



Universidad Miguel de Cervantes

Escuela de Trabajo Social

“Conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando falta como delito.”

TESIS para obtener TÍTULO de Trabajo Social y GRADO de Licenciado en Trabajo Social

Profesora Guía: Paola Judith López López.

Alumna/o: María José Acuña Urrutia.

William Alberto Vargas Cabello.

Santiago de Chile, 18 diciembre de 2024

Agradecimientos

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a la Universidad Miguel de Cervantes y a su equipo de docentes, quienes me han acompañado en este importante proceso académico. Un agradecimiento especial a la Directora de Carrera Verónica Valenzuela, a los profesores José Luis Gómez, Vicente de Paul, Hugo Ávila, Guido Manríquez, Sergio Guajardo, así como a las profesoras María Paz Yañez y Paola López. Un reconocimiento especial al profesor José Hernández, quien más allá de lo académico, siempre tuvo un interés y preocupación por mis logros personales y deportivos.

Asimismo, mis agradecimientos a mi compañera de equipo, María José. Su energía y estilo de trabajo han sido importante en este desarrollo.

Agradezco al universo la oportunidad de estar donde estoy hoy. A mi querida y admirada señora Carmen Gloria, quien ha sido un pilar fundamental en este camino, a mis hijas Tamara y Camila, mis mayores tesoros que me llenan de alegría y motivación cada día. Este logro también es de ustedes.

Este trabajo de investigación se lo dedico con mucho amor y admiración a una mujer cuya fortaleza y amor incondicional, han sido la base de lo que soy. No tengo palabras para retribuir todo el amor que me brinda. Esa gran mujer se llama Norma Graciela Cabello Contreras, esa gran mujer es mi madre.

Mil gracias a todas y todos.

CONTENIDO

RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I: Antecedentes	9
1.1 Justificación.....	9
1.2 Planteamiento del problema.....	16
1.3 Preguntas de Investigación.....	18
1.4. Objetivos: Generales y Específicos	18
CAPÍTULO II: Marco Teórico y/o De Referencia	20
2.1. Marco Teórico y/o De Referencia.....	20
a) Antecedentes generales del tema de estudio	25
1.- Teoría del control social	29
2.- teoría de las percepciones	31
B) Relación de la disciplina con el tema en estudio:	33
CAPÍTULO III: Marco Metodológico	35
3.1. Marco Metodológico.....	35
3.2. Enfoque Epistemológico.....	37
3.3. Técnicas de Investigación.....	40
3.4. Universo y Muestra.....	42
3.5. Proceso de recolección de datos.....	43
3.6. Plan de Análisis.....	44
3.7. Operacionalización de las Variables.....	46
3.8. Testeo de los Instrumentos.....	48
CAPÍTULO IV: Resultados	50
4.1. Análisis Descriptivo.....	50
4.2. Análisis Interpretativo.....	58
CAPÍTULO V: Conclusiones	63
5.1. Conclusiones.....	63

5.2. Nuevos temas o Preguntas de Investigación.....	67
Trabajos citados.....	68
ANEXOS.....	74
Anexo N°1: Consentimiento Informado.....	74
Anexo N°2: Entrevistas.....	90

RESUMEN

Chile se ha convertido en un destino atractivo para migrantes internacionales, tanto regulares como irregulares, gracias a su estabilidad económica y a las oportunidades que ofrece. Este escenario ha llevado al país a renovar su política migratoria en el año 2022, un cambio significativo que responde a un aumento notable en la población migrante. Según datos recientes, en 2022, la cifra de migrantes alcanzó los 1.625.074, en comparación con los 1.300.005 registrados en 2018 (Migraciones, 2024).

Este aumento, principalmente en el tenor de la migración no reglamentada, ha motivado a la Cámara de Diputados a aprobar, a comienzos de 2024, un proyecto de ley que busca tipificar la migración internacional mediante rutas no autorizadas como un delito. Ante este nuevo escenario legislativo, es fundamental conocer las percepciones y experiencias de la población migrante no regulada, así como el impacto que estas modificaciones legislativas que actualmente están siendo revisadas en la Cámara del Senado. Es esencial examinar los temores e incertidumbres que este posible cambio legal genera en la comunidad migrante, ya que las impresiones pueden influir en su bienestar y en su integración en la sociedad chilena.

Además, resulta fundamental analizar las experiencias de otros países que han implementado leyes más estrictas en materia migratoria, para entender las consecuencias que tales medidas pueden acarrear. Al mismo tiempo, es importante considerar las perspectivas que ofrece la teoría filosófica de la axiología, así como la disciplina del trabajo social, en relación con los valores y principios que deben guiar la atención y el apoyo a las poblaciones migrantes. Este enfoque integral permitirá abordar de manera más efectiva los desafíos que enfrenta la migración en Chile y contribuirá a la construcción de políticas más justas y humanas.

Palabras clave: Migración internacional no regulada, proyecto de ley, derechos humanos, cuestiones valóricas, trabajo social.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno social de la migración ha sido una constante a lo largo de la historia humana, promovido por una variedad de componentes, entre los cuales la búsqueda de una mejor calidad de vida se acentúa como uno de los más característicos. En los últimos tiempos, se ha observado un cambio importante en los patrones de migración a nivel mundial, especialmente en la crecida de la migración forzada debido a conflictos bélicos, crisis humanitarias y diferencias económicas. Este cambio ha incrementado cuantiosamente el número de personas que escogen migrar en busca de nuevas oportunidades laborales y de seguridad, lo que ha generado un creciente movimiento humano a través de diversos territorios.

En este contexto, Chile se ha consolidado como un destino atrayente para los migrantes, especialmente en los últimos años, debido a su estabilidad económica y social en comparación con otros países de la región.

La percepción de Chile como un lugar de oportunidades, sumada a sus políticas públicas de acogida, ha impulsado a miles de migrantes a llegar al país en busca de mejores escenarios de vida. Sin embargo, este aumento de la migración ha traído consigo importantes desafíos, tanto para los migrantes como para las autoridades encargadas de gestionar el fenómeno migratorio.

En este contexto, las tensiones sociales y políticas relacionadas con la llegada de migrantes han sido cada vez más evidentes, manifestándose en debates sobre cómo abordar la regulación de la migración y la inclusión de estos nuevos habitantes en la sociedad chilena.

Asimismo, este fenómeno ha hecho evidente la necesidad de una reforma en la política migratoria nacional. Hasta el año 2020, la normativa migratoria chilena se regía por un decreto dictado en el año 1975, que reflejaba un contexto político y social muy diferente al actual, con el objetivo de adecuarse a las realidades contemporáneas y garantizar una migración ordenada y segura, en febrero de 2022 entró en vigor la nueva Ley de Migración y Extranjería 21.325. Esta ley introdujo un enfoque más estricto en la regulación de la migración, creando dos categorías: migrantes regulares, que tienen acceso a beneficios sociales, laborales y culturales, y migrantes no regularizados, quienes

se enfrentan a condiciones precarias, con limitaciones en cuanto a derechos y oportunidades.

Sin embargo, esta nueva legislación ha generado divisiones en la sociedad chilena, en particular, ha surgido una creciente criminalización de la migración irregular, alimentada por ciertos sectores que asocian la irregularidad migratoria con el aumento de la delincuencia y otras problemáticas sociales. Esta estigmatización ha sido reforzada por el uso del término "ilegal", donde la irregularidad migratoria se asocia con la criminalidad directamente y con el mal uso de la palabra "ilegal" (González, 2024, pág. 1).

En este contexto, la migración irregular no solo se ve como una transgresión legal, sino como un factor que pone en riesgo la seguridad y estabilidad del país. Esta percepción ha tenido repercusiones tanto en la vida de los migrantes como en la opinión pública, ya que la violencia simbólica que enfrentan estos individuos se traduce en sufrimiento emocional, marginalización y exclusión.

En enero de 2024, la Cámara de Diputados aprobó un nuevo proyecto de ley migratoria, que actualmente se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado. Esta iniciativa busca endurecer las sanciones para aquellos migrantes que ingresan al país por pasos no habilitados, lo cual ha generado un importante debate sobre sus implicancias y consecuencias. Este endurecimiento de las sanciones pone de relieve la creciente preocupación por la irregularidad migratoria y abre un nuevo capítulo en la legislación chilena en esta materia.

Por ello, resulta decisivo conocer las percepciones de los migrantes que han ingresado por pasos no habilitados, así como las posibles reformas que este proyecto de ley podría traer consigo. Conocer sus experiencias y cómo esta nueva normativa afectará sus vidas, tanto positiva como negativamente, es esencial para comprender la dimensión del impacto que tendrá la reforma en las colectividades migrantes.

En este sentido, se hace necesario examinar las vivencias de los migrantes irregulares y de las entidades que intervienen en la gestión de la migración, para comprender mejor el contexto social y legal que se está forjando en torno a este tema.

La fenomenología descriptiva se presenta como un enfoque metodológico adecuado para entender las vivencias de los migrantes, permitiendo una visión profunda de sus percepciones y de las realidades que enfrentan en el diario vivir.

A través de entrevistas semiestructuradas, se busca obtener evidencias directas que aporten una visión más cercana y humana sobre el impacto de la nueva legislación. El objetivo general de esta investigación es, por tanto, conocer las percepciones de los migrantes que ingresaron por pasos no habilitados, así como las implicancias de las posibles modificaciones en el proyecto de ley migratorio, particularmente en lo que respecta a la criminalización del ingreso irregular al territorio nacional. Este enfoque metodológico, centrado en las palabras de los migrantes, permite abordar los efectos emocionales, sociales y legales que esta legislación genera y cómo influye en la vida cotidiana de quienes se encuentran en situación de irregularidad.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

1.1 JUSTIFICACIÓN

El propósito central de esta investigación es conocer las percepciones de los migrantes internacionales en situación administrativa irregular en Chile, concretamente en relación con el proyecto de ley que considera como delito el ingreso al país por pasos no oficiales.

Esta mirada es primordial, ya que la forma en que se percibe y se trata a la población migrante tiene un impacto directo en su bienestar y en su capacidad para integrarse en la sociedad chilena. Al evidenciar estas percepciones, se busca aportar a la formulación de una política migratoria más inclusiva y orientada hacia la cohesión social, que reconozca y respete los derechos humanos de todos los individuos, independientemente de su estatus migratorio.

En los últimos años, el fenómeno migratorio ha crecido de manera exponencial en Chile, lo que ha ideado una serie de desafíos y problemas en el territorio. Este aumento ha originado, a su vez, un punto de vista delictivo hacia la población migrante indocumentada, nutriendo señales y prejuicios que dificultan su integración y acceso a servicios básicos. La criminalización de la migración irregular no solo afecta a los individuos involucrados, sino que también tiene resultados en la percepción pública y en las políticas sociales, creando un ambiente de desconfianza y exclusión.

El escenario de los migrantes en condición irregular es esencialmente controvertido, ya que la falta de un control efectivo sobre quiénes ingresan o salen del país por los múltiples pasos no habilitados oscurece aún más la situación. Esta realidad sobresale la necesidad de un enfoque más humano y comprensivo hacia la migración, que no se limite a la criminalización, sino que busque entender las razones detrás de estos movimientos y las situaciones que enfrentan la colectividad motivo de estudio.

Desde el año 2018, el Servicio Nacional de Migraciones, en colaboración con diversas instituciones como el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Policía de

Investigaciones, ha estado realizando anualmente una estimación de la cantidad de migrantes internacionales residentes en el país. Este esfuerzo es decisivo para tener un punto de vista más claro y preciso de la realidad migratoria en Chile, lo que a su vez puede informar y guiar la creación de políticas más efectivas y justas.

El último registro de esta estimación corresponde al año 2022, la estimación de los organismos anteriormente mencionados indica las siguientes cifras hasta el 31 de diciembre de dicho año la población total de migrantes ascendía a un total de “1.625.074 personas asentadas en Chile, donde un 50.8% (826.071) son hombres y un 49.2% (799.003) son mujeres”. (Migraciones, 2024, pág. 1).

En este contexto, Manuel Monsalve ministro Subsecretario del Interior de Chile de la época, junto a las autoridades de las instituciones antes mencionadas, valoró el proceso de empadronamiento biométrico, instrumento básico en el acercamiento a una claridad en la cantidad de migrantes irregulares que se encuentran en el país.

Asimismo, dio a conocer el compromiso del presidente Gabriel Boric en promover un desplazamiento seguro a quienes ingresan por las fronteras irregulares a Chile. Monsalve agregó que un Estado debe conocer con exactitud cuál es la población irregular con la que cuenta, con la finalidad de proporcionar seguridad.

El ex ministro del Interior, Manuel Monsalve, destacó que el proceso de empadronamiento biométrico iniciado en junio pasado lleva un importante avance pues de las más de 194 mil personas inscritas, hay 105 mil que ya se han empadronado.

La autoridad expresó que este proceso es parte del compromiso del presidente de la República, Gabriel Boric, de “promover una migración ordenada, regular y segura”. En tal sentido, manifestó que “un país no puede aspirar a garantizarle seguridad a los ciudadanos si no tiene la identidad de las personas que están al interior de su territorio. Por lo tanto, el principal objetivo del empadronamiento biométrico es que nuestro país conozca las identidades y pueda identificar a las personas que están en su territorio (Subsecretaría del interior, 2023).

Como hemos dicho antes, esta investigación es valiosa para conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre la tipificación de delito en el nuevo proyecto de ley que aún se encuentra en trámite legislativo, a su vez explorar estas percepciones permitirá visionar el impacto emocional y social que esta legislación puede tener en la vida de los migrantes en situación administrativa irregular, y también nos asistirá a explorar las inquietudes y aprensiones que pueden surgir en torno a su seguridad y bienestar.

Además, conocer cómo se sienten respecto a la estigmatización de criminalización de su situación si se lleva a aprobar el proyecto de ley en cuestión, también podremos distinguir las posibles consecuencias que esta ley podría tener en su composición social y económica en Chile. Este conocimiento es fundamental para fomentar un diálogo más inclusivo y constructivo entre los legisladores, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad migrante, con el fin de desarrollar políticas que no solo abordan la seguridad nacional, sino que también respeten y protejan los derechos fundamentales de todos/as los/as individuos. En última instancia, esta investigación busca contribuir a un enfoque más humano y comprensivo de la migración, que reconozca la dignidad y el valor de cada persona como sujeto de derecho, independientemente de su estatus migratorio.

Teniendo presente que los problemas humanos que plantea la migración son aún más graves en el caso de la migración irregular, y convencidos por tanto de que se debe alentar la adopción de medidas adecuadas a fin de evitar y eliminar los movimientos y el tránsito clandestinos de los trabajadores migratorios, asegurándoles a la vez la protección de sus derechos humanos fundamentales (Convención internacional sobre la protección, 1990, pág. 1)

Avanzando en el tema, es importante comprender los aportes de la axiología, la cual proporciona una reflexión en materia ética y valórica “La axiología es una rama de la filosofía que se caracteriza por el estudio de la naturaleza de los valores” (Jaume, 2019, pág. 1), cómo esta eventual modificación podría afectar los valores, la dignidad, seguridad y temas éticos de los derechos de los migrantes irregulares, indagación que contribuirá a un entendimiento más profundo de las implicaciones valórica y ética reglamentarias de tal medida, en donde se contradice el principio de que todos los seres humanos poseen la misma dignidad y valor moral, entendiendo que la raza, el país de origen, el color de piel,

el lenguaje, la religión, el sexo o la clase social, no son determinantes para poder residir en un país y poder tener la oportunidad de surgir cómo cualquier otro ciudadano.

El Pacto recoge derechos como la libertad de movimiento; la igualdad ante la ley; el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y de expresión; la reunión pacífica; la libertad de asociación; la participación en asuntos públicos y elecciones; y la protección de los derechos de las minorías (Welcome to the United Nations).

Por lo demás, es importante mencionar desde la rama de la filosofía el sistema penal y la evolución de esta en esta materia.

Pero bien, el nuevo proyecto de ley apunta a un delito el ingreso a Chile por pasos no oficiales, situación que desembocaría en unir en la misma categoría o similar a delincuentes con personas que por razones de un mejor bienestar realizan la acción de ingresos por distintos pasos no autorizados.

Su progresiva implantación obedece a la siguiente secuencia: se define legalmente la peligrosidad mediante el establecimiento de grupos de riesgo y, posteriormente, se determina que la mera pertenencia a cualquiera de estos grupos de riesgo conlleva la peligrosidad del integrante. En otras palabras: se definen grupos de riesgo, se concluye que la persona que ha cometido un ilícito penal forma parte de alguno de ellos y, finalmente, se infiere, tomando como premisas la comisión de un delito y la pertenencia a un grupo de riesgo, que la referida persona cometerá en el futuro nuevos delitos, lo que justifica la afirmación de que existe un estado de peligrosidad criminal pos delictual (Zunzunegui, 2011, pág. 167)

A su vez, es fundamental comprender desde los propios testimonios y vivencias, los miedos, incertidumbres y expectativas de esta población en situación de vulnerabilidad. Además, permitirá evaluar el impacto social que dicha medida podría producir, ayudando a una mejor aplicación de las políticas migratorias con intervenciones más efectivas y respetuosas de los derechos de los migrantes internacionales que se encuentran en situación administrativa irregular.

En esta misma línea, las conclusiones de este trabajo pueden ofrecer una reflexión desde una perspectiva más humana en el planteamiento normativo, promoviendo un enfoque migratorio más justo y ordenado, que respete y considere los Derechos fundamentales, contribuyendo a derribar la mirada delictual hacia los migrantes internacionales irregulares y proporcionar una orientación equilibrada y justa en materia migratoria.

La situación de los migrantes no regulados plantea una serie de preocupaciones en cuanto a la violación de los derechos humanos, tales como el derecho a la dignidad, la no discriminación, la igualdad ante la ley y el derecho a no ser sometido a tratos denigrantes ni a criminalización. Este proyecto de ley, que actualmente se encuentra en trámite, representa un retroceso en comparación con la ley migratoria vigente.

La propuesta significa un retroceso respecto a lo consensuado en la elaboración de la ley 21.325, que establece en su artículo 9° el principio de no criminalización de la migración irregular.

La no tipificación del ingreso clandestino como delito en la Ley No 21.325 constituyó un importante avance al actualizar la normativa chilena a las leyes de migración de muchos países, siguiendo lo indicado por el Comité de Derechos de Trabajadores Migratorios para el Comentario General nro. 35 del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en el que se señaló que la migración irregular sólo puede ser una falta administrativa y, por lo tanto, no se puede imponer sanción penal (Servicio Jesuita a Migrantes, 2024, pág. 1)

De la misma manera, este proyecto va en la línea de las sociedades modernas en esta materia, poniendo el foco en una rigidez legal en aspectos de seguridad, considerando a los migrantes internacionales que no cuentan con la documentación al día como una amenaza para el Estado chileno, esto es respaldado por algunas personalidades que destacan el uso frecuente del proceso penal para la expulsión del país, involucrando una política más criminalizada que migratorio.

Una re-tipificación del delito de ingreso irregular constituye un retroceso en el enfoque con que el Estado chileno se ha aproximado a las migraciones desde la Ley N° 21.325, al regresar no sólo retóricamente, sino que jurídicamente, a

mecanismos de control migratorio que consideran a las personas migrantes como individuos peligrosos para la seguridad interior, y estereotipan la inmigración irregular asociándola directamente a la delincuencia. La tipificación del ingreso irregular como delito o la regulación de la expulsión del país como una herramienta ordinaria del sistema procesal penal son consecuencia de la incorporación de consideraciones de política criminal a la política migratoria, a través de un fenómeno que ha sido bautizado por la profesora de derecho estadounidense, Juliette Stumpf, como criminalización del derecho migratorio. (Diario Constitucional, 2024, pág. 1).

Volviendo al tema de la política migratoria que apunta a endurecer y poner mayor seguridad en las fronteras, tomamos como referencia la investigación de César Cuauhtémoc García, profesor de la escuela de leyes de la Universidad de Denver. En su estudio, García se refiere a la política migratoria estadounidense implementada en la década de los 90, la cual abordó el tránsito de personas sin documentación en regla con una serie de medidas de seguimiento y detenciones. Estas acciones resultaron en el encarcelamiento de una gran parte de este colectivo. El mismo estudio de García proyecta que, para el año 2019, el número de personas detenidas superaría las 45 mil. Considerando el caso de Estados Unidos, podemos inferir que la política migratoria severa no disminuye el flujo de personas no reguladas.

En las últimas tres décadas, el arribo de migrantes indocumentados fue combatido por el gobierno de EE.UU. mediante una política sistemática de detención, encierro y persecución penal, impulsada por las autoridades federales, apoyadas en una estructura legal creada en los años ochenta para luchar contra el narcotráfico.

Las estadísticas reflejan la expansión de esas prácticas como una política de Estado. La cantidad estimada, en promedios diarios, de inmigrantes que son encerrados en prisiones en ese país durante el 2018 es mayor que cualquier otra cifra registrada desde 1994.

Y se proyecta que, para el 2019, ese indicador crecerá de nuevo hasta superar las 45 (García, 2018).

Las tiranteces en esta materia también las vivió Argentina en el año 2015, cuando intento cambiar la legislación migratoria decretando la expulsión inmediata de un migrante en situación no regulada sorprendido en algún delito, sin un juicio previo para determinar su culpabilidad como lo indica la Constitución Nacional del país en cuestión, en esta materia el director nacional de Migraciones se opuso tenazmente aludiendo al marco normativo que rige a Argentina.

Las tensiones en torno a la cuestión migratoria dentro del gobierno nacional también se evidenciaron ante la modificación del Código Procesal Penal por la Ley Nº 27.063 de 2014, cuyo Artículo 35 permite la expulsión del territorio nacional de personas extranjeras en situación irregular sorprendidas en flagrancia de un delito, sin juicio previo. Nuevamente, el director nacional de Migraciones se opuso a esto, destacando que “la Constitución Nacional prevé que cualquier persona debe ser considerada inocente hasta que una sentencia considere lo contrario”, y resaltando la peligrosidad de “dejar en manos de las fuerzas de seguridad el criterio de qué cosa es flagrancia y qué cosa no, sin haberle permitido a la persona ser juzgada (Canelo, 2018).

También, esta investigación permitirá un debate entre las distintas instituciones académicas, gubernamentales y sociales, basado en las percepciones, experiencias y testimonios de los propios afectados, dando como resultado propuestas orientadas a la protección de la dignidad y los derechos de las personas, sin importar su estatus migratorio. Donde la política migratoria encauce un equilibrio legal e integrador.

La Política Nacional de Migración y Extranjería (PNME) es un hito para nuestro país. Por primera vez, Chile cuenta con una hoja de ruta clara y a largo plazo, con objetivos precisos y medidas de aplicación inmediata en materia migratoria. La Contraloría General de la República tomó razón del decreto de la PNME el pasado 26 de diciembre de 2023, convirtiéndose en una política pública vigente que debe ser aplicada por las distintas instituciones del Estado. Con esta Política, buscamos promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, que considere las necesidades de los territorios y fomente la integración

armónica de las personas migrantes, así como el respeto a sus derechos. (Servicio Nacional de Migración y Extranjería, 2024).

Por lo que se refiere, desde la profesión del Trabajo Social, es necesario que los profesionales del área propongan un apoyo continuo y accesible a los migrantes no regulados administrativamente. Esto implica no solo ofrecer información legal clara y comprensible, también facilitar el camino a los servicios de salud, asegurando que estos sujetos puedan recibir la atención que necesitan sin dificultades, a través del empoderamiento, los/as trabajadores/as sociales pueden orientar a los migrantes a defender sus derechos y a tomar decisiones entendidas en un contexto que a menudo puede ser confuso y desafiante.

Además, es importantes que los profesionales del Trabajo Social aporten con su conocimiento práctico y teórico en la participar de políticas públicas que promuevan la igualdad y las oportunidades para esta población. Al hacerlo, no solo se busca mejorar la calidad de vida de los migrantes, a su vez fomentar una cohesión social más sólida entre la sociedad chilena y sus nuevos integrantes, promoviendo un ambiente de respeto, inclusión y diversidad que beneficie a todos."

La legitimidad y el deber del Trabajo social consisten en la intervención en aquellos puntos donde las personas interactúan con su entorno. El medio ambiente incluye diversos sistemas sociales, donde las personas se encuentran en un entorno geográfico y natural, que tiene una profunda influencia en la vida de las personas. La metodología participativa del trabajo social se centra en involucrar a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (International Federation of Social Workers, 2024)

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La migración irregular en Chile ha sido de una importante notoriedad tanto en el sector público como privado, debido al aumento continuo y considerable de individuos que ingresan al país sin cumplir con la normativa migratoria vigente establecida en Chile. Este aumento genera tensiones y hostilidad social e influye en los diferentes servicios públicos,

especialmente en la salud, educación y vivienda, además de producir discusiones sobre la composición y los derechos de los migrantes internacionales.

La aprobación en la Cámara de Diputados de este nuevo proyecto de ley, actualmente se encuentra en trámite en el Senado, busca regular el tránsito de personas extranjeras y establecer un marco legal claro y ordenado, donde los puntos más relevantes de este proyecto dicen lo siguiente:

Modificación de requisitos para la regularización: el presente proyecto elimina la posibilidad de la regularización de extranjeros en condición migratoria irregular, terminando con la facultad que actualmente se le otorga al Subsecretario del Interior.

Modificaciones procesales relacionadas a la expulsión: se proponen medidas que permitan la expulsión de personas migrantes en condición irregular de inmediato, sin que se suspenda la medida, otorgándole igual la apelación, pero desde el exterior, y garantizando que la revisión por la Corte Suprema se concentre en un contraste con la normativa vigente. (Juan Antonio Coloma, José Miguel Durana, Luz Eliana Ebensperger, Gustavo Sanhueza y Enrique Van Rysselberghe, 2024).

Por otro lado, el director del Servicio Nacional de Migraciones Luis Thayer Ojeda, al ser consultado por algún proceso de regularización para los migrantes que se encuentran en situación irregular dentro del país indica que:

Se está estudiando. No hay un plazo. Se definieron criterios para que, de crearse un mecanismo, opere con esos criterios, porque nos parece que no puede haber procesos de regularización sin condiciones, que sean masivos, sin revisión exhaustiva de la situación policial y sin una real posibilidad de que esas personas se integren. (La Tercera, 2024).

Por lo tanto, es oportuno investigar cómo estos nuevos cambios no solo afectan a la población de migrantes que se encuentran en situación de irregularidad, sino que también se analizará cómo esta re-tipificación de delito afecta a la cohesión social que existe dentro del país, según la CEPAL “La cohesión social aparece como una aspiración normativa de una sociedad mejor, vinculada a conceptos como lazos sociales de calidad, pertenencia, y confianza en los demás y en el Estado” (CEPAL, 2022), debido a esto, es

importante entender que este nuevo proyecto de ley afecta transversalmente a las personas que habitan este territorio, generando hostilidad hacia una minoría que ya se encuentra en una situación precaria debido a su situación migratoria.

Esta hostilidad generalizada provoca aún más segregación de la que ya sufren solo por el hecho de ser migrantes, dentro de una sociedad chilena que ve la migración latinoamericana como una amenaza, acrecentando este sentimiento aún más debido a este nuevo.

Proyecto de ley que vuelve a tipificar como delito a los migrantes que ingresen por paso no habilitado. De este modo personas y familias completas se ven afectadas al no poder contar con trabajo formal, lo que los obliga a trabajar de manera informal para poder llevar el sustento diario a sus hogares o enviar el dinero a sus familias que se encuentran fuera del país.

Con esto, se busca conocer el otro lado de la moneda: la perspectiva del migrante que a pesar de todo el esfuerzo que implica vivir en un país ajeno, aún no puede integrarse en una sociedad que los discrimina.

1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo perciben los migrantes internacionales irregulares en Chile el proyecto de ley que tipifica como delito el paso por zonas no oficiales al país?

1.4. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

Conocer la percepción de los migrantes internacionales irregulares sobre el impacto del proyecto de ley migratoria en sus derechos.

Objetivos Específicos

- a. Evidenciar los principales temores y preocupaciones de los migrantes irregulares respecto a la eventual criminalización en el proyecto de ley, el cual tipifica como delito la migración no documentada.
- b. Explorar cómo perciben los migrantes indocumentados su calidad de vida de aprobarse el proyecto de ley migratorio.
- c. Examinar la estadía en el país de los migrantes internacionales de aprobarse el proyecto de ley migratorio.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO Y/O DE REFERENCIA

2.1. MARCO TEÓRICO Y/O DE REFERENCIA

El Marco teórico de este trabajo se concentrará en conocer las percepciones de los migrantes en condición no regulada, sobre el proyecto de ley que tipifica como delito el paso por lugares no autorizados por el Estado de Chile. Para dicho desarrollo se presentan variadas teorías que permitan entender de mejor forma el fenómeno de estudio y las implicancias para dicha población, además de definiciones de los distintos conceptos manejados en este trabajo. Las teorías en las que se basará esta investigación.

Teoría del control social – Teoría de las percepciones

Actualmente Chile cuenta con una gran cantidad de migrantes internacionales que cruzaron las fronteras por pasos no habilitados. Esta situación ha restado a esta población una serie de posibilidades que otorga el Estado de Chile, además esta circunstancia los expone a una serie de situaciones, de vulnerabilidad, marginación, inseguridades, recibir información errónea, a ser estafados por inescrupulosos/as que están dispuestos/as al aprovechamiento en las condiciones de fragilidad y separación en que se encuentran. Para ir comprendiendo el tema de estudio, es importante definir y clarificar con exactitud qué se entiende por Migración.

Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objetos de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales. (Migrante, 2024).

Por otra parte, estas personas buscan un cambio de vida para sí mismos o para sus familias, ya que su país de origen no ha brindado las condiciones básicas, independientemente en las épocas que transcurran estos movimientos de sujetos, este fenómeno repite el mismo patrón en las motivaciones para los movimientos migratorios.

Para concebir el fenómeno de la migración, hay que entender el origen, para ello se considera lo precisado por la Organización internacional para las migraciones “la migración está muy relacionada con las transformaciones mundiales más amplias en los ámbitos económico, social, político y tecnológico, que están afectando a una gran variedad de cuestiones de política de alta prioridad” (OIM, 2021). A este fenómeno se le denomina globalización y ninguna nación queda ajena a esta situación, escalando a niveles sociales y también al individuo común. “A medida que se profundizan los procesos de globalización, estas transformaciones modelan cada vez más nuestra rutina diaria, en el lugar de trabajo, en el hogar, y en la vida social y espiritual” (OIM, 2021).

Por otra parte, es elemental abordar la definición de la terminología de frontera y sus diversas clasificaciones, ya que este concepto es clave para entender las dinámicas políticas, sociales y económicas que se desarrollan entre los diferentes Estados. Las fronteras no solo representan límites físicos, también son expresiones de la soberanía y la identidad nacional.

En este sentido, es decisivo diferenciar entre los límites divisorios naturales, como ríos, montañas y océanos, que a menudo sirven como barreras geográficas que han influido en la historia de los países por los límites geográficos y políticos, que son establecidos por acuerdos y tratados entre países. Estas decisiones divisorias pueden ser fijas o cambiantes, y su interpretación puede variar según el contexto histórico y cultural.

Además, es significativo considerar cómo estas ordenaciones afectan la movilidad de las personas, el comercio y las relaciones internacionales, así como las tiranteces que pueden surgir en áreas en que las fronteras son disputadas o donde existen comunidades transfronterizas. Al percibir el embrollo de la terminología de frontera, podemos tener una visión más clara de los desafíos y oportunidades que enfrentan los Estados en un mundo cada vez más interconectado.

FRONTERA: Es la delimitación exacta del territorio de un Estado; zona intermedia entre dos países, franja donde un Estado colinda con otro. Es la periferia del Estado, confín o final del territorio en el que se ejerce soberanía, zona en la cual la población asentada en cada uno de los países colindantes interactúa en necesarias relaciones de vecindad. Una vez fijada la frontera el Estado la protege con medios defensivos tales como fortificaciones, muros, puestos de control, tropas. La defensa de las fronteras patrias es misión de las fuerzas militares de un país. (Sogeocol, 2018).

Agregando a lo planteado, los migrantes Internacionales denominación a cualquier movimiento de un individuo, familia o comunidad fuera de las fronteras de su país de origen sin importar su condición en la que se encuentre en el país destinatario “las Naciones Unidas definen a un migrante internacional como cualquier persona que ha cambiado su país de residencia” (Naciones Unidas, 2018), estos sujetos de igual forma deben respetar las distintas leyes establecidas en los Estados. En el caso de Chile, La ley 21.325 publicada el 12 de febrero de 2022, la cual tiene como finalidad cambiar la mirada de seguridad nacional que apuntaba el antiguo decreto que regía el tema migratorio. El enfoque de esta nueva ley tiene una mirada que apunta a los derechos sociales. Pero es importante mencionar, que dicha visión se aleja del constructo original o al menos como se interpreta al leer algunos de sus pasajes “en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresan de forma irregular al territorio nacional” (Biblioteca del Congreso Nacional).

De igual manera, debemos comprender que se entiende por pasos irregulares, en términos simples, es todo cruce de fronteras por lugares no considerados autorizados por la legislación de cada Estado “El ingreso irregular al territorio nacional es aquel que efectúa una persona extranjera intentando ingresar o ingresando al territorio nacional” (ACNUR).

Por otro lado, es necesario abordar la complejidad de los fenómenos sociales y lo difícil de definirlos en forma detallada, puesto que pueden ser abordados según el enfoque de estudio que se quiera investigar, esto puede ser abordado en caso o en términos colectivos. En términos simples son todas aquellas conductas dentro de una

sociedad en los distintos ámbitos, culturales, artísticos, educativos y dentro de esta observación también involucra a la migración.

Son todos los comportamientos que transcurren dentro de una sociedad, que pueden ser realizados por parte de algunos miembros o por su totalidad. La cuestión de transcurrir dentro de la sociedad implica que se trata exclusivamente de relaciones entre las personas, y no de relaciones entre las personas y el medio que los rodea (López, 2024).

Debido a estos fenómenos sociales, los migrantes internacionales quedan en una vulnerabilidad asociado no solo a la pobreza, también a la inseguridad, dada la condición de irregularidad administrativa en la que se encuentran.

La vulnerabilidad se puede entender de varias disciplinas, para este trabajo nos enfocaremos en la vulnerabilidad social “Frecuentemente se identifica la condición de pobreza de la gente con vulnerabilidad. Sin embargo, la inseguridad e indefensión que caracterizan a ésta no son necesariamente atribuibles a la insuficiencia de ingresos, propia a la pobreza” (Pizarro, 2001).

También debemos considerar la marginación de los extranjeros que ingresaron por pasos no habilitados, esta condición igualmente los expone a inseguridades y a una serie de limitaciones en un país cuyo ingreso no fueron los oficiales, este ingreso como se mencionó, limita hasta los accesos básico “La marginación se produce cuando una persona o grupos de personas tienen menos acceso a servicios básicos u oportunidades. Pero en nuestras manos está la posibilidad de crear una sociedad más libre y justa” (¿Qué es la marginación? Definición y estrategias de respuestas, 2021).

Es decisivo comprender cómo estructuran las sociedades sus mecanismos para mantener el control social y promover una convivencia armoniosa entre los ciudadanos. Según diversos estudios, el control social se establece durante el proceso de socialización, donde las normas son determinadas por las distintas culturas de cada sociedad. No obstante, este proceso no siempre se cumple, lo que lleva a los Estados a aplicar sanciones como medida para preservar la cohesión y estabilidad nacional.

La teoría del control social es una teoría procedente de la sociología que se basa en que las relaciones sociales no son siempre armoniosas. Por eso, los códigos de

conducta aprendidos durante las distintas etapas de socialización de los individuos incluyen varias formas de control de la conducta.

Estas formas de control social pueden ser sanciones sociales, que el individuo interioriza y cumple en el marco de la convivencia social de forma aprendida, pero también pueden referirse a una forma de control social coercitiva, impuesta por las leyes y que pena los comportamientos que divergen de lo socialmente aceptado. Es decir, las teorías del control social no se preguntan el porqué de que un individuo delinque; sino que se preguntan por qué no lo hace, qué lleva a un individuo a comportarse dentro de lo socialmente establecido (La Universidad en Internet, 2021).

Ahora bien, como punto de dirección de esta investigación, debemos saber que se entiende por percepciones, con el objetivo de conocer desde las experiencias de los propios implicados el proyecto de ley en cuestión, el cual tipifica el paso al territorio nacional por pasos no autorizados.

Atender a las prácticas y percepciones que expresan los sujetos agrupados en territorios distintos de los demarcados administrativamente cobra sentido toda vez que esas prácticas y percepciones se modifican al ritmo de procesos sociales y económicos respecto de los cuales las instituciones se adaptan con cierto retraso (Delamaza, 2016).

Es fundamental abordar el tema de la calidad de vida en relación con los migrantes indocumentados. Como se ha mencionado anteriormente, la vulnerabilidad que enfrentan afecta de manera profunda diversos aspectos de sus vidas, lo que disminuye significativamente su calidad de vida. En este contexto, calidad de vida puede entenderse como “la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y en el sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, expectativas, normas e inquietudes” (Grup, 1998).

Otros autores han definido calidad de vida como “el estado o sentimiento de bienestar derivado de la evaluación tanto objetiva como subjetiva del grado de satisfacción de la persona en distintas dimensiones de su vida” (Urzúa, 2012).

El concepto de calidad de vida representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida 'objetivas' y un alto grado de bienestar 'subjetivo' y también incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades (Urzúa, 2012).

Otros estudios en esta materia intentan también entregar miradas sobre el concepto en cuestión.

Calidad de vida es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de las personas. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud percibida. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida. (Ardilla, 2003).

Aunque no existen criterios uniformes para definir la calidad de vida, hay ciertos factores recurrentes, como la satisfacción, las normas y el bienestar. Estos conceptos reflejan las expectativas que los migrantes irregulares suelen tener antes de ingresar a nuestro país. Sin embargo, al ingresar por pasos no habilitados, se enfrentan a consecuencias como el desempleo, la marginación, la discriminación y la explotación laboral.

Estas situaciones desencadenan en problemáticas sociales tales cómo cuestionar su decisión de migrar a Chile, falta de redes de apoyo, además de no tener expectativas sobre la permanencia en nuestro país.

Otras observaciones sobre la calidad de vida son dimensiones importantes a considerar en este ámbito, según algunos estudios que proponen nuevas metodologías para abordarlo. Estos estudios también tienen en cuenta el impacto en un mayor número de personas con algún grado de discapacidad o condiciones diversas, así como en aquellas que padecen enfermedades crónicas. Si bien estos aspectos se analizan desde diferentes perspectivas, los estudios también se

centran en las subjetividades y objetividades relacionadas con la percepción del concepto de calidad de vida. (Velarde-Jurado, 2002).

A) ANTECEDENTES GENERALES DEL TEMA DE ESTUDIO

La migración es un fenómeno social que ha existido desde los inicios de la humanidad, pero en los últimos años se ha incrementado exponencialmente debido a diversos factores, como crisis políticas y sociales que han afectado a algunos países de la región, produciendo lo que se conoce como migración forzada.

Chile no ha quedado exento de esta problemática, y el aumento en el flujo migratorio en los últimos 30 años ha obligado al país a adoptar diferentes medidas para enfrentar esta situación, tales como cambios en sus leyes migratorias, procesos de regularización masivos, políticas públicas y empadronamientos biométricos orientado a la población migrante no regulada que se encuentra dentro del país.

El fenómeno social de la migración irregular es un problema difícil de abordar, ya que no existe un registro de las personas que ingresan o salen por los diferentes pasos no habilitado que se encuentran en la frontera, siendo el dato más confiable el entregado por el Servicio Nacional de Migraciones, en donde indican que hasta “el 2 de noviembre del año 2023 han recibido más de 113.000 declaraciones voluntarias de ingreso clandestino” (Servicio Nacional de Migraciones., 2023). Este fenómeno afecta a los mayores de 18 años, ya que los menores de edad tienen la posibilidad de regularizar su estatus migratorio, a pesar de que el grupo familiar haya ingresado por paso no habilitado.

En Chile, la atención de diversos actores sociales se ha centrado en el norte del país, entre ellos se encuentran los medios de comunicación escrita, radial, televisiva y virtual, así como distintos políticos, autoridades y la comunidad en general, especialmente en la macrozona norte del territorio nacional. Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de las investigaciones realizadas por diversas disciplinas sobre este fenómeno, no se utiliza el término “ilegales” para referirse a la población que cruza las fronteras de manera no regulada. Este grupo incluye a los migrantes internacionales que ingresaron de manera regular y cuyas visas transitorias, temporales o definitivas no han sido renovadas, así como aquellos cuyo RUT se encuentra vencido.

Cada disciplina aporta lo suyo en las investigaciones sobre el legítimo derecho de las personas a moverse fuera de las fronteras de sus países de origen y el impacto que provoca. Hasta el año 2005, no se utilizaba el calificativo de "ilegales" para esta población, que ahora se denomina como migrantes en situación irregular. Así lo indica Bravo en su artículo, que citamos para una mejor comprensión de lo mencionado.

La situación migratoria en el norte del país y la seguridad de las fronteras de esta macrozona ha ocupado un lugar en la agenda y el debate público de los últimos días. Si bien, la prensa, los programas de televisión y las entrevistas a representantes políticos han expresado su opinión al respecto, es necesario precisar ciertos conceptos para explicar y clarificar la situación.

La migración, como legítimo movimiento de población, es un proceso complejo que puede ser estudiado desde diferentes disciplinas. La geografía junto a la geopolítica estudia la dimensión espacial, la demografía describe el perfil de las poblaciones migrantes, la sociología explica el fenómeno interdisciplinariamente, la ciencia política analiza el tema aplicando categorías teóricas y la historia como proceso desarrollado a lo largo del tiempo. Sin embargo, ninguna de estas disciplinas califica a las migraciones como "ilegal".

Por otra parte, no hay evidencias teóricas o empíricas que permitan calificar este movimiento de población como ilegal. En el Informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales de 2005 se acordó aplicar el concepto de "migración irregular" al movimiento de personas que ingresan o permanecen en un país del cual no son ciudadanos, violando las leyes nacionales. La Comisión, también estuvo de acuerdo que una persona no puede ser "irregular" o "ilegal", por tanto, identifica a estas personas como "migrantes en situación irregular" (Bravo, 2023).

El autor citado, señala que la profunda problemática migratoria que enfrenta Chile puede ser entendida en dos dimensiones principalmente. La primera dimensión es la política pública y la segunda es el cambio en el tipo de población migratoria. Según el autor, "nuestro país se encuentra en una situación de crisis migratoria,

especialmente en la frontera de la macrozona norte. Los factores que explican este escenario son variados y solo nos referiremos a dos de ellos: la política migratoria del país y el cambio en el perfil del flujo migratorio". (Bravo, 2023).

Por otro lado, la alta tasa de migración que ha afectado al país ha obligado a las autoridades a tomar medidas, por lo que el 6 de julio del 2023 es presentada la Política Nacional de Migración y Extranjería, según el SERMIG lo que busca "Es promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, que considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes" (Servicio Nacional de Migraciones, 2023), además de esto además de esto la Ministra del Interior y Seguridad Pública Carolina Tohá detalla que todas las medidas que se han tomado son para:

Orientar las acciones del Estado en proteger la cohesión social, el bienestar y la convivencia en el territorio nacional, particularmente, en las zonas receptoras de población migrante. También, pone el acento en la protección de grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas de trata, entre otros grupos de especial protección. (Servicio Nacional de Migraciones, 2023).

Sin embargo, Chile no es el único país en el que ocurre este fenómeno, sino que es un problema global, que afecta a países de todos los continentes, cómo se menciona anteriormente, no existe un registro formal de los migrantes que ingresan clandestinamente a cada país, ya que este ingreso se realiza al margen de las normativas legales existentes.

No obstante, algunas regiones del mundo han hecho esfuerzos por llevar un registro riguroso de las personas que ingresan a través de pasos no habilitados, este es el caso de la Unión Europea, según sus registros:

El año 2023 ingresaron irregularmente 385.445 migrantes, siendo 107.080 de origen sirio, la mayor cantidad de migrantes ingresó vía marítima contabilizando un

total de 184.614 personas, mientras que 97.258 personas ingresaron vía terrestre, por otro lado, en el año 2015 se registró la cifra más alta de ingresos por pasos no habilitados hasta la fecha, con un total de 1.822.102 (Unión Europea, 2023).

1.- TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL

La teoría del control social ofrece múltiples perspectivas sobre cómo las normas y las estructuras sociales impactan en el comportamiento humano y en la prevención del crimen. Para explorar estas ideas, es primordial remontarse a las raíces del concepto y examinar las diferentes interpretaciones de varios autores respecto al control social, así como su aplicación por parte de los Estados.

El uso del término control social se remonta hasta el sociólogo norteamericano Edward Alsworth Ross, en el s. XIX, que utilizó este término para referirse a las estrategias de administración del statu quo social como un instrumento de dominación legitimado por la mayoría social. Este autor excluía el control estatal (y por lo tanto penal) del término.

Posteriormente, otros autores como el argentino Roberto Bergalli, el español Muñoz Conde o el mexicano Luis Recaséns empezaron a interesarse por la relación entre el sistema penal estatal y las formas de control social de determinadas sociedades.

Por ejemplo, desde el punto de vista de Recaséns, el control social designa no solo al conjunto de normas colectivas que mantienen la conducta social establecida, sino que incluye también a las autoridades y los poderes sociales que regulan la conducta humana. Leyes, usos y costumbres ejercen una importante presión sobre los individuos a la hora de forjar su conducta social.

Una mención aparte requiere la teoría del control de Hirschi. El estadounidense Travis Hirschi formuló en su trabajo *Causas de la Delincuencia*, una visión del control social aplicada en concreto a la criminología, que se fundamentaba en que aquellos individuos con lazos sociales convencionales, más fuertes y arraigados, son menos propensos a violar la ley. Dice Hirschi que “si no cometemos actos

desviantes es debido a nuestro estrecho lazo con la sociedad. Si el lazo se debilita, se saltan las reglas y se cometen actos desviantes (La Universidad en Internet, 2021).

Otros autores, como Rodríguez Manzanero, coinciden también en la definición del control social. Este concepto implica el uso de normativas orientadas hacia el cumplimiento de mandatos sociales por parte de los Estados. Estas normativas son herramientas destinadas a regular el comportamiento de los individuos a través de diversas organizaciones, las cuales desempeñan un papel crucial en la aplicación de restricciones legales a los individuos.

Por otra parte, Luis Rodríguez Manzanera indica: “El control social puede entenderse como el conjunto de instrumentos (generalmente normativos), instituciones y acciones encaminadas al cumplimiento de los fines y valores propuestos por el sistema imperante, logrando en esta forma mantener el orden social.” Puede entenderse, por lo tanto, a partir de la definición de Manzanera que la finalidad del control social es la preservación del orden social mediante la restricción (ya sea ésta, formal o informal) de las conductas desviadas. Para que el control social cumpla sus fines, pone en funcionamiento una serie de agencias o instituciones y de operadores, cuyos roles funcionales pueden ser explícitos o implícitos, abiertos o disimulados; pero que, dependiendo de las circunstancias, actúan como agentes de control social (Sociología Criminológica LSC, 2024).

Hemos presentado algunas definiciones sobre la teoría en cuestión, pero es importante destacar la definición y desarrollo de los autores Braithwaite y Goffman. Ambos definen el tema del control social mediante la vergüenza hacia quienes no cumplen las ordenanzas legales de la sociedad. Si adoptamos esta perspectiva, situamos en una posición de vulnerabilidad a aquellos migrantes que ingresan al país sin la documentación en regla. Esta visión de la sociedad los estigmatiza únicamente por no cumplir con un documento. Aunque este trabajo no busca normalizar el incumplimiento de las normas del Estado de Chile, sí pretende al menos mostrar las condiciones en las que queda este colectivo, quienes solo buscan un mejor bienestar. No olvidemos que la migración a lo largo de la historia de la humanidad, ha contribuido al desarrollo de las sociedades.

Braithwaite (1989) realiza una formulación similar de la teoría del control social, relacionando en este caso dicho control social con la vergüenza, definiéndola como la expresión de desaprobación social que se dirige a que el individuo que ha cometido la acción antisocial sienta remordimiento. Goffman también basa parte de su teoría en la relación con la vergüenza, explica que la incomodidad que produce dicha vergüenza crea en el sujeto una fuerte motivación para evitar comprometerse en conductas que generen desaprobación social. Podría entenderse que el individuo puede evitar realizar un comportamiento desviado o antisocial si percibe que; tras hacerlo habrá testigos que le hagan sentir vergüenza e incomodidad por haber transgredido la norma social. (Por ejemplo, un joven puede abstenerse de robar en un supermercado si percibe que hay cámaras, o personas conocidas que puedan observarle para evitar la vergüenza de ser descubierto realizando una conducta poco adecuada) (Sociología Criminológica LSC, 2024).

2.- TEORÍA DE LAS PERCEPCIONES

Para entender cómo los seres humanos perciben y comprenden el mundo que los rodea, es fundamental explorar las contribuciones de destacados investigadores en el campo de la psicología cognitiva. Uno de estos pioneros es Ulric Neisser, cuyas investigaciones revolucionaron nuestra comprensión de la percepción. Neisser propuso que los seres humanos son agentes activos que interpretan y comprenden su entorno, su enfoque desafió la noción tradicional de la percepción como una simple reproducción de estímulos externos, sugiriendo que este proceso implica una compleja selección, organización e interpretación de la información recibida. Entonces podemos entender que:

La percepción es en realidad un proceso constructivo, pero lo que es construido no es una imagen interna a ser admirada por un hombre interno; es un plan para obtener más información. En cualquier momento el perceptor anticipa que cierto tipo de información estará disponible y se prepara para aceptarla. A menudo explora con sus ojos y con sus manos para obtener más información. El resultado

de estas exploraciones modifica el esquema original, permitiendo dirigirlo hacia futuras exploraciones y prepararlo para obtener más información.

La razón por la cual no confundimos regularmente el imaginar con el percibir - o imágenes con objetos - es que estas son actividades de tipo fundamentalmente diferentes. La percepción es una interacción cíclica con el mundo. Una imagen es una fase simple de esa interacción. Tratarlas de manera equivalente sería como identificar un requerimiento con una promesa o una planta con su semilla. Tal error es imposible bajo condiciones normales.

Percibir es como la ciencia —sujeto a muchos errores --, pero autocorrectivo en su larga carrera. Eventualmente obtenemos mejor información sobre el mundo de la que teníamos antes. Esperemos que esto se pruebe como cierto en el estudio científico de la percepción e imaginación tanto como para la actividad dirigida de perceptores e imaginadores (Neisser, 2017).

Sin embargo, Neisser no fue el único que planteó esta teoría, ya que durante los primeros años del siglo XX en Alemania nace una escuela de pensamiento en psicología llamada el movimiento Gestalt, palabra que proviene del alemán y se traduce cómo “forma”, este movimiento fue impulsado por los investigadores Max Wertheimer, Wolfgang Köhler y Kurt Koffka quienes desarrollaron la idea de la percepción y la identifican como “el proceso fundamental de la actividad mental, y suponen que las demás actividades psicológicas como el aprendizaje, la memoria, el pensamiento, entre otros, dependen del adecuado funcionamiento del proceso de organización perceptual”. Durante los años siguientes gracias a una serie de experimentos y publicaciones desarrollaron una serie de supuestos en base a la percepción.

El primer supuesto básico desarrollado por la Gestalt es la afirmación de que la actividad mental no es una copia idéntica del mundo percibido. Contrariamente define la percepción como un proceso de extracción y selección de información relevante encargado de generar un estado de claridad y lucidez consciente que permita el desempeño dentro del mayor grado de racionalidad y coherencia posibles con el mundo circundante.

Se puede afirmar que, de la enorme cantidad de datos arrojados por la experiencia sensorial (luz, calor, sonido, impresión táctil, etc.), los sujetos perceptuales toman tan sólo aquella información susceptible de ser agrupada en la conciencia para generar una representación mental.

La percepción, según la Gestalt, no está sometida a la información proveniente de los órganos sensoriales, sino que es la encargada de regular y modular la sensorialidad. El hecho de recibir de manera indiscriminada datos de la realidad implicaría una constante perplejidad en el sujeto, quien tendría que estar volcado sobre el inmenso volumen de estímulos que ofrece el contacto con el ambiente. (Oviedo, 2018).

Por otro lado, en la psicología contemporánea nos encontramos con el estadounidense James J. Gibson, nacido en 1904. Desarrolló una teoría ecológica de la percepción, que se centra en cómo los organismos perciben y actúan en su entorno natural, además de acuñar el término *affordance*, utilizado para describir las oportunidades de acción que el ambiente ofrece a un organismo. Entonces, según su teoría la percepción es:

Para Gibson, el ambiente es todo aquello que rodea al observador, y por lo tanto es posible entender que ahí afuera hay información ilimitada, estable y permanente. Esta información está disponible y es necesario que el observador explore de múltiples maneras a través de sus capacidades musculares, retinianas y neurológicas para detectarla, por ejemplo, a través de movimientos oculares, movimientos de la cabeza y a través de la locomoción (Gibson). De acuerdo con Gibson, una noción acerca de la información está basada en una definición que asume procesos mediadores en la percepción. La otra está basada en una definición de la información contenida en el arreglo óptico. Gibson distingue ambas nociones de la siguiente manera:

Existen actualmente dos usos radicalmente diferentes de la palabra “información” en psicología. Una que yo llamaré *entrada aferente de la información* y la otra *información del arreglo óptico*. La primera es familiar, ésta es información concebida como impulsos en las fibras del nervio óptico. Se asume que la información está constituida de *señales* y que es transmitida desde los receptores al cerebro. La percepción es un proceso que se supone que ocurre *en* el cerebro, y la única información de la percepción por lo tanto debería consistir de entradas neuronales *hacia* el cerebro (Mónica Judith Bravo Saucedo, 2019).

B) RELACIÓN DE LA DISCIPLINA CON EL TEMA EN ESTUDIO:

El Trabajo Social siempre ha estado ligado estrechamente a los movimientos de grandes masas de personas, esto se remonta hasta el siglo XIX con el comienzo de la revolución industrial. Países como Estados Unidos tuvieron diversos problemas sociales ocasionados por la migración, donde se hizo necesario la intervención de importantes líderes en la materia, cómo es el caso de Jane Addams quien fue una de las promotoras de los derechos de los migrantes.

Casi en la misma época Chile vivía la migración campo ciudad lo que provocó desde hacinamiento hasta enfermedades, es ahí en donde nacen las primeras luces de lo que hoy en día conocemos como trabajo social, a pesar de los años transcurridos las vivencias de hoy en día no son muy distintas, el rol que cumple el Trabajador Social con la migración sigue siendo igual de importante, debido a las diversas problemáticas que surgen de este fenómeno social. Los migrantes enfrentan desafíos como la discriminación, la explotación laboral, barreras idiomáticas, choques culturales y la separación familiar. Es por esto que las intervenciones realizadas tienen diferentes enfoques, estos pueden ser: integración social, defensa de derechos, acceso a servicios básicos como educación, salud, y capacitación. Además, es necesario mencionar que estas intervenciones deben tener pertinencia cultural y entender el contexto de estas, minimizando los prejuicios existentes.

Por otro lado, el trabajo con migrantes que han ingresado por paso no habilitado es aún más complejo, debido a las diferentes situaciones precarias que deben atravesar, el solo hecho de ingresar por paso no habilitado se transforma en una vulnerabilidad total para las personas, por los diferentes riesgos que se corren como la trata de personas y el tráfico de migrantes. Al momento de querer insertarse en la sociedad les es aún más difícil, debido a que no cuentan con documentos de identidad chilena, impidiendo tener un trabajo formal, tarjetas bancarias y contratos de arriendo, derivando en que muchos migrantes deban vivir en campamentos y/o albergues.

Es por esto que los profesionales han desarrollado diversas estrategias cómo colaborar con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para crear redes de apoyo, programas de intervención, políticas inclusivas que protejan los derechos de los migrantes, minimizar la exclusión social, sensibilización, facilitar estrategias de afrontamiento y educación a diferentes comunidades sobre lo que es la diversidad cultural. Además, diferentes autores internacionales especializados en la materia uno de los roles principales es:

Aprender a evaluar las situaciones de los inmigrantes, abogar por sus derechos y necesidades, determinar los recursos comunitarios que necesitan, ayudarlos en la adaptación a su nuevo país sin dejar atrás sus costumbres y tradiciones culturales, y monitorear su progreso. Utilizando sus conocimientos, habilidades y destrezas – sostiene este–, las y los trabajadores sociales necesitan organizar grupos de apoyo de pares y de autoayuda para ayudar a los recién llegados a asumir sus nuevos roles (Lacomba, 2020).

Por otra parte, la relación de la disciplina del trabajo social con el análisis de las percepciones de los migrantes en situación no regulada, sobre una eventual modificación de la ley de migraciones tipificando falta como delito.

Los profesionales del área deben proveer un apoyo directo a los migrantes no regulados, ofreciendo fuentes de información legal y de acceso a los diferentes establecimientos de salud, a través del empoderamiento para que puedan defender sus derechos, tomando decisiones informadas sobre tal escenario. Del mismo modo contribuir desde el conocimiento práctico y teórico, abogando por políticas públicas que vayan en la

dirección de igualdad y oportunidades de la población de estudio, de esta manera fomentar una cohesión social entre la sociedad chilena.

Asimismo, los Trabajadores sociales deben preocuparse en tener las herramientas necesarias si este proyecto de ley se aprueba, herramientas fundamentales en la orientación de cómo romper las barreras que pueden aumentar el alejamiento de la población en cuestión, con la ansiada regularización administrativa que exige en Chile

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. MARCO METODOLÓGICO

Este trabajo se sustenta en una investigación cualitativa, dado que el objetivo principal es mostrar las percepciones de los migrantes irregulares en concordancia con una posible modificación de la ley de migraciones que tipifica como delito el ingreso al país por pasos no oficiales. Esta metodología es especialmente atractiva para este tipo de estudio, ya que permite observar las experiencias, sentimientos y opiniones de los migrantes, quienes a menudo enfrentan escenarios complicados y desafiantes en su proceso de migración. A través de entrevistas, se busca obtener una mirada enriquecedora y matizada de cómo estos sujetos perciben los aspectos legales de su situación y cómo estas percepciones influyen en sus decisiones y procedimientos. Además, la investigación cualitativa facilita la identificación de patrones y temas periódicos en las narrativas de los migrantes, lo que puede proporcionar información valiosa para proyectos de políticas migratorias más justas y efectivas. Por lo tanto, a continuación, se explicará en detalle la elección de esta metodología, así como los métodos específicos que se utilizarán para llevar a cabo la recolección y análisis de datos, asegurando que se respete la voz y la dignidad de los participantes en el proceso.

La investigación se centrará en una población de estudio de casos que incluirá a 12 migrantes internacionales, venezolana (7), colombiana (1), boliviana (3) y ecuatoriana (1). Estas personas se encuentran en situación administrativa irregular en el país, siendo los venezolanos el grupo mayoritario y los colombianos el tercer grupo más numeroso en

Chile en dicha situación. Se les entrevistará para conocer sus percepciones sobre la tipificación del delito de ingreso a Chile por zonas no oficiales. Más adelante, se detallará el instrumento y sus características utilizadas en esta indagación.

Siguiendo con el marco Metodológico. En los últimos años, la metodología cualitativa ha ganado relevancia y se ha consolidado como una herramienta trascendental para abordar los temas de estudio en las distintas disciplinas de las ciencias sociales, como la antropología, la psicología entre otras, a través de las vivencias personales de los individuos. Esto se debe a las limitaciones de la metodología cuantitativa para proporcionar respuestas apropiadas en ciertos contextos.

Por esta razón, la metodología cualitativa se utiliza ampliamente no solo en América Latina, también en diversas partes del mundo, exploran desde un conocimiento subjetivo logrando un aprendizaje de los distintos supuestos planteados en las investigaciones.

Durante los últimos años ha habido un importante incremento en la utilización de metodologías de investigación cualitativas en Ciencias Sociales y, particularmente, en Psicología.

Este desarrollo, que se ha dado en Europa, en EEUU y también en Latinoamérica, obedece a la convicción actual de que en la investigación psicológica resulta primordial buscar nuevas formas para abordar empíricamente algunas interrogantes que no han podido ser respondidas satisfactoriamente con metodologías cuantitativas. La creciente aplicación de la metodología cualitativa se asocia, además, al mayor énfasis que se está dando actualmente al estudio de procesos subjetivo (Kause, 1995).

Ahora bien, hemos mencionado en términos generales la utilización de la metodología cualitativa y sus características en el área de investigación social especialmente. Pero para entender de mejor forma esta herramienta, según Ibáñez la define en términos simple como una técnica de los distintos hechos sociales los cuales se reproducen desde diferentes creaciones particulares, entregándole distintos valores a dichos interpretaciones de quienes las observan y experimentan.

En palabras de Jesús Ibáñez, las llamadas técnicas cuantitativas investigan el sentido producido (los hechos). La técnica del grupo de discusión investiga el proceso de producción de sentido, que no es más que la reproducción de la unidad social de sentido, y en ello reside su valor técnico. Y lo hacen siguiendo el camino inverso al de su producción, es decir obteniendo discursos cuyo análisis e interpretación llevan al origen y al proceso de formación de las unidades de sentido que aparecen en el contenido manifiesto de los mismos (Pérez Andrés, 2002).

3.2. ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO

En esta investigación se utilizará el enfoque epistemológico fenomenológico. Este enfoque permite un acercamiento a las propias experiencias de los individuos, profundizando en las vivencias e incertidumbre que viven los migrantes no documentados, en el caso que el proyecto de ley tipifique como delito la entrada a Chile por zonas no oficiales.

La manera en que la fenomenología parte de la conciencia como objeto de estudio, es a través de la *epoché*, al poner entre paréntesis los prejuicios en torno al objeto de estudio que aborda. La finalidad es mostrar al objeto (las experiencias) tal como aparece a la conciencia (vivencias), neutralizando los prejuicios en torno a este y así, describir de manera pura el significado del mismo (Rodríguez, 2019).

Para adentrarnos en el método fenomenológico, es fundamental elegir la definición más adecuada de entre las múltiples disponibles. Esto adquiere una relevancia especial dada la diversidad de definiciones que existen sobre este método, lo cual representa un desafío considerable para los investigadores cualitativos. Como se explorará más adelante, la fenomenología presenta diversas aplicaciones y enfoques en el ámbito de la investigación en ciencias sociales principalmente.

Este trabajo se centra en el Método Fenomenológico descriptivo, un enfoque práctico específico. Esta elección se justifica por la intención de conocer las percepciones de la población migrante en situación irregular, considerando el contexto legal de sus

acciones. Así, el enfoque se dirige hacia las experiencias particulares vividas por esta población en el actual momento, evitando la necesidad de un conocimiento filosófico profundo que podría desviar el foco del estudio.

Contextualizando lo planteado, se citarán distintas miradas del método en cuestión y su afinidad con lo planteado y una definición del método.

La fenomenología es una filosofía y un método iniciado por el moravo Edmund Husserl (1859-1938). De inicio la palabra fenomenología causa desconcierto para los investigadores cualitativos. La palabra fenomenología ha sido definida de distintas formas, atendiendo a sus raíces etimológicas, se puede decir que la fenomenología es el estudio de los fenómenos (Zahavi, 2019). Otra definición común es “hacer ver desde sí mismo aquello que se muestra, y hacerlo ver tal como se muestra desde sí mismo” (Heidegger, 1997: 57). Estas definiciones resultan problemáticas para los investigadores cualitativos que carecen de una formación filosófica. Una tercera definición que suena más cerca de la investigación en las ciencias humanas se encuentra en la obra *Fenomenología de la Percepción*. Aquí, la fenomenología se define como “el ensayo de una descripción directa de nuestra experiencia tal como es, sin tener en cuenta su génesis psicológica ni las explicaciones causales que el sabio, el historiador o el sociólogo puedan darnos de la misma” (Merleau-Ponty, 1993: 7). Estas definiciones aparentemente distintas entre sí remiten a un volver originario hacia las cosas, o mejor aún, hacia “nuestra experiencia tal como es” (Merleau-Ponty, 1993: 7). En el ámbito de la investigación cualitativa, este tipo de experiencia es conocida como “experiencia vivida” la cual no tiene que ver con la experiencia acumulada de saberes, ni con el dominio de una habilidad adquirida por la práctica. Se puede decir que “la fenomenología es el estudio de lo que se da a sí mismo en la experiencia pre predicativa. O mejor, la fenomenología es el estudio de lo que se da a sí mismo como experiencia vivida. Cualquier experiencia puede ser sujeta de una investigación fenomenológica: tener una conversación, estar aburrido, etc.” (van Manen, 2017a: 813). La fenomenología se interesa en el cómo y no el qué de las cosas; es decir, se interesa por el cómo las cosas son experiencias desde la perspectiva de primera persona. “Los investigadores

fenomenológicos generalmente están de acuerdo que el objetivo principal de la relmis.com.ar [9] fenomenología es regresar a los significados corporizados y experiencias. Se buscan descripciones ricas y complejas de un fenómeno tal como es concretamente vivido” (Finlay, 2009: 6) (Sanguino, 2020).

De igual forma, cuando nos referimos al término representación o descriptivo, tendemos a registrar lo que la persona que observa en forma imparcial capta, registrando con distintas herramientas con la que cuenta el investigar, uno de los más utilizado por la profesión del trabajo social, es el cuaderno de campo. Es ahí el término descriptivo de la fenomenología descriptiva, debe registrar no lo externo del sujeto o lo captado por el observante, debe apuntar en la línea de las subjetividades del sujeto en estudio y no quedarse con las externalidades, es profundizar sobre lo vivido, las significancias que le da el sujeto a su propia experiencia.

La investigación cualitativa capta la realidad social a través de los ojos de los seres humanos, mediante un enfoque que permite la amplitud, flexibilidad y profundidad. Dentro de ella, la Fenomenología descriptiva da cuenta de las experiencias humanas sobre fenómenos vividos, descritos en primera persona y presentados en estructuras de significados (Laza Vasquez, Pulido Acuña, & Castiblanco Motañez, 2012, pág. 1).

3.3. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La técnica utilizada en esta investigación es la entrevista semiestructurada, una herramienta importante en el terreno de la investigación cualitativa. El propósito principal de esta técnica es acceder a la perspectiva de los individuos, lo que involucra una profunda comprensión de sus percepciones, sentimientos, acciones y motivaciones. A través de este enfoque, se busca conocer no sólo las creencias y opiniones de los participantes, sino también los significados que ellos mismos atribuyen a sus experiencias y cómo estas influyen en su vida cotidiana. Como advierte Bourdieu, es esencial captar las vivencias de las diferentes realidades sociales a través de las voces de quienes las experimentan.

Dentro de las variadas características de entrevistas cualitativas, para este estudio se ha optado por la entrevista Semiabierta, modalidad que combina preguntas dirigidas, que son específicas y temáticas, con preguntas abiertas que permiten a las entrevistadas/os expresar sus pensamientos de manera más libre.

Este enfoque no solo facilita la obtención de información relevante, sino que también tiene como objetivo generar un ambiente de confianza entre los entrevistados/as la entrevistadora/o. La confianza es un elemento significativo en este tipo de entrevistas, ya que anima una comunicación más honesta y profunda.

Además, es importante destacar que estos encuentros son pactados con anterioridad entre las partes involucradas, lo que establece un marco de respeto y deferencia con los tiempos de las partes. La intención específica de estas entrevistas es conocer al individuo/a que son objeto de estudio, permitiendo así una exploración más profunda matizando sus vivencias y perspectivas.

En síntesis, la entrevista semiestructurada se muestra como una herramienta eficaz para descubrir las complejidades de las experiencias humanas, especialmente en contextos tan delicados como el de los migrantes irregulares.

Esta forma no estructurada de acercarse a los informantes, ayuda al investigador a posicionarse en un rol que permita a los sujetos un nivel de comodidad y relajamiento como para dialogar libremente sobre los temas de su interés y luego, paulatinamente, ir adentrándose en los objetivos de la entrevista (Trinidad, 2016).

En este contexto, es esencial escuchar a las entrevistadas y entrevistados, ya que a menudo sus respuestas reflejan sus emociones y deseos de expresar ciertos relatos, lo que puede desviar el enfoque del objetivo del entrevistador. Por lo tanto, el entrevistador debe estar atento para no perder de vista el propósito de la entrevista.

Si consideramos que la entrevista es un encuentro entre personas, entonces resulta necesario tener en cuenta las emociones y sentimientos que se despliegan en ese espacio de encuentro y que se construyen entre ambas. Suele suceder que las personas entrevistadas se corren del tema acerca del cual se les está preguntando y aborda otro tema que les resulta relevante y/o necesario de ser explicitado; es más, en el caso de

algunos entrevistados esta vuelta al tema que es de su interés personal, resulta recurrente. Es este el momento en el cual se pone en juego la pericia del investigador, al intentar construir un espacio en el cual logre avanzar en la obtención de la información que busca, pero evitando que el entrevistado sienta que no está teniendo en cuenta lo que él le aporta como información porque lo considera importante (De Toscano, 2009, pág. 51).

A continuación, se presenta una serie de consultas que permitirán conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando la falta como delito, desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Las preguntas están clasificadas en las siguientes categorías: experiencias en el proceso migratorio, conocimiento del posible cambio a la actual ley migratoria, percepción sobre una posible modificación legislativa en el tema migratorio, impacto en la vida cotidiana, apoyo por parte de amigos, familiares y organizaciones, realidades de casos conocidos, derechos humanos, propuestas para tal situación y reflexiones finales para cerrar la entrevista.

3.4. UNIVERSO Y MUESTRA

El universo de esta investigación está compuesto por personas migrantes, el último registro que se tiene es una estimación correspondiente al año 2022, donde se indica las siguientes cifras: hasta el 31 de diciembre de dicho año la población total de migrantes ascendía a un total de “1.625.074 personas asentadas en Chile, donde un 50.8% (226.071) son hombres y un 49.2% (799.003) son mujeres”. (Migraciones, 2024, pág. 1). Se espera que con el censo del presente año se pueda obtener una cifra exacta acerca de la población migrante que reside actualmente en nuestro país.

Por otro lado, el público objetivo de esta investigación es migrantes que se encuentran en calidad irregular, debido a que ingresan por paso no habilitado es imposible tener un número exacto de la población que se encuentra bajo esta calidad migratoria, ya que ninguno de los pasos de ingreso se encuentra regulado por ley. La cifra más confiable hasta el momento es la que ha entregado el Servicio Nacional de Migración, donde indican que “el 2 de noviembre del año 2023 han recibido más de 113.000 declaraciones voluntarias de ingreso clandestino” (Servicio Nacional de Migraciones., 2023). Por lo tanto, para efectos de esta investigación se buscará entrevistar a 12 migrantes irregulares mayores de 18 años de nacionalidad venezolana, boliviana, ecuatoriana y colombiana, que residan en la región metropolitana o que sean usuarios/as del Programa Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta.

Debido a que al tipo de investigación que se está llevando a cabo, es necesario que este muestreo sea de carácter no probabilístico, ya que la investigación depende netamente de las condiciones que se dispongan para poder realizar el muestreo, esto quiere decir que la población que se investigará será migrantes irregulares mayores de 18 años de nacionalidad venezolana y colombiana. Además, se realizará el muestreo a través de bola de nieve, ya que:

En el área de migraciones (internas o internacionales) esta técnica suele ser una de las principales estrategias utilizadas, debido principalmente, a datos oficiales inexactos o simplemente falta de información. Esto imposibilita criterios de definición amostrales 1 consecuencia de la falta de conocimiento sobre el universo

en cuestión. Comúnmente es el caso de individuos en condiciones de indocumentados y/o relacionados a actividades económicas irregulares.

Entre sus ventajas la bola de nieve nos permite, parcialmente y dependiendo del caso, estimar el tamaño de una población, así como conocer aspectos centrales de los grupos como tipos de vínculos y espacios de sociabilidad frecuentes entre individuos (Alloatti, 20214).

3.5. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El proceso de recolección de datos es clave para cualquier tipo de investigación, en este caso para poder acceder a la muestra se hará a través de redes comunitarias cómo lo es el Municipio de Recoleta y a través de redes vecinales, donde se tomará contacto con vecinos que se encuentran en situación irregular en el país, y por esta situación que el muestreo se realizará a través de bola de nieve.

Previamente, se obtendrá el consentimiento informado de cada uno de los participantes, asegurando su comprensión plena sobre los objetivos del estudio, el procedimiento a seguir y el tratamiento confidencial de sus respuestas.

Las entrevistas serán grabadas, con la autorización de los participantes, con el fin de asegurar la fidelidad en la recolección de datos.

El instrumento de recolección de datos será una entrevista semiestructurada, la cual se llevará a cabo de manera presencial. Esta entrevista se diseñará para obtener información detallada y profunda sobre la percepción de los migrantes con respecto al nuevo cambio de ley, permitiendo flexibilidad para explorar aspectos relevantes que puedan surgir durante la conversación. Se utilizará un consentimiento informado que explicará claramente los siguientes aspectos a los participantes:

- **Propósito Académico:** Se detalla el objetivo académico de la entrevista, subrayando que la información se utilizará exclusivamente para fines de investigación.

- **Grabación y Transcripción:** Se informará a los participantes que la entrevista será grabada para asegurar la precisión en la transcripción y análisis posterior. Se garantizará que todas las grabaciones se manejan con estricta confidencialidad y se almacenarán de forma segura.

3.6. PLAN DE ANÁLISIS

El presente plan de análisis tiene como objetivo guiar el proceso de investigación mediante la aplicación del método cualitativo en el análisis de contenido. Este enfoque ha demostrado ser una herramienta valiosa para descubrir contenidos, significados, patrones y tópicos en las distintas dimensiones a investigar. La recolección de estos datos permite no solo una interpretación más profunda, sino también una comprensión rigurosa de los fenómenos sociales, contribuyendo así a obtener resultados sólidos y fundamentados.

La investigación cualitativa ofrece de este modo la posibilidad de asumir ponderaciones y regulaciones científicas propias de una perspectiva en uso, que genera conocimiento “ajustado” a los objetivos de base de dichas orientaciones. Así, por ejemplo, la obtención de resultados con rigor científico en un estudio cuya perspectiva sea la fenomenología, se regirá por aquellos criterios de credibilidad que sean los aceptados dentro de esa modalidad de producción de conocimiento (Cáceres, P, 2008).

El análisis de contenido cualitativo no se limita a identificar la presencia de ciertos temas, sino que busca interpretar su significado en un contexto más amplio y transversal. Este método permitirá examinar, captar e interpretar de manera explícita los significados expresados por los propios sujetos de investigación, a través de sus respuestas a las preguntas planteadas. Además, ofrece un acceso riguroso a los diferentes pasos del proceso investigativo, garantizando que todo lo recopilado sea validado de manera clara y precisa por los propios involucrados, contribuyendo así, a responder con estabilidad las preguntas de investigación. “Las representaciones son parte de la identidad social de los diferentes grupos sociales. Esta identidad social, de acuerdo con los trabajos de Bourdieu, está constituida por diferentes capitales (social, cultural, económico y simbólico)”. (Cáceres, P, 2008).

Además de lo mencionado, se presenta otra opinión basada en el análisis de contenido para ampliar la relevancia de este enfoque, ya sea en la descripción de textos, escritos, entrevistas, etc. En este caso, la entrevista y su transcripción, realizada de manera adecuada, permitirán un conocimiento más profundo del tema central de esta investigación.

El análisis de contenido en un sentido amplio, que es como lo vamos a entender en este trabajo, es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos... El denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas a los conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social. (Abela, 2002).

Agregando a lo anterior, esta modalidad permitirá conocer y describir las percepciones de los colaboradores extranjeros que se encuentran en el país en forma no regulada, respetando al mismo tiempo un espacio de flexibilidad que facilite el diálogo fluido y espontáneo.

Posteriormente, las grabaciones serán transcritas de manera literal para garantizar la precisión en el análisis de la información. De estas reproducciones se escogerán párrafos o palabras clave que resulten relevantes para los objetivos de la investigación, posibilitando un análisis cualitativo riguroso que permitirá identificar patrones, temáticas emergentes y elementos demostrativos y descriptivos en las respuestas de los participantes.

3.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Percepción de los Migrantes irregulares y su eventual tipificación como delito en el proyecto de ley de migración.	Ingreso de personas al país por pasos no oficiales, según lo establece la legislación chilena	Persona que ingresa al país sin la documentación migratoria exigida por el Estado de Chile.	-Calidad de vida -Materialidad -Relaciones en la sociedad y Redes apoyo -Política Migratoria -Sobre el futuro en el país	-Condiciones Materiales y sociolaborales. Condiciones de la vivienda -Discriminación, aceptación de la sociedad e inclusión -Conocimiento de regularización y sus trámites -Expectativas de permanencia en el país.

Pauta de preguntas:

Pregunta de introducción: ¿Podría presentarse y contarme sobre su proceso migratorio?

1. ¿Cómo describiría su condición laboral actual?
 - ¿Cómo cubre sus gastos?
 - ¿Le permite cubrir sus necesidades?
2. ¿Cómo describiría el lugar donde vive?
3. ¿Tiene acceso a seguridad social u otros beneficios? (Salud, educación)
4. ¿Cómo describiría sus relaciones con sus amigos, vecinos y comunidad?
5. ¿Conoce o tiene información de la actual ley migratoria?

- Si dice que no: Explicar la ley y su condición migratoria irregular y preguntar
 - Si dice que sí: ¿Se siente o ha sido discriminado/a por su situación migratoria?
6. ¿Conoce o tiene información sobre el nuevo proyecto de migración, que tipifica el paso por ingreso irregular como delito?
- Si dice no: Explicar el proyecto y preguntar.
 - Si dice sí: ¿Cómo cree usted que afectaría en su día a día si este proyecto se aprueba?
7. ¿Considera que el país ofrece un futuro favorable para usted y su familia? ¿Piensa quedarse a corto o largo plazo?
8. ¿Qué piensa de estos posibles cambios legislativos en materia migratoria?

3.8. TESTEO DE LOS INSTRUMENTOS

La presente investigación tiene como objetivo principal conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares respecto a una posible modificación de la ley de migraciones, que contempla la tipificación como delito el ingreso al territorio nacional por pasos no oficiales. Para alcanzar este objetivo, se llevaron a cabo varias entrevistas semi estructuradas con 12 personas de diversas nacionalidades (bolivianos, ecuatorianos, venezolanos y colombianos).

Esta orientación metodológica, nos permite obtener una perspectiva representativa de las diversas apreciaciones desde las experiencias y visiones que los migrantes tienen sobre su estadía en el país. Asimismo, la aplicación del instrumento es elemental para la recopilación de antecedentes, ya que suministra una instancia para que los participantes compartan sus vivencias y opiniones de manera abierta y reflexiva. A través de este proceso, se busca reflejar de manera adecuada las diferentes realidades que enfrentan los migrantes que han ingresado al país por rutas no autorizadas.

Finalmente, esta herramienta ayudará a conocer sus percepciones, como foco central de este trabajo, junto a ello se espera contribuir a un diálogo más informado sobre las políticas migratorias y su impacto en la vida de quienes se encuentran en situación irregular administrativamente en el país. En última instancia, esta investigación pretende ser un aporte significativo a la discusión sobre la migración y los derechos humanos en el contexto del país.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Esquema árbol de códigos lingüísticos 1.

Motivación para venir a Chile



Nota. Creación propia.

Con respecto a la “motivación para venir a Chile”, abordada con la pregunta de introducción a la entrevista “¿Podría presentarse y contarme sobre su proceso

migratorio?” se puede analizar lo siguiente con respecto a los migrantes irregulares que ingresaron al país:

Hay migrantes que ingresan a Chile con la expectativa de buscar un trabajo mejor remunerado:

- Hablante N° 1: *“Yo vine a Chile a buscar un trabajo...”*.
- Hablante N° 6: *“Buscando estabilidad económica...”*.
- Hablante N° 7: *“Quería venir aquí a trabajar...”*.
- Hablante N°12: *“Pero no rendía el dinero, ¿entiendes? entonces por eso decidí venirme a Chile”*.

Por otro lado, se puede observar que hay migrantes que vienen a Chile en busca de mejores oportunidades en temas de salud, mejor educación, estabilidad económica, estabilidad de vida, etc.

- Hablante N° 2: *“Vine acá a Chile con la intención de que mis hijos tuvieran una mejor salud, una mejor alimentación”*.
- Hablante N°3: *“...Buscando estabilidad económica, estabilidad de vida, estabilidad social... porque veíamos que a nivel de Latinoamérica era como un país más progresista”*.
- Hablante N°5: *“Tuve que buscar mejor economía, salud, seguridad entre otras, me vi en la motivación de tener que abandonar mi país.”*
- Hablante N° 8: *“...Mejor, estabilidad, estabilidad económica más que todo. Y más que todo era por el estudio de la niña, porque en Venezuela estaba la cosa muy difícil.”*
- Hablante N° 9: *“Bueno, vinimos por situación país, por lo que está viviendo nuestro país en estos momentos, falta de, o sea, en la economía, en los estudios”*.

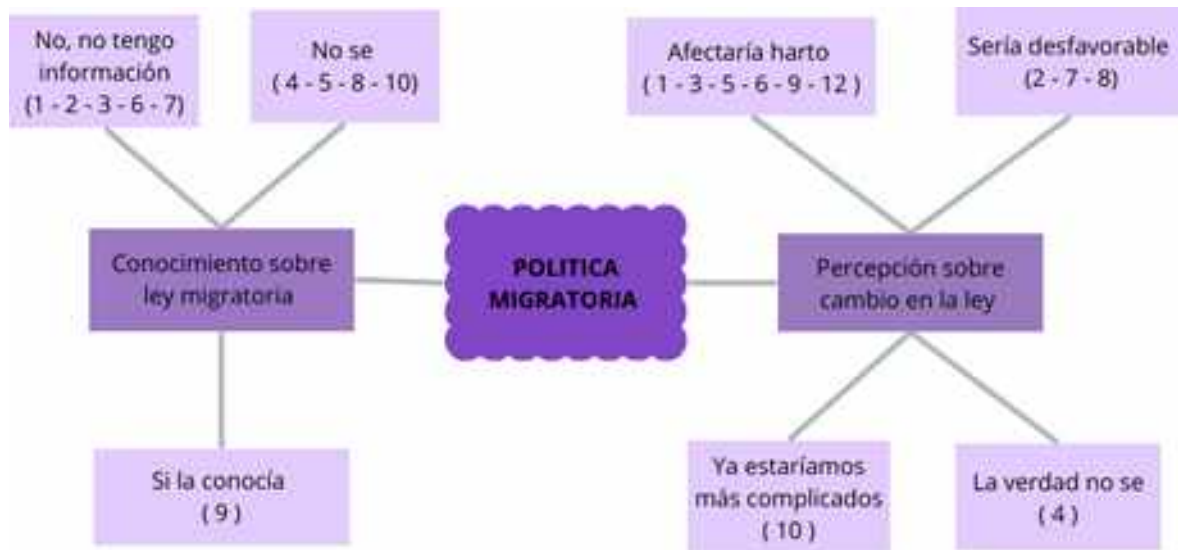
- Hablante N° 10: *“Si venía a buscar mejores oportunidades aquí en el país”.*

Sin embargo, hay migrantes que por el hecho de tener familiares regularizados deciden venir a Chile:

- Hablante N° 11: *“Yo decidí venirme a Chile porque tengo un hermano que está regularizado aquí”.*

Esquema árbol de códigos lingüísticos 2.

Sobre la Política Migratoria vigente y percepción sobre el cambio de ley.



Nota. Creación propia.

Con relación al conocimiento acerca de la Política Migratoria que se encuentra vigente en el país, se aborda con la pregunta N°5 “¿Conoce o tiene información de la actual ley migratoria?”, las respuestas se inclinan al desconocimiento acerca de esta:

- Hablante N° 1: *“No, no tengo información”.*

- Hablante N°2: *“Este no, todavía no...”*.
- Hablante N° 3: *“No conozco la ley...”*.
- Hablante N°4: *“Pero no tanto”*.
- Hablante N°5: *“No, no sé”*.
- Hablante N°6: *“No”*.
- Hablante N°7: *“No, la verdad no tengo”*.
- Hablante N° 8: *“No, no sé”*.
- Hablante N°10. *“No, no tengo”*.

Dentro del grupo de las 12 personas entrevistadas solo una declaró tener algún tipo de conocimiento respecto a la ley vigente:

- Hablante N° 9: *“Bueno, eso sí lo conocía”*.

Las respuestas correspondientes a la pregunta N°6 “¿Conoce o tiene información sobre el nuevo proyecto de migración, que tipifica el paso por ingreso irregular como delito?”. Todos los entrevistados se inclinan hacia el mismo tipo de respuesta:

- Hablante N° 1: *“Afectaría harto porque aquí nos ganamos honradamente lo que trabajamos, ahora ya es difícil trabajar y ganar la plata imagínese si lo aprueban”*
- Hablante N° 2: *“Claro que sería desfavorable”*.
- Hablante N° 3: *“Bueno, si eso fuera ley, sí nos afectaría”*.

- Hablante N° 4: *“La verdad no sé, por una parte, no estoy de acuerdo que las personas ingresen por pasos no están habilitados...por esa parte no estoy como de acuerdo...”*
- Hablante N° 5: *“Si afectaría directamente porque al ser un delito, sería yo un delincuente o sea no fuera yo, sino que pasaría a ser un delincuente.”*
- Hablante N° 6: *“Afectaría totalmente, porque yo estoy por lo menos tratando de que los niños queden regulares aquí en Chile porque todos son menores de edad”*
- Hablante N° 7: *“Yo pienso que es desfavorable porque también algunas personas vienen con la posibilidad de trabajar y no pueden por el hecho de que no tengan papeles.”*
- Hablante N° 8: *“Bueno, yo creo que sería malo... Porque delito en realidad no es. Porque uno viene sin saber muchas cosas, pero no encuentro que sea delito eso.”*
- Hablante N° 9: *“Claro, claro que me afecta. Yo hice ya todo, o sea, fui a la PDI, me autodenuncié, me empadroné, hice todo ese proceso, ya yo lo hice. Pero de verdad, claro, no sé en a fondo cómo nos puede afectar”*.
- Hablante N° 10: *“Bueno, ya estaríamos más complicados, mucha gente no quiere dar trabajo porque estamos irregulares y se exponen a multas”*.
- Hablante N° 11: *“Afectará bastante porque la ley te está dando la opción de irte para no pagar cárcel, porque nosotros no somos delincuentes”*.
- Hablante N° 12: *“Mira, lo podrán hacer, pero acabar con la migración, jamás, esto nos afecta a todos los migrantes que intentamos por todos los medios dejar atrás las cosas que se viven en Venezuela”*.

Esquema árbol de códigos lingüísticos 3.

Sobre la calidad de vida en Chile.



Nota. Creación propia

En relación a la calidad de vida que los migrantes indocumentados llevan en Chile, se pregunta acerca de la relación con la sociedad en base a la pregunta N° 5 “¿Cómo describiría sus relaciones con sus amigos, vecinos y comunidad?” En donde la mayoría de las respuestas se inclinan a no compartir con su entorno.

- Hablante N° 1: *“Bueno, acá en la casa no compartimos mucho”.*
- Hablante N° 2: *“No, por lo habitual no hablo mucho con las personas. Sí, un poco de conversar y hablar lo necesario.”*
- Hablante N° 3: *“Por la casa donde yo vivo, no tengo mucho acceso con los vecinos, no hablo mucho, muy poco, pero con la persona que me saludo y ya...”.*
- Hablante N°5: *“Amigos no tengo aquí, hay que ser sinceros”.*
- Hablante N° 7: *“No salgo mucho de casa, solo estoy en la casa, pero tampoco hablo mucho con los vecinos, más estoy en la casa y con mi hijita nada más.”.*
- Hablante N° 10: *“Bueno como vivo en departamento prácticamente no tenemos muchas amistades porque como nuestra vida diaria es más en el trabajo”.*

Por otro lado, se puede observar a los entrevistados que tienen interacciones con amigos de su misma nacionalidad, con sus vecinos o con las personas en general:

- Hablante N°4: *“Tengo amigos que he conocido acá y amigos de Venezuela”.*
- Hablante N°6: *“Mira con mis vecinos comparto muy poco la verdad y amigos si hemos tenido bastante más que todo de la comunidad venezolana y peruana”.*
- Hablante N°8: *“Bueno, con ellos me llevo bien, con la mayoría, Mis vecinos cerca de la casa, me aprecia mucho”.*
- Hablante N° 11: *“...Con nosotros trabajan venezolanos, trabajan haitianos, chilenos, un argentino, y mis vecinos, bueno, todos nos la llevamos bien...”.*
- Hablante N° 12: *“Tengo muy buena relación con toda la gente que es cercana a mí, no quieren que me vaya”.*

Con relación a la discriminación basándose en la pregunta “¿Se siente o ha sido discriminado/a por su situación migratoria?”, las respuestas se dividen en dos partes, por un lado, tenemos migrantes que si se han sentido discriminados:

- “Si”: Hablante 1 - 3 - 6 - 9 - 10 - 11 - 12.

Y por otro lado con respecto a la misma pregunta, hay un grupo de migrantes que manifiesta nunca haber recibido ningún tipo de discriminación:

- “No”: Hablante 2 - 4 - 5 - 7 - 8.

Sobre la calidad de vida material que poseen viviendo en Chile, se aborda con la pregunta N° 2 “¿Cómo describiría el lugar donde vive?”. Sobre las respuestas entregadas por los propios entrevistados existen dos categorías. Primero, migrantes que tienen la

estabilidad económica para poder pagar un espacio en donde residan ellos solos junto a su familia:

- Hablante N° 3: *“Mi casa es una casa de dos plantas...”*.
- Hablante N°4: *“La casa donde yo vivo”*.
- Hablante N° 6: *“En una casa que estamos alquilando...”*.
- Hablante N°8: *“Vivo en un anexo independiente. Tiene dos habitaciones...”*.
- Hablante N°9: *“Yo vivo en una casa interior...”*.
- Hablante N°10: *“Vivo en un departamento “*.
- Hablante N° 11: *“vivo en una casa “*.
- Hablante N° 12: *“vivo en una casa”*.

Y entrevistados que solo pueden pagar habitaciones en casas comunitarias que comparten con otros migrantes:

- Hablante N° 1: *“vivo con mi pareja en una habitación...”*.
- Hablante N° 2: *“Pero en sí yo alquilé una pieza...”*.
- Hablante N°5: *“Casa donde alquilan muchos cuartos...”*.
- Hablante N°7: *“Vivimos en una pieza”*.

Al preguntar sobre su fuente laboral hay una mayor inclinación a quienes sí tienen poseen una fuente de ingresos:

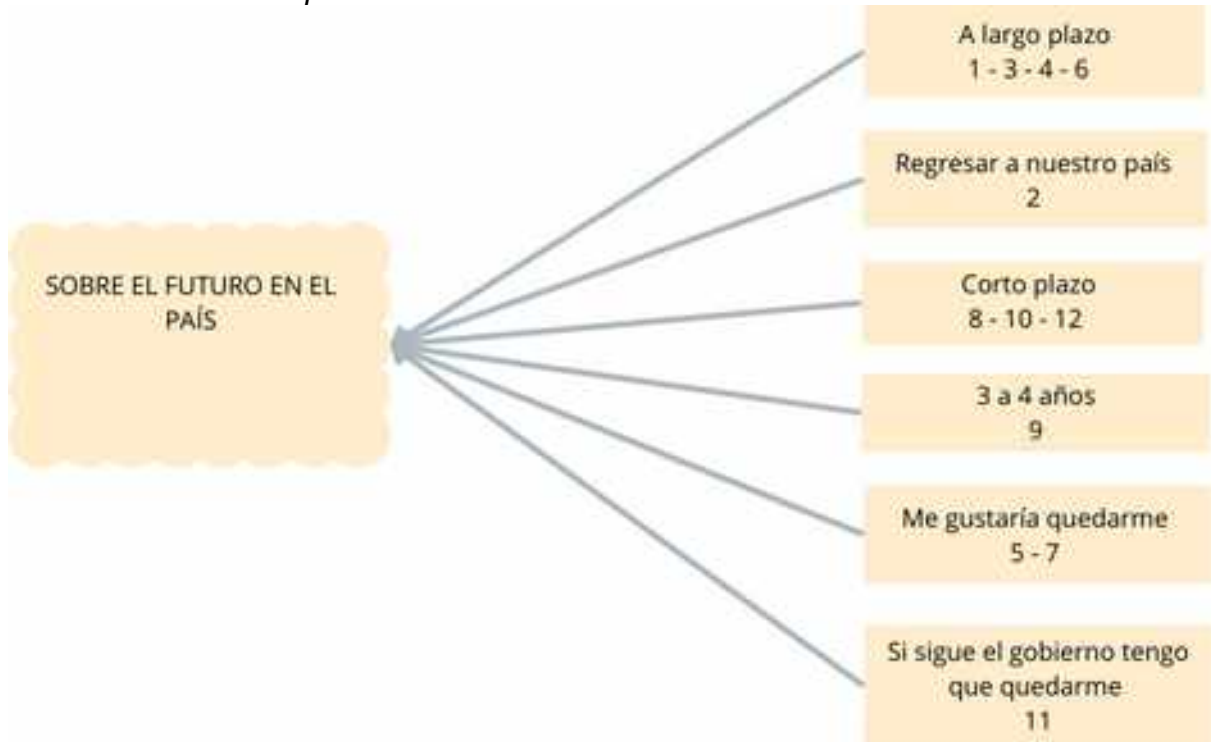
- “Si”: Hablante 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 9 - 10 - 11 -12.

Solo un entrevistado respondió negativamente ante la pregunta:

- Entrevistado N° 7: "No".

Esquema árbol de códigos lingüísticos 4.

Sobre el futuro en el país.



Nota. Creación propia

Con respecto al futuro en Chile abordado con la pregunta N°6 ¿Considera que el país ofrece un futuro favorable para usted y su familia? ¿Piensa quedarse a corto o largo plazo?, hay diferentes miradas en los entrevistados, por un lado, están los que deciden quedarse por diferentes razones:

- Hablante N° 1: “A largo plazo”.
- Hablante N° 3: “A largo plazo”.
- Hablante N° 4: “A largo plazo”.
- Hablante N° 5: “Me gustaría quedarme”.
- Hablante N° 6: “A largo plazo”.

- Hablante N° 7: “Me gustaría quedarme”.
- Hablante N° 11: “Si sigue el gobierno tengo que quedarme”.

Y además aquellos entrevistados que por diversos motivos esperan volver a su país:

- Hablante N° 2: “Regresar a nuestro país”.
- Hablante N° 8: “Corto plazo”.
- Hablante N° 9: “3 a 4 años”.
- Hablante N° 10: “Corto plazo”.
- Hablante N° 12: “Corto plazo”.

4.2. ANÁLISIS INTERPRETATIVO

Árbol de códigos Lingüísticos 1

La interpretación de las motivaciones para migrar a Chile, independientemente de la situación de ingreso, revela que la búsqueda de empleo es la respuesta más común entre la población estudiada. Esta motivación, según los relatos de los participantes, les brinda la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida y a oportunidades laborales que no encontraron en su país de origen. La empleabilidad es, además, un factor importante para la adaptación, ya que les permite establecer una red de apoyo que ayuda a disminuir las brechas culturales que muchas veces complican la estadía en un país diferente.

En esta misma línea, se destacan también los aspectos relacionados con la mejora en la salud, un elemento fundamental para quienes deciden migrar en busca de una mejor calidad en este ámbito. Asimismo, la alimentación juega un papel esencial en la

calidad de vida, contribuyendo al bienestar diario, ayudando a restar las frustraciones que pueden generarse al no contar con este recurso básico.

La estabilidad en términos de seguridad también desempeña un rol importante en la motivación para migrar. Este concepto de seguridad en los relatos de los entrevistados en relación con la salud también es expresado en el ámbito de la seguridad social. Estos factores contribuyen a una mejor adaptabilidad y fomentan la cohesión social, donde las oportunidades de crecimiento se amplían.

El deseo de llegar a Chile, sin importar la condición administrativa en la que se encuentren, se ve reforzado por las experiencias de familiares que han logrado regularizar su situación migratoria, lo que se convierte en un punto de encuentro para la motivación de migrar.

Finalmente, los diversos aspectos observados apuntan a una percepción positiva de Chile, considerándolo un país que cumple con las expectativas y metas que buscan los migrantes, si bien sólo una respuesta considera a Chile un país progresista, nos parece importante mencionarlo como un antecedente más a la motivación de llegar al país.

Atender a las prácticas y percepciones que expresan los sujetos agrupados en territorios distintos de los demarcados administrativamente cobra sentido toda vez que esas prácticas y percepciones se modifican al ritmo de procesos sociales y económicos respecto de los cuales las instituciones se adaptan con cierto retraso (Delamaza, 2016).

Árbol de códigos Lingüísticos 2

La política migratoria de Chile se sitúa dentro del extenso conjunto de políticas públicas, con el propósito de construir un marco jurídico y normativo que reglamente los lineamientos justos en materia de migración. Esta labor no solo busca ordenar y regular la entrada y salida de personas inmigrantes, también manifiesta una intención más profunda del Estado chileno, encontrando un equilibrio en la seguridad nacional, junto con la defensa de los derechos fundamentales de la población migrante que se encuentra en situación administrativamente irregular. Como consta en la toma de razón de la Contraloría General de la República en materia de visar dichos lineamientos en el Política Nacional de Migración y Extranjería (PNME).

La Contraloría General de la República tomó razón del decreto de la PNME el pasado 26 de diciembre de 2023, convirtiéndose en una política pública vigente que debe ser aplicada por las distintas instituciones del Estado. Con esta Política, buscamos promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, que considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto a sus derechos (Servicio Nacional de Migración y Extranjería, 2024).

Sin embargo, es importante señalar que una gran parte de los/as entrevistados/as no cuenta con información ni conocimiento sobre la actual ley migratoria (ley 21.325), ni sobre el proyecto de ley motivo de estudio. Esta normativa constituye el marco jurídico vigente en esta materia, proporcionando información relevante para la población de estudio, la cual debiera estar informada de los distintos acuerdos en materia de sus derechos fundamentales.

Ahora bien, en reciprocidad con el nuevo proyecto de ley, es sustancial recalcar que los avances son realmente significativos, principalmente en lo que respecta al establecimiento de un orden más claro y a las facultades que les conceden a las instituciones relacionadas con el tema. Este proyecto no solo busca optimizar la seguridad pública, sino que también se orienta en la defensa de los ciudadanos al implementar medidas más estrictas contra la criminalidad.

Uno de los rasgos más distinguidos de este proyecto es su orientación en la expulsión de individuos que cometen delitos graves. Esto incluye, pero no se limita a, actividades criminales como el tráfico de personas, el sicariato y la extorsión.

Al afrontar estos problemas de manera directa, el proyecto pretende dismantelar redes criminales que perturban la vida de muchas personas, al mismo tiempo, consignar una recomendación clara de que la irregularidad no será consentida. Además, el proyecto insta un marco normativo que permite a las autoridades proceder con mayor eficacia y urgencia ante situaciones delictivas, lo que podría implicar en una baja de la criminalidad y un aumento en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones “El proyecto incorpora como nuevas causales de expulsión para extranjeros el haber sido condenados

por delitos graves como extorsión, sicariato, uso y porte ilegal de armas, explotación sexual y violencia intrafamiliar” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2024).

Al mismo tiempo, se observa que solo una pequeña proporción de la población extranjera entrevistada tiene un conocimiento sobre esta ley, mientras que el resto tiene escasa información sobre posibles modificaciones.

En respuesta a las percepciones sobre las implicancias favorables o desfavorables del proyecto de ley migratoria, la mayoría de los participantes considera que les afectaría de manera significativa y negativa. Una de las entrevistadas también expresó que, de aprobarse el proyecto, tendría un impacto similar. Solo una persona no pudo responder a esta pregunta.

En síntesis, las respuestas obtenidas indican un escaso conocimiento general sobre la ley actual y el futuro proyecto de ley migratorio entre la población de estudio. Esto insinúa que el colectivo extranjero que llega a Chile a menudo no cumple con los requisitos normativos necesarios para establecerse en el país. Es fundamental que tanto los ciudadanos nacionales como los extranjeros conozcan sus derechos y obligaciones, incluyendo el deber de informarse sobre las leyes de cada Estado.

Para finalizar, se aprecia en los distintos relatos de los y las entrevistadas, una percepción negativa en términos de la rigidez del proyecto migratorio, categorizando en la misma escala a delincuentes y las penalidades que pudieran establecerse por dicho paso no oficialmente.

Ahora bien, es importante por lo expresado en los avances de la posible normativa, esta rigidez está más ligada a la expulsión y limitaciones de sujetos o bandas criminales que a personas que llegan a Chile por pasos no oficiales con la finalidad de un mejor bienestar y oportunidades tales ellos como familia.

Árbol de códigos Lingüísticos 3

Podemos interpretar la variable Calidad de Vida como el bienestar que experimentan las personas que forman parte de nuestro estudio. Esta variable abarca diversas dimensiones, y una de ellas es la vivienda, la cual proporciona un sentido de identidad y pertenencia, contribuyendo así al bienestar de la población entrevistada.

Como se puede observar en el esquema, la gran mayoría de los participantes en la investigación vive en una casa. Un grupo menor cuenta únicamente con una habitación, mientras que otro grupo, también reducido, comparte un departamento dentro de la casa principal (departamento o pieza interior). A pesar de las diferencias en las características de sus viviendas, todos los entrevistados/as consideran estos espacios como su hogar.

Calidad de vida puede entenderse como “la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y en el sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, expectativas, normas e inquietudes (Group, 1998).

La gran mayoría de los entrevistados cuenta con un empleo, aunque muchos de estos trabajos son informales. Sin embargo, estos empleos les proporcionan un poder adquisitivo que les ayuda a sentirse parte de un colectivo, lo que a su vez mejora su autoestima y contribuye de manera fundamental a alcanzar las metas que se propusieron al llegar como migrantes en situación irregular. Además, esta situación laboral les permite experimentar un importante desarrollo personal.

Al analizar los datos, se observan porcentajes casi equitativos en las experiencias de los entrevistados. En relación con la discriminación, las respuestas obtenidas por los migrantes comparten percepciones similares sobre situaciones tanto discriminatorias como no discriminatorias hacia la población extranjera. Esto se da independientemente de su condición de ingreso al país, siendo el simple hecho de ser extranjeros de nacionalidades como las mencionadas en el estudio (boliviana, colombiana, venezolana) un factor determinante.

Finalmente, en lo que respecta a sus relaciones sociales, los migrantes comparten sus experiencias y vivencias cotidianas, y mencionan que no suelen interactuar mucho con sus vecinos ni en su entorno social. Su socialización está más centrada en la familia y, en menor medida, en otros compatriotas, especialmente dentro de la comunidad venezolana. A pesar de que estas interacciones no son muy significativas, la población estudiada indica que mantiene buenas relaciones con sus vecinos y compañeros de trabajo.

Árbol de códigos Lingüísticos 4

Podemos analizar la permanencia de la población en estudio en el país desde tres dimensiones: a largo plazo, a corto plazo y otras respuestas relacionadas con su estancia en Chile. La mayoría de las respuestas indican una intención de permanecer a largo plazo, incluso sin un plazo específico establecido. Solo una de las entrevistas menciona una permanencia a corto plazo, entendida como un periodo de 3 a 4 años. Además, una entrevistada expresó que regresaría de inmediato si el gobierno de su país dejara el poder.

En síntesis, la gran mayoría de la población estudiada considera que su permanencia en el país será a largo plazo.

Asimismo, se puede interpretar que su estadía en Chile satisface sus expectativas, como se mencionó anteriormente, en términos de calidad de vida, oportunidades laborales, seguridad en salud y bienestar social. Esto se complementa con un desarrollo personal y familiar que les permite cumplir sus aspiraciones, independientemente de la forma en que ingresaron al territorio nacional y su situación administrativa irregular, la cual relatan la confianza de en algún momento puedan llegar a tener su documentación al día.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

5.1. CONCLUSIONES.

En conclusión, el tema migratorio en Chile se ha convertido en un tema de gran notoriedad nacional, principalmente ante el importante aumento de centenas de personas que ingresan al territorio nacional en busca de mejores oportunidades.

Este fenómeno ha creado una atención hacia la población extranjera, especialmente hacia aquellos que han ingresado por rutas no autorizadas, las cuales no están reconocidas ni regularizadas por el Estado de Chile.

Ahora bien, este trabajo tiene como objetivo conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre el impacto del proyecto de ley migratoria en su diario vivir.

A través de los testimonios recopilados, podemos observar que muchas de estas percepciones son negativas por la categorización de los migrantes indocumentados como delincuentes lo que tipifica falta por delito en el proyecto, una vez que se suministra información en esta materia es la percepción a lo comentado.

Sin embargo, es importante destacar los aspectos positivos: los/as entrevistados/as consideran su contribución a la economía de Chile a través de los impuestos que pagan, independientemente de su situación migratoria. Aunque muchos de ellos carecen de información sobre la legislación actual y las posibles modificaciones a la misma, sus relatos son importantes para entender la realidad y cómo percibe su bienestar visionando su estadía en el territorio nacional.

Asimismo, es importante que la sociedad chilena y sus autoridades reconozcan la complejidad de la migración direccionándola en un enfoque más inclusivo y comprensivo de la realidad del fenómeno, que valore la diversidad y promueva una convivencia en forma pacífica entre todos los habitantes del país y su contribución tanto en mano de obra como también en la natalidad. Solo así se podrá construir un futuro en el que la migración sea vista como una oportunidad de enriquecimiento cultural a la sociedad, en lugar de un problema a evadir o invisibilizar.

Siguiendo en esta línea de conclusión, podemos percibir también por los relatos en las respuestas de la comunidad de estudio, como esta población estampa en sus narraciones una percepción de discriminación solo por su lingüística, con miradas de rechazo expresadas en el transporte público principalmente, agregan los investigados que no son en su mayoría y solo es una cantidad menor de los pasajeros/as.

Asimismo, describen tener una buena relación con vecinos y en su entorno comunitario, pero a su vez el compartir en el día a día es solo de saludos y su gran nicho de relaciones se desarrolla en su entorno familiar y laboral.

También podemos evidenciar a través de las expresiones de los entrevistados/as que, si bien una vez que interactúan con los nacionales, el estigma y discriminación cambia hacia ellos positivamente, sin importar su condición migratoria.

Este colectivo motivo de estudio, en diversas ocasiones, no origina las circunstancias necesarias para animar una relación más estrecha en el ámbito vecinal y

comunal, situación que refleja una predisposición a proteger sus raíces culturales, un estado legítimo por mantener la identificación.

Sin embargo, esta conservación de las raíces con frecuencia genera una separación con la nueva realidad en la que sus hijas e hijos deben insertarse. La reinserción escolar, por ejemplo, es un proceso que acentúa esta situación ya que, al adaptarse al sistema educativo, los preadolescentes comienzan a desarrollar un sentido más evidente de pertenencia a su nuevo país, fortalecido por las relaciones con sus compañeros/as y el medio.

Este proceso, también presenta una paulatina sensación de ser otros, de ser percibidos como diferentes, algo que no solo marca la evolución de los niños/as hacia una nueva identidad, sino que también acentúa la distancia emocional y social entre sus padres.

Igualmente, la migración internacional no solo implica un cambio de lugar espacial también deshace una serie de ausencias tanto a nivel familiar como cultural, que van más allá del simple desplazamiento de una movilidad física.

Por otra parte, la visión de continuidad en Chile y las posibilidades de un mejor bienestar expresando en su generalidad son positivas. Muchos de los individuos entrevistados manifiestan estar satisfechos con su situación de calidad de vida en el país y en su mayoría exteriorizan su intención de quedarse en Chile a largo plazo.

A pesar de las percepciones negativas y desinformación sobre el nuevo proyecto normativo en materia migratoria, existe una esperanza de lograr una regularización a su situación, esperanza basada en la posibilidad de integrar su contribución a la sociedad y superar las barreras que los vinculan con actividades de grupos criminales, buscando un camino de legitimidad, bienestar personal y familiar en un contexto de cambio de país.

En este contexto, el trabajo social juega un rol fundamental al abogar desde un enfoque inclusivo, que valore la diversidad cultural y promueva una convivencia pacífica y respetuosa entre todos los habitantes del país.

Además, es importante destacar que, más allá de la discriminación que algunos migrantes experimentan en espacios públicos su vivencia diaria en el entorno comunitario muestra que muchas veces sus relaciones vecinales se limitan a intercambios

superficiales. Aunque suelen compartir saludos y cordialidad con sus vecinos, el núcleo de sus relaciones se desarrolla principalmente en sus círculos familiares y laborales. Esto refleja una tendencia a resguardar sus raíces culturales, un proceso legítimo y natural que les permite mantener su identidad en un contexto forastero.

El Trabajo Social, basado en la justicia social y en defensa de los derechos fundamentales, orientando a los sujetos de derecho, nos invita a tener una mirada en la migración como una oportunidad para dignificar a esta población, de esta manera aporta a una mejor cohesión social. Solo a través del respeto, equidad y sobre todo anteponer la dignidad de cada persona, familia, comunidad, se conseguirá edificar un futuro en que la migración sea vista como una oportunidad de desarrollo y no como un desafío a evitar.

Asimismo, los trabajadores sociales cuentan con las herramientas teóricas y prácticas para ser un aporte importante en la toma de decisiones en las políticas migratorias en la que se basa este trabajo de investigación.

En definitiva, la profesión del trabajo social, propone a asumir un planteamiento en materia migratoria abordando el fenómeno de una dimensión más global, esto debido a que, si bien las indicaciones en el nuevo proyecto migratorio apuntan a un endurecimiento entre estas indicaciones a una expulsión inmediata a las personas que se encuentran en una condición administrativa irregular, junto a disminuir servicios como educación y salud.

Estas indicaciones no consideran los distintos tratados que Chile adscribió en la convención de derechos humanos, y otras ratificaciones de acuerdos en materia de niñez y adolescencia.

Finalmente, a lo planteado por distintas voces políticas, debemos considerar y aterrizar la conversación a nivel país estas indicaciones. Nos preguntamos e invitamos a reflexionar por ejemplo ¿es viable la expulsión de un centenar de migrantes?, solo un ejemplo de la imposibilidad en estas acciones. Chile terminó relaciones con Venezuela, de hecho, el embajador chileno (Jaime Gazmuri Mujica) no permanece en la embajada de dicho país, este ejemplo si bien la cantidad de migrantes indicado no solo son de dicha nacionalidad, es un número importante de extranjeros indocumentados, cifras sólo

indicadas por el empadronamiento biométrico llevado a efecto en el segundo semestre del año 2023.

5.2. NUEVOS TEMAS O PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿El Estado chileno cuenta realmente con una voluntad real y racional en tomar medidas de expulsión masiva?

¿O sólo es un elemento más en tiempos electorales, visibilizando el tema migratorio?

¿Los países limítrofes con el Estado de Chile, apuntan en la misma dirección en política migratoria ordenada, segura y de colaboración?

TRABAJOS CITADOS

- ¿Qué es la marginación? Definición y estrategias de respuestas. (05 de 10 de 2021).
¿Qué es la marginación? Definición y estrategias de respuestas. Obtenido de <https://www.liberties.eu>marginación-y-ser-marginadoa>
- Abela, J. A. (29 de 01 de 2002). *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada.* Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa>
- ACNUR. (s.f.). *Ingreso a Chile - ACNUR.* Obtenido de <https://help.unhcr.or>chile>ingreso>
- Alloatti, M. N. (20214). Una discusión sobre la técnica de bola de nieve a partir de la experiencia de investigaciones en migraciones internacionales. *IV Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, 1-19.
- Ardilla, R. (2003). *Revista Latinoamericana de psicología.*
- Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional.* Obtenido de <http://www.bcn.cl>
- Bravo, D. G. (23 de 03 de 2023). *Chile: Migraciones y Fronteras.* Obtenido de <https://anepe.cl>chile-migraciones-y-fronteras>
- Cáceres, P. (2008). *Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad.* Obtenido de <HTTPS://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol2-Issue1-fulltext3>
- Canelo, B. N. (2018). *Políticas Migratorias en Argentina del cambio. Si somos americanos.* Obtenido de <http://www.scielo.cl>>
- CEPAL. (2022). *Cohesión social en Chile en tiempos de cambio.* Obtenido de <cepal.org:https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7e723e9a-1735-4320-ae21-0a3525621e29/content>
- Convención internacional sobre la protección. (18 de 12 de 1990). *ohchr.* Obtenido de <https://www.ohchr.org>instrument>international-com>

De Toscano, G. T. (2009). *La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación*.

Delamaza, G. &. (2016). *Percepciones políticas y prácticas de participación como instrumento para la gobernanza de los territorios*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/s0250-71612016000300006>

Diario Constitucional. (06 de 05 de 2024).

García, C. C. (17 de 07 de 2018). *Crimmigration (Tratar a los migrantes como criminales)*. Obtenido de <https://semanariouniversidad.com>

González, V. (06 de 03 de 2024). *Entre discursos de odio, xenofobia y rechazo cultural*.

Grup, T. W. (1998). Development of the World Health Organization quality of life assessment. *Psychological Medicine*, 551-558.

International Federation of Social Workers. (2024). *Definición Global del Trabajo Social*. Obtenido de <https://www.ifsw.org/global-definition-of-social-work>

Jaume, L. (2019). *Aportes a la axiología desde la psicología*. Obtenido de <https://www.redalix.org/Journal/html>

Juan Antonio Coloma, José Miguel Durana, Luz Eliana Ebensperger, Gustavo Sanhueza y Enrique Van Rysselberghe. (07 de 05 de 2024). *Cámara de Diputadas y Diputados*. Obtenido de <https://www.camara.cl/legislacion/proyectosdeley/tramitacion.aspx?prmID=17422&prmBOLETIN=16815-06>

Kause, M. (1995). *La Investigación Cualitativa: Un campo de posibilidades y desafíos*. Obtenido de https://www.academia.edu/Krause_M_La_Investigación

La Tercera. (11 de 03 de 2024). Luis Thayer, director de Migraciones: “Chile ha cumplido cabalmente con la protección comprometida en la ley de refugio”. *La Tercera*.

La Universidad en Internet. (07 de 12 de 2021). *¿Qué es la teoría del control social desde el punto de vista de la criminología?*

La Universidad en Internet. (07 de 12 de 2021). *¿Qué es la teoría del control social desde el punto de vista de la criminología?*

- Lacomba, J. (2020). Una revisión del Trabajo Social con migrantes y refugiados. Construyendo nuevas bases. *La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 293-332.
- Laza Vasquez, C., Pulido Acuña, G., & Castiblanco Motañez, R. (10 de 2012). *La fenomenología parta el estudio de la experiencia*, on-line ISS 1695-6141. Recuperado el 26 de 07 de 2024, de <http://scielo.isciii.es>>scielo
- López, M. M. (2024). *Los fenómenos sociales y sus consecuencias en el entorno*. Obtenido de <http://www.academias.edu>>Los_FENOMENOS_SOCIALES
- Martínez, C. P. (2009). *Etnografías y método etnográficos*.
- Migraciones, S. N. (02 de 04 de 2024). *Migraciones Chile*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl>
- Migrante, D. d. (2024). *Definición de la OIM del término "Migrante"*. Obtenido de <http://www.iom.int>>definicion-de-la-oim-del-termino
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (26 de 11 de 2024). *Migraciones: Avance proyecto que amplía las causales de*. Obtenido de <https://www.interior.gob.cl>
- Mónica Judith Bravo Saucedo, M. R. (2019). Una revisión del enfoque ecológico de Gibson sobre la percepción visual. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 261-273.
- Naciones Unidas. (2018). *Migración internacional Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org>>global-issues>migration
- Neisser, U. (2017). Percibir, Anticipar e Imaginar. *Revista Apuntes Filosóficos*, 24-25.
- OIM. (26 de 11 de 2021). *Informes sobre las migraciones en el mundo 2020*. Obtenido de <http://bilivia.un.org>>160848-oim-informe-sobre-los-migrantes-en-el-mundo2020
- Oviedo, G. L. (2018). La Definición Del Concepto De Percepción En Psicología. *Revista de Estudios Sociales*, 89-96.
- Pérez Andrés, C. (09 de 2002). *Sobre la metodología cualitativa*. *Revista española de salud pública*.

- Pizarro, R. (2001). Obtenido de [https://repositorio.cepal.org>bitstreams>content](https://repositorio.cepal.org/bitstreams/content)
- Rodríguez, F. D. (2019). *Identidad y migración rural: Un enfoque fenomenológico. Estudios Fronterizos, 20.*
- Sanguino, N. (10 de 2020). *Revista Latinoamericana de Metodología de la investigación Social.* Obtenido de [http://www.relmis.com.ar>fenomenología_como_metodo](http://www.relmis.com.ar)
- Seguridad, M. d. (02 de noviembre de 2023). *Ministerio del Interior y Seguridad.* Obtenido de <https://www.subinterior.gob.cl/noticias/2023/11/02/empadronamiento-biometrico-105-mil-extranjeros-con-ingreso-irregular-ya-han-cumplido-con-el-proceso/>
- Servicio Jesuita a Migrantes. (20 de 01 de 2024). *Proyecto de ley de delito de ingreso clandestino.* Obtenido de <https://sjmchile.org>opinion>proyecto-de-ley>
- Servicio Nacional de Migraciones. (2 de 11 de 2023). *Empadronamiento biométrico ha registrado a más de 100 mil personas extranjeras.* Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/empadronamiento-biometrico-mas-de-100-mil-personas-extranjeras/>
- Servicio Nacional de Migración y Extranjería. (25 de 11 de 2024). Obtenido de [https://serviciomigraciones.cl>](https://serviciomigraciones.cl)
- Servicio Nacional de Migraciones. (06 de 07 de 2023). *Servicio Nacional de Migraciones.* Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/gobierno-de-chile-presenta-pnme/>
- Sociología Criminológica LSC. (2024). *Teoría del control social - Sociología Criminológica LSC.* Obtenido de [http://344688.site.me> blog> teoría - del - control -social](http://344688.site.me)
- Sogeocol. (01 de 11 de 2018). *Sogeocol.* Obtenido de <https://sogeocol.edu.co>ova>fronteras>fronteras>
- Subsecretaria del interior. (02 de 11 de 2023). Obtenido de [https://www.subinterior.gob.cl>noticias>](https://www.subinterior.gob.cl>noticias)

- Trinidad, V. A. (2016). *Entrevistando en investigación cualitativa y los imprevistos en el trabajo de campo, de la entrevista semiestructurada a la entrevista no estructurada*. Obtenido de www.editorial@gmail.com
- Unión Europea. (octubre de 2023). *Comisión Europea*. Obtenido de https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe_es#cruces-ilegales-de-fronteras
- Urzúa, A. y.-U. (2012). Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto. *Terapia Psicológica*, 61-71.
- Vargas, C. S. (2012). *La definición de política pública. Bien común*.
- Velarde-Jurado, E. & .-f. (2002).
- Welcome to the United Nations. (s.f.). *Derechos Humanos - Naciones Unidas - The United Nations*. Obtenido de <https://www.un.org/global-issues/human-rights>
- Zunzunegui. (12 de 2011). *El Sistema Penal: Su Legitimidad Axiológica*. Obtenido de <http://www.ehu.eus/09-subijana.indd.pdf>

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *María José Acuña Urrutia y William Vargas Cabello*, alumnos de la Universidad Miguel de Cervantes, asesorados por la docente *Paola López López*. La investigación, denominada *"Conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando falta como delito."*, tiene como propósito *conocer las percepciones de la población migrante no regulada y cómo estos cambios en la ley afectan de manera directa el ejercicio de sus derechos humanos*.

Se le ha contactado a usted en calidad de migrante irregular. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 30 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por los investigadores en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma*. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un correo que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: maria.acuna@alumni.umc.cl o william.vargas@alumni.umc.cl.

Yo, Alejandro Roa, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada , es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial , es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Alejandro Roa
Nombre completo del (de la) participante


Firma

13/10/24
Fecha

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *María José Acuña Urrutia* y *William Vargas Cabello*, alumnos de la Universidad Miguel de Cervantes, asesorados por la docente *Paola López López*. La investigación, denominada "*Conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando falta como delito.*", tiene como propósito conocer las percepciones de la población migrante no regulada y cómo estos cambios en la ley afectan de manera directa el ejercicio de sus derechos humanos.

Se le ha contactado a usted en calidad de migrante irregular. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 30 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas serán almacenadas únicamente por los investigadores en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un correo que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: maria.acuna@alumni.umc.cl o william.vargas@alumni.umc.cl.

Yo, CARMEN VEGA, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada , es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial , es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesisista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

CARMEN VEGA

Nombre completo del (de la) participante:

CARMEN VEGA
Firma

18/11/2024

Fecha

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *Maria José Acuña Urrutia* y *William Vargas Cabello*, alumnos de la Universidad Miguel de Cervantes, asesorados por la docente *Paola López López*. La investigación, denominada "*Conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando falta como delito.*", tiene como propósito *conocer las percepciones de la población migrante no regulada y cómo estos cambios en la ley afectan de manera directa el ejercicio de sus derechos humanos.*

Se le ha contactado a usted en calidad de migrante irregular. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 30 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por los investigadores en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma.* Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un correo que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: maria.acuna@alumni.umc.cl o william.vargas@alumni.umc.cl.

Yo, Jessica Cuellar, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada , es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial , es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Jessica Cuellar [Firma] 11/11/24
 Nombre completo del (de la) participante Firma Fecha

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *María José Acuña Urrutia* y *William Vargas Cabello*, alumnos de la Universidad Miguel de Cervantes, asesorados por la docente *Paola López López*. La investigación, denominada "Conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando falta como delito.", tiene como propósito conocer las percepciones de la población migrante no regulada y cómo estos cambios en la ley afectan de manera directa el ejercicio de sus derechos humanos.

Se le ha contactado a usted en calidad de migrante irregular. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 30 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas serán almacenadas únicamente por los investigadores en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un correo que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: maria.acuna@alumni.umc.cl o william.vargas@alumni.umc.cl.

JH HERRERA

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada , es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial , es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

JH HERRERA

Nombre completo del (de la) participante

Firma

13/11/2024

Fecha

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *María José Acuña Urrutia* y *William Vargas Cabello*, alumnos de la Universidad Miguel de Cervantes, asesorados por la docente *Paola López López*. La investigación, denominada *"Conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando falta como delito."*, tiene como propósito *conocer las percepciones de la población migrante no regulada y cómo estos cambios en la ley afectan de manera directa el ejercicio de sus derechos humanos*.

Se le ha contactado a usted en calidad de migrante irregular. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 30 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por los investigadores en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma*. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un correo que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: maria.acuna@alumni.umc.cl o william.vargas@alumni.umc.cl.

Yo, María Fernanda, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada , es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial , es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesis utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

María Fernanda  13/11/24
 Nombre completo del (de la) participante Firma Fecha

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *María José Acuña Urrutia y William Vargas Cabello*, alumnos de la Universidad Miguel de Cervantes, asesorados por la docente *Paola López López*. La investigación, denominada "*Conocer las percepciones de los migrantes internacionales irregulares sobre una eventual modificación de la ley de migraciones, tipificando falta como delito.*", tiene como propósito conocer las percepciones de la población migrante no regulada y cómo estos cambios en la ley afectan de manera directa el ejercicio de sus derechos humanos.

Se le ha contactado a usted en calidad de migrante irregular. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 30 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas serán almacenadas únicamente por los investigadores en su computadora personal protegida mediante contraseña por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un correo que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: maria.acuna@alumni.umc.cl o william.vargas@alumni.umc.cl.

Yo, Ruemeles, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input type="checkbox"/>	Declarada , es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial , es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesis utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Ruemeles [Firma] 13/11/2024
Nombre completo del (de la) participante Firma Fecha

ANEXO N°2: ENTREVISTAS

Entrevista: N°1

Entrevistadora: María José

Entrevistada: Roxana

Fecha de entrevista: 01/10/2024

María José: Hola, buenas tardes. Soy María José estudiante de Trabajo Social y junto a mi compañero estamos investigando los efectos que tendrá en los migrantes irregulares los posibles cambios que se están planteando a la actual ley de migración. Quisiera agradecerle su participación, quiero comentarle que esta entrevista es totalmente anónima y será usada solo con fines académicos. Para comenzar con la entrevista quisiera pedirle que se presente y me cuente sobre su proceso migratorio.

Roxana: Hola señorita, mi nombre es Roxana, tengo 28 años y soy de Bolivia. Llegar a Chile fue difícil, conocer a las personas y encontrar trabajo, pero vas acostumbrándote y todo está bien, yo vine a Chile a buscar un trabajo mejor de los que había en Bolivia

María José: ¿Cuándo llegó a Chile y en qué calidad migratoria llegó?

Roxana: Llegué a Chile el 18 de agosto del año pasado como turista, viajé sola y mi pareja ya estaba acá.

María José: ¿Entonces ahora usted se encuentra en calidad migratoria irregular?

|

Roxana: Si, después que se me acabaron los 90 días no hice ningún trámite más.

María José: ¿Por qué?

Roxana: Por desconocimiento señorita.

María José: Ahora cuénteme de sus condiciones laborales, ¿En qué trabaja?

Roxana: Trabajo a dos horas de Melipilla, en la cosecha de habas, está bien, no es tan cansador el trabajo.

María José: ¿Cuáles son sus horarios de trabajo?

Roxana: Salimos de aquí 4 de la mañana y 9 de la noche regresamos de lunes a viernes

María José: Está todo el día fuera ¿Por qué sale tan temprano?

Roxana: Porque los carabineros se ponen a fiscalizar en la carretera y yo no tengo documentos, a esa hora que salimos no anda nadie

María José: El dinero que recibe ¿Le alcanza para cubrir sus necesidades?

Roxana: Si pues, no puedo quejarme a pesar de que vivo con más personas, viva tranquila y puedo juntar plata.

María José: Hablando del lugar donde vive ¿Podría contarme con más detalles cómo es vivir aquí?

Roxana: Bueno yo vivo en Melipilla en la población teniente Merino, en las madrugadas y en las noches es peligroso, siempre hay que andar acompañadas, yo me organizo con unas amigas del trabajo para salir y con ellas nos acompañamos.

María José: ¿Con cuántas personas vives aquí?

Roxana: Aquí en esta casa vivimos 12 personas, yo vivo con mi pareja en una habitación y compartimos cocina y baño.

María José: ¿Tiene acceso a algún tipo de seguridad social?

Roxana: No.

María José: ¿Ha asistido a la municipalidad, hospital o Cesfam en el último tiempo?

Roxana: No, nunca he ido a nada señorita.

María José: Ah ya, le entiendo. ¿No ha ido porque no lo necesita o por desinformación?

Roxana: Porque no lo necesito.

María José: Ah ok. ¿Cómo describiría la relación con sus amigos, vecinos y comunidad?

Roxana: Bueno, acá en la casa no compartimos mucha señorita, porque en la mañanita temprano salgo, después tarde llego, el fin de semana podemos compartir más con las personas que viven aquí.

María José: ¿Comparte con los vecinos del sector?

Roxana: No solo con los de aquí de la casa nomas.

María José: ¿Conoce o tiene información sobre la actual ley de migración?

Roxana: No.

María José: Ya, le voy a comentar un poquito de qué se trata esta ley. El año 2021 se promulga una nueva ley de migración, entonces esta nueva ley establece nuevas categorías migratorias y en estas nuevas categorías indican que las personas que ingresan como turista no pueden acceder a un contrato de trabajo, ni residir definitivamente en el país. Para poder vivir de manera permanente en Chile con los documentos en regla debes venir con un contrato de trabajo desde tu país. Entonces ¿Entiendes en qué situación migratoria estás?

Roxana: Si pues, estoy en situación migratoria irregular.

María José: y ahora que conoce un poquito más de la ley ¿se ha sentido discriminada por su condición migratoria?

Roxana: Si, en el trabajo porque me exigen documentos que no tengo, me piden el carnet chileno.

María José: ¿y en algún otro lado se ha sentido discriminada?

Roxana: Sólo en el trabajo.

María José: ¿Conoce o tiene información sobre el nuevo proyecto de ley que tipifica como delito ser migrante irregular?

Roxana: No, no tengo información.

María José: Bueno, le voy a comentar brevemente que este año un grupo de parlamentarios presentó un proyecto de ley donde buscan cambiar que entrar por paso irregular o encontrarse de manera irregular en el territorio en vez de considerarse falta administrativa, ahora será delito, por lo tanto, cumplir penas de cárcel. Entonces ¿cómo cree usted que afectaría en su día a día, si este proyecto se llegará a aprobar?

Roxana: Afectaría hartito.

María José: ¿Por qué?

Roxana: Porque aquí nos ganamos honradamente lo que trabajamos, ahora ya es difícil trabajar y ganar la plata, imagínese si lo aprueban. Aunque por otro lado igual estaría bueno señorita pues aquí en las noches es bien peligroso y todos los delincuentes que andan aquí son extranjeros, para ir a trabajar salimos acompañadas con mis amigas.

María José: cuénteme un poquito Roxana, ¿considera que el país ofrece un futuro favorable?

Roxana: si, en estos momentos sí.

María José: ¿piensa quedarse a corto o largo plazo?

Roxana: pienso quedarme a largo plazo.

María José: ¿por qué?

Roxana: porque en mi país no hay trabajo, aquí es sacrificado porque está lejos uno de la familia, pero aquí puedo ganar plata para mandarle a ellos y yo señorita vivo bien aquí, entonces me gustaría quedarme con mi pareja acá pues.

María José: y por último ¿qué piensa sobre estos posibles cambios a la ley de migración?

Roxana: Como le dije recién por un parte malo, porque no nos favorece a nosotros mucho por el tema del trabajo y nos afecta y se van a ver afectadas varias personas, porque hartos irregulares hay y por el otro bien sería, así no hay más delincuencia, aquí anda mucho delincuente drogado. En las mañanitas salimos y vemos a los choros caminando drogados, caminamos con miedo de que nos vayan a asaltar, bien sería que ellos desaparezcán, menos sería el delito.

María José: Bueno Roxana, quiero agradecerle por darse el tiempo de contestar esta entrevista, cómo le dije anteriormente es totalmente anónima así que no tiene de qué preocuparse, sé que estaba nerviosa y que le costó un poquito, pero en nombre de mi compañero y mío quiero reiterarles los agradecimientos.

Entrevista: N° 2

Entrevistador: William Vargas C.

Entrevistada: Erika

Fecha: 11-11-2024

William: Buenas tardes, mi nombre es William Vargas Cabello, junto con mi compañera María José, somos estudiantes de Trabajo Social y estamos en el último año y estamos en periodo de nuestra tesis. Nuestra tesis tiene la intención de conocer las percepciones de los migrantes irregulares que entraron a Chile por paso no regulado y cómo ellos perciben la nueva legislación que es un proyecto que tiene un cambio de ley, que propone el este proyecto, es el ingreso por paso no habilitado lo cambian de falta por delito. Entonces, ¿te puedes presentar? Saber tu nombre, tu edad, nacionalidad.

Erika: Mi nombre es Erika Cohen, venezolana y tengo 28 años. Vine acá a Chile con la intención de que mis hijos tuvieran una mejor salud, una mejor alimentación y yo tratar de lograr mi objetivo que en Venezuela no puede.

William: Perfecto, ¿cuánto tiempo llevas en Chile?

Erika: En Chile ya voy para dos años.

William: Cuando entraste a Chile, llegaste con tus hijos, con tu familia. Cuéntame un poquito cuántos son tus familiares, cómo llegaron a Chile.

Erika: Llegando a Chile entré por la frontera, con mis tres hijos, yo y una amiga. Ahí nos agarraron los carabineros y nos llevaron a un refugio donde nos hicieron auto denuncias y nos evaluaron si estábamos bien de salud y todo eso.

William: ¿qué te motivó a ti a entrar por un paso no habilitado?

Erika: Porque no tenía pasaporte para venir en avión. La entrega de pasaporte es muy engorrosa el proceso en Venezuela.

William: ¿es muy caro adquirir ese documento o es algo simple, que uno lo hicieron por olvido, o les ponen muchas trabas para sacar el pasaporte, para poder salir del país?

Erika: Actualmente, cuando estuve en Venezuela hace dos años, el pasaporte era rápido de sacar, pero el costo era muy elevado.

William: O sea, podríamos decir que el costo no permite a ustedes adquirir un pasaporte y así poder salir en regla.

Erika: Sí, en Venezuela es complicado uno debe tener 400 dólares en el bolsillo y además cuando uno tiene familia, más, imagínese, lo mío eran cuatro pasaportes.

William: O sea, el porqué de no sacarlo es netamente un tema económico.

Erika: y lo que se demora ahí es el alto costo del documento. Claro que sí.

William: Dígame usted, ¿cómo es su habitación, su casa en el fondo, ¿cómo viven, características de su casa, habitación? ¿cuántos viven, características del inmueble?

Erika: Está, bueno, hay una casa alquilada, alquilo una habitación donde vivo yo y mis hijos.

William: Cuando habla de una habitación, ¿es solo una pieza o tiene más habitaciones?

Erika: No, no, no, es una casa con varias piezas y vivimos varias familias, pero en sí yo alquilé una pieza con mis hijos.

William: Perfecto, y esa habitación que usted me dice que comparte, ¿tiene baño, tiene algunas condiciones básicas que les pueden permitir estar más cómodos?

Este, el baño es compartido, sí, pero gracias a Dios los que vivimos ahí somos limpios.

Este, sí tengo mi cocina, mi cocina individual, mis cositas propias. Sí, lo único que se comparte es el baño.

William: o sea, podemos decir que dentro de las características que usted me menciona pueden estar cómodos.

Erika: Esta, bueno, sí, en estos momentos estoy cómoda.

William: Dígame, ¿y usted tiene algún trabajo? ¿Cómo se sostiene con su familia? ¿Tiene un trabajo oficial o hace esporádicamente algún trabajo? ¿Cómo se mantiene en el fondo, económicamente?

Erika: Este, bueno, yo trabajo repartiendo desayunos y gano por comisiones entre más venta, más gano. Si no vendo mucho, no gano mucho, sí.

William: ¿Y esos son horarios definidos? ¿Son horarios que dependen de la cantidad de desayunos? ¿No hay un horario de 9 a 17, por ejemplo?

Erika: No, no, no, por no haber contrato, esa fue la condición que me dijeron, de lo que yo vendiera, en la cual iba a ganar.

William: o sea, también podemos sacar de esa respuesta que usted no tiene un contrato de trabajo, sino que trabaja sin contrato.

Erika: Sí, por eso estoy todavía aquí sin documento.

William: usted netamente por esa condición no le hacen contrato
¿Usted considera que ese trabajo por estar en forma ilegal abusa con usted o tienen el mismo trato hacia las personas que tienen contrato?

Erika: Este, es el mismo trato, pero ya viene siendo como que prácticamente estar acá en Chile perdiendo el tiempo, porque si no hay documento, entonces ¿cómo puedo optar más adelante si decido quedarme yo y mis hijas? Mi hija ya tiene 11 años, entre poco, no

se sabe, si duró 4 años más, se enamora, quién sabe, más adelante hace su familia, y yo todavía sin papeles.

William: ¿Me decía que usted vive en su casa con sus 3 hijos?

Erika: Sí, con mis 3 hijos.

William: ¿usted es la que mantiene en el fondo el sustento de su familia?

Erika: Sí, su papá está en Venezuela y por lo cual no nos puede ayudar.

William: Dígame señora Erika, ¿usted ha tenido alguna experiencia de un CEFAM, algún hospital que ha tenido que asistir usted o sus hijos, y cómo ha sido su experiencia?

Erika: Este, bueno, del CEFAM no puedo quejarme porque ya me registraron, me dieron nuestro RUM, a los 4 nos dieron el RUM.

Lo único complicado ahorita son las citas, que uno tiene que estar ahí bregando para que uno le dé cita, pero sí, cada vez que vamos somos bien entendidos.

William: ¿Cuándo usted me dice bregando significa que tiene que ir constantemente a ver la cita?

Erika: Sí, estar llamando, insistiendo para que nos puedan dar la cita.

William, ¿cómo describiría la relación con sus vecinos, con la gente con la que se relaciona a diario? ¿Usted ha sentido alguna discriminación por ser extranjera o estar en forma irregular en Chile?

Erika: No, por lo habitual no hablo mucho con las personas. Sí, un poco de conversar y hablar lo necesario.

William: O sea, podríamos decir que su grupo de comunicación sería su familia y con la gente que se relaciona en su trabajo y nadie más.

Erika: Sí, los vecinos son tranquilos, también todos somos extranjeros. Y bueno, sí, nos hemos llevado bien.

William: Señora Erika, ¿usted tiene algún conocimiento de la ley actual de migraciones, que es la 21325?

Erika: Este, no.

William: ¿No tiene conocimiento de la ley?

Erika: Todavía no. Bueno,

William: en términos generales, la nueva ley que entró en vigencia en el año 2022, estipula una serie de categorías. Antiguamente como turista, podía tener un contrato de trabajo y quedarse en Chile. La nueva ley de migración es la 21325, no permite esa condición. En caso de que usted encontrara un trabajo y viajará nuevamente a Venezuela, desde su país, pudiese regularizarse a través de ese contrato y con ese contrato pudiese entrar a Chile. En caso de que usted tuviese su cónyuge en Chile con definitiva sí puede hacer una reunificación familiar, que se llama. Eso es más o menos lo que estipula la ley actual.

Erika: Sí, sí, sí. Eso sí sabía, pero no sabía el número de la ley.

William: Pero sí la conocía un poco.

William: Señora Erika, dígame ¿Se ha sentido discriminada usted aquí en Chile por su condición de extranjera o porque es irregular?

Erika: No, no, pero mientras uno pueda tener sus papeles, mucho mejor.

William: usted, por ejemplo, en el metro, en el transporte público, ¿usted se ha sentido al momento de hablar por el acento venezolano, la puedan mirar de forma discriminatoria?

Erika: No, no, porque veo que como aquí hay tantos extranjeros, no viene al caso ese de que, no es como en Perú, que en Perú y sí, porque solamente hay inmigrantes venezolanos y si hay discriminación, pero acá como vemos muchos, no saben a quién decirle algo, porque vemos muchos inmigrantes.

William: ¿usted tiene la percepción que Chile no es un país discriminatorio

Erika: No, solo cuando están molestos que escucho que empiezan a hablar de discriminación, pero como yo no molesto a nadie.

William: usted dice que, al no tener tanta relación con los chilenos, siente que no la discriminan.

Erika: No, no tantos chilenos, porque los dominicanos ofenden a los venezolanos, venezolanos ofenden a los peruanos, peruanos, y así vamos todos, pero no solamente chilenos.

William: Ah, perfecto. Señor Erika, ¿usted tiene algún conocimiento, alguna información del nuevo proyecto de ley migratoria que actualmente se encuentra en el Senado? Bueno, una serie de diputados mandaron un proyecto al Congreso, que pasó por la Cámara de Diputados, y hoy en día se encuentra en el Senado. Este proyecto quiere cambiar la figura de falta por delito el ingreso a Chile por pasos no habilitados. O sea, la condición que está hoy en día es una falta, pero con el nuevo proyecto de ley sería un delito. ¿Cómo usted percibe ese cambio en caso que existiera esta nueva ley? ¿Cómo usted percibe en su día a día a qué le afectaría? ¿Cuál sería su opinión si llegara a salir este nuevo proyecto de ley?

Erika: ¿De los que están entrando ahorita a Chile? No, el nuevo proyecto de ley. Y los que estamos adentro No, esto sería, no sé lo que va a decir la ley,

William: se entiende que, realmente la ley cuando se publica, desde ahí en adelante, es válida. Pero también puede ser retroactiva, todo va a depender del proyecto. Pero en caso de que fuese en su condición, ¿cómo usted percibe, ¿cómo visiona este nuevo proyecto de ley?

Erika: Yo estando ya adentro en Chile, si fuera un delito, yo pasar, haber entrado por pasos no habilitados, este, bueno, no sé. Delito no creo, porque muchos que estamos acá estamos trabajando. Claro,

William: Lo que pasa que, el proyecto de ley, no estipula que usted cometa un delito. Solamente por el ingreso a Chile, eso lo haría como un delito, No es que usted esté delinquiendo, sino el solo hecho de ingresar por pasos no habilitados lo convierte en un delito y no en una falta. Esa es la pregunta, ¿cómo usted percibe ese cambio en caso de que existiera el nuevo proyecto de ley? ¿Cómo usted visiona esa situación? ¿Cómo se vería usted afectada en el día de hoy?

Erika: si fuera un delito, no... Bueno, en todos los países las mujeres entran correctamente, ¿no? Pero en nuestra condición, yo, por mi caso, de haber comprado cuatro pasaportes, de no tener en Venezuela cómo sustentar a mis hijos, ni aún tanto yo, este, para mí sería mal ser un delito, porque en mi caso hay muchos.

William: ¿Sería desfavorable, entonces, este nuevo proyecto de ley para usted?

Erika: Claro que sería desfavorable, porque vale una falta.

William: Y si el nuevo proyecto de ley habla de delito, sería en contra de su familia por entrar en esas condiciones, porque pasaría de falta a delito. Entonces, cómo usted, una persona que entró por pasos no habilitados es una falta, pero con el nuevo proyecto de ley lo toma como un delito.

Erika: Claro, no, estaría mal estaría mal. Claro que se formé ya como un delito, porque... Como estoy diciendo, así como yo entré, muchas pudieron haber entrado. O muchos, porque hombres también, solitos con sus hijos habrán venido. Tanto con enfermedades, otros yendo por alimentos, otros yendo por tantas cosas, para que ya no sea una falta, porque una falta se puede perdonar

William: ¿Pero un delito no?

Erika: Exacto. Tiene otras consecuencias.

William: señora Erika, dígame, ¿cómo considera a Chile? ¿Es un país que la favorece para estar en Chile, independiente a lo mejor que esté en una condición desfavorable por no tener toda su documentación? ¿Usted cómo lo ve eso? ¿La ha favorecido nuestro país?

Erika: Este... Bueno, tengo dos años acá, y gracias a Dios he logrado algo de mis metas porque sí he podido lograr algo de mis metas, aun teniendo tres hijos y siendo madre soltera. Este... Pero, sí.

William: ¿podemos decir que Chile es un país favorable para usted?

Erika: Sí, a pesar que no tengo papeles, ha sido un poco difícil, pero sí.

William: Señora Erika, ¿Usted considera quedarse en Chile a corto o largo plazo, independientemente que se publicará esta nueva ley? ¿Cómo se ve en el futuro? ¿Se pretende quedar o irse o mantenerse en Chile independientemente de las condiciones de sus papeles?

Erika: Bueno, migrante, yo como migrante, todos los migrantes tenemos la dicha o el pensamiento de salir y regresar a nuestro país nuevamente. De quedarnos, no, me voy a Chile y voy a hacer mi vida allá, no porque muchos venimos acá por nuestra casa, por

nuestro objetivo. Entonces, apenas yo digo, que apenas yo tenga mi casa, yo me voy. Sí bueno, esperemos que cuando yo... que yo no esté acá cuando salga esa ley.

William: ¿O sea podría decir que pretende quedarse a mediano plazo en Chile? mientras cumple su meta y usted regresa a su país.

Erika: Claro, así mismo es.

William: señora Erika, para finalizar, me gustaría que me hablara un poquito de la ley que le comenté, este nuevo proyecto de ley. Que me hable un poco ¿cómo usted ve ese proyecto de ley, en caso de que fuera delito por falta. ¿Cómo lo percibe?

Erika: No... Estaría mal que fuera delito. Sí, porque... No muchos entramos... Muchos entramos por necesidad no entramos porque, no, me voy a Chile porque quiero, no. Si no es por necesidad. Ahí viene a ser un aporte a Chile con su trabajo más que... Claro, que sería bueno que den papeles para que uno ya empiece con su Fonasa, con su... Como es con eso, con... Fonasa, ISAPRE... Con los pagos de todo eso.

William: ¿con las cotizaciones y después con la pensión?

Erika: Sería mejor, porque imagínese cuánto... En mi caso, que no tengo papeles, mi dinero va a mi bolsillo de una vez directo, pero teniendo papeles, ya... Ya haría acá, pues, ayudando tanto a Chile y tanto a mí también.

William: Perfecto. ¿O sea, voy a decir que este cambio de ley, en caso de que existiera, sería desfavorable y usted siempre quiere tener el objetivo de estar legalizada?

Erika: Claro, claro que sí.

William: Bueno, señora Erika, quisiera agradecerle en nombre mío y de mi compañera por este espacio y la entrevista que nos dio. Así que le agradezco mucho su palabra y su tiempo.

Erika: Ya, muchas gracias. Espero que lo haya hecho bien.

William: Perfecto.

Entrevista: N° 3

Entrevistador: William Vargas C.

Entrevistada: Jessica

Fecha: 11-11-2024

William: Buenas tardes, mi nombre es William Alberto Vargas Cabello, junto con mi compañera somos estudiantes de trabajo social, estamos en nuestro último año, somos Tesisistas, y nuestro trabajo de investigación tiene relación con la percepción de los migrantes que entraron por pasos no regulados y cómo ellos perciben la percepción de delito por lo que dice el proyecto de ley, que se cambia por falta por delito. ¿Se puede presentar, por favor?

Jessica: Buenas tardes, mi nombre es Jessica Cuellar, vivo en la Comunidad Recoleta, soy colombiana, ¿Qué otra pregunta?

William: ¿Cuántos años tiene usted?

Jessica: Tengo 32 años.

William: ¿Con cuántas personas llegó a Chile?

Jessica: Llegué a Chile con mis dos niños, mi niña de 5 años que tenía en ese momento y el niño tenía 10 años en ese momento.

William: ¿Cuánto tiempo lleva en Chile?

Jessica: Llegué en diciembre de 2024 cumpla 2 años.

William: ¿Cuál fue la motivación que la llevó a llegar a Chile por pasos no regulados?

Jessica: Bueno, entramos, por pasos no regulado, porque veníamos, en el momento que veníamos había un conflicto en Perú, un paro, entonces lo que hicieron fue que todos los pasajes y todo lo cobraron dos, tres veces más, entonces eso descuadró como lo que yo traía presupuestado, aparte en los paros también se subieron a robar, nos robaron la plata, nos robaron las cosas que traíamos, entonces quedamos sin nada. Al llegar a la frontera con Chile, Perú, me tocó entrar por paso no habilitado porque ya no contaba con el dinero para entrar legal, por ese motivo entramos por paso no habilitado, pero traíamos nuestra documentación al día.

William: O sea, usted me puede decir, señora Jessica, que siempre su intención era pasar por paso habilitado y por estas circunstancias del trayecto de su país en Perú tuvieron un inconveniente y eso la llevó a quedar sin dinero, sin su documentación y tuvieron que acceder por esta vía no oficial.

Jessica: Sí, es correcto, así fue. Por culpa del paro, nos robaron en la parte que estaba todo mucho más caro los pasajes, entonces nos tocó entrar por paso no habilitado al vernos ya sin dinero.

William: Señora Jessica, usted me podría comentar cómo es su vivienda, las características, términos generales con detalles, cuántas habitaciones tiene, todos los detalles y características de su habitación, con quién vive, cuántos son los componentes y cómo habitan al diario en su habitación.

Jessica: Bueno, mi casa es una casa de dos plantas, es una casa que la parte de abajo es construida en ladrillo normal y la parte de arriba es madera. Es una casa habitable, es una casa buena para vivir, la considero buena para vivir. Vivo con mis dos hijos y vivo con mi esposo. Es una casa bien, la califico bien.

William: dígame, cuando usted me habla de las plataformas, son dos pisos, primero que lo detalla como de concreto y arriba de madera.

Jessica: Sí, arriba de madera.

William: ¿Y con cuántas habitaciones cuenta?

Jessica: Dos habitaciones. Tiene dos habitaciones, un baño, una cocina amplia, es una casa limpia, por fuera también está limpia y bien pintada.

William: Dígame sus condiciones laborales, cuénteme cuántas horas trabaja, a qué se dedica, si eso le supe los insumos básicos que usted puede considerar dentro de su trabajo.

Jessica: Bueno, yo trabajo sin contrato, ya llevo año y medio trabajando en una rectificadora de culatas y motores, yo soy la encargada de desarmar las culatas, lavarlas. Me ha ido bien allí, me ganó el mínimo, con eso me ayudó para sostenerme mis cosas diarias, los alimentos, los niños. Trabajo de nueve de la mañana a cinco de la tarde, de lunes a viernes.

William: ¿usted puede decir entonces que con lo que usted gana, más su marido también trabaja, o solamente usted sostiene la familia?

Jessica: No, mi esposo también trabaja en la misma rectificadora, él es el encargado de cepillar las culatas, él gana más que yo y también tiene el mismo horario de trabajo.

William: ¿O sea, podríamos decir que con lo que usted gana y con su marido pueden sustentar lo básico, pagar la renta, alimentación, no tienen problemas para alimentación, vivienda, vestimenta y todo lo que tenga que ver con las necesidades suyas y de sus hijos, es cierto?

Jessica: Sí, con los dos sueldos sustentamos lo que es la comida, la alimentación, la vestimenta y las cosas extras que se van presentando con los niños.

William: ¿Usted ha tenido acceso a salud?

Jessica: Sí, he tenido acceso a salud, tengo un RUT provisorio de salud.

William: ¿Y cómo ha sido su experiencia? ¿Me puede contar si hay algún CESFAM, algún hospital o algún centro médico? ¿Y cómo ha sido su experiencia en base a esa asistencia que tuvo que ir y el por qué tuvo que ir, o sus hijos?

Jessica: Nosotros estamos inscritos en el Centro de Salud Quinta Bella, que nos corresponde a esa escala de donde vivimos. Hemos ido porque mis hijos estuvieron con un virus con vómito, fiebre, nos atendieron bien, les aplicaron inyección, les mandaron sus pastillas para mejorar, los atendieron oportunamente, fue bueno.

William: ¿O sea, podemos decir que todo lo que tenga en seguridad social, como manifiesta, ha sido una muy buena experiencia para usted y para sus hijos?

Jessica: Sí, hasta ahora nos ha ido bien, con lo de la salud, con lo del colegio y lo del trabajo. Ahora.

William: ¿usted me podría contar en términos generales o con detalles si lo quiere expresar? ¿Cómo han sido sus relaciones tanto con vecinos, en su trabajo? ¿Cómo ha sido la relación, la amistad, el conversado? ¿Cómo me podría definir esa experiencia que usted ha tenido en lo que son las relaciones más personales de familia, amigos, vecinos, comunidad en general?

Jessica: Bueno, por la casa donde yo vivo, no tengo mucho acceso con los vecinos, no hablo mucho, muy poco, pero con la persona que me saludo y ya, en el trabajo, bien. La relación es bien en el trabajo, súper bien. Aparte que también hay chilenos, peruanos, y nosotros los colombianos somos dos, y nos ha ido bien, nos han tratado bien, no nos han

excluido, tampoco por ser ilegales, porque saben que somos ilegales. Y bueno, con ellos nos ha ido bien.

William: ¿podríamos decir que sus relaciones no han sentido una discriminación tanto por ser extranjera y por estar en una situación administrativa irregular?

Jessica: Bueno, en el trabajo no hemos sentido el rechazo por ser extranjeros, pero en el metro, en el mall, en otras partes donde sí hemos sentido el rechazo, donde nos miran en menos, porque saben que somos migrantes, en el metro, porque el metro se llena mucho, entonces empiezan a decir cosas para que nosotros digamos algo, pero no respondemos, hacemos como caso omiso a lo que dicen, pero sí hemos sentido el rechazo.

William: ¿En términos generales podríamos decir que una vez que los conocen y tienen esta relación ya más cercana, ahí se produce una buena comunicación y no hay rechazo, como lo mencionaba anteriormente? ¿Si es cuando van en transporte público, que no los conocen solamente por el hecho de ser extranjeros, sienten rechazo?

Jessica: Claro, sí sentimos el rechazo, pero a veces con los mismos chilenos tenemos relaciones, así como social, alguna reunión o algo, unos sí rechazan y no saludan, no se despiden, pero otras personas que son chilenas sí nos hablan, hablamos, nos preguntan cómo es el sentido, qué tal les ha parecido y nos dan ese abrazo fraterno que uno necesita cuando llega.

William: ¿O sea, su experiencia ha sido de ambas veredas, ha sentido rechazo y en otro han acogido muy bien?

Jessica: Sí, también nos han acogido muy bien. Bueno, también nos han acogido muy bien porque nos ayudan en el trabajo, porque hemos sido responsables y honradas en el trabajo. Por eso y el jefe, que es chileno, también nos lo dice y nos felicita por eso.

William: ¿podríamos decir que a medida que los van conociendo y ven sus capacidades de responsabilidad, que son personas igual que todos, da lo mismo que ser extranjero, no

notan esas discriminaciones, netamente, como mencionaba anteriormente, en el transporte público?

Jessica: Sí, más que todo como en los sitios más públicos, pero en el trabajo no. En el trabajo estamos bien y el jefe nos felicita por el trabajo, porque yo soy la única mujer en la rectificadora, porque es un trabajo pesado, es un trabajo más para hombres, pero igual así yo la doy todo ahí, respondo, cumplo con mi horario siempre y no falto.

William: Señora Jessica, ¿usted tiene conocimiento de la ley migración actual que existe en Chile, que es la ley 21.325? ¿Tiene algún conocimiento, información o algún dato que pueda expresarme?

Jessica: Bueno, no conozco la ley, pero sé que, en el momento, por lo que yo he escuchado, no van a regularizar. Hay un empadronamiento, el cual ya nosotros estamos empadronados, tenemos la auto denuncia del empadronamiento y esperando lo que sigue, que es la expulsión para apelar por el arraigo de los niños y el arraigo laboral.

William: Bueno, la ley actual que es la 21.325 migración hace categorizaciones y actualmente usted no podría entrar como turista y con un contrato de trabajo pudiese quedarse en Chile trabajando. Ese cambio en la ley, que es la actual, cambió, por lo tanto, en esta situación usted ha hecho hoy los procesos, como bien lo indica el empadronamiento biométrico que se hizo en octubre del 2023, lo cual después viene el proceso de expulsión y ahí usted puede apelar por el arraigo de sus hijos, que están en Chile, que ellos cuentan con todos los beneficios. En términos generales, ¿usted ha escuchado del nuevo proyecto de ley que está en tramitación hoy en día en el Senado?

Jessica: No, no he escuchado, no tengo conocimiento de esa nueva ley, o de lo que se está tratando de hacer.

William: en términos generales, el nuevo proyecto de ley de migraciones, estipula que toda persona que entre por pasos no regulados cambia la figura de falta por delito. Por lo tanto, lo que dice la ley sería una expulsión, o el proyecto de ley sería una expulsión

automática. ¿Cómo usted percibe eso? ¿Cómo le afectaría en su vida diaria si este nuevo proyecto de ley fuese promulgado y finalmente fuera ley?

Jessica: Bueno, si eso fuera ley, sí nos afectaría, porque yo soy de la ciudad de Cali, Colombia, y es una ciudad que es muy golpeada por la violencia, muy golpeada, donde uno puede estar en un restaurante y de repente llegan, empiezan a disparar, empiezan a robar, de repente tienes algo más que lo otro, te secuestran, te extorsionan, si no pagas te matan, y todo lo solucionan con violencia. Entonces nos vemos afectados porque precisamente por eso salimos de allá, por problemas de violencia y de inseguridad, volver sería para nosotros algo que nos golpearía.

William: ¿podríamos decir que ese nuevo proyecto de ley va en desmedro de su posibilidad de quedarse en Chile, de la percepción que ustedes tienen de seguir en el país?

Jessica: Bueno, nosotros queremos seguir acá en el país porque acá nos vemos un poco más protegidos, porque nos ha ido bien, porque los niños se sienten más tranquilos, podemos ir a un parque, podemos disfrutarnos en familia, y no nos sentimos tan inseguros como en Colombia.

William: Señora Jessica, ¿usted podría considerar que Chile es favorable entonces para su estadía junto a su familia? ¿Cómo percibe usted eso, si es favorable, como bien me lo manifestaba antes? ¿Usted se encuentra segura aquí en Chile? ¿Encuentra las necesidades tanto de seguridad como laborales y de salud, como me lo menciona?

Jessica: Bueno, yo sí lo percibo favorable, pues he contado con la suerte o la bendición, digámoslo, de que, a pesar de ser ilegal, encontré trabajo casi inmediato al llegar a Chile, y también porque me siento más segura con mis hijos aquí, como familia aquí, porque hay más acceso, podemos acceder a más cosas con más rapidez, como la educación, como la salud, y poder disfrutar más de lugares.

William: Perfecto, o sea, podríamos decir que es favorable para usted Chile. ¿Sus hijos son chilenos?

Jessica: No, mis hijos son colombianos, pero, a pesar de que entraron por paso no habilitado, en este momento cuentan con visa temporaria.

William: Claro, ahí hacemos mención que la ley actual, y con los tratados que ha hecho Chile, los niños, niñas y adolescentes menos de 18 años cuentan con todos los beneficios de educación y salud, en el caso suyo y su marido, que son mayores de edad, en la condición que están de irregulares, igual cuentan como manifestó con salud, que es lo que es seguridad social.

Jessica: Sí, claro, ellos por ser menores de edad sí pueden gozar de los beneficios chilenos, los cuales sí están, porque cuentan con su salud, con su educación, cuentan con la identidad, y bueno, les ha ido bien hasta ahora en Chile.

William: Señora Jessica, para ir finalizando la entrevista, ¿usted piensa quedarse en el país a corto o largo plazo? ¿Cómo usted se visiona estando en Chile? ¿Considera que el país le proporciona, como me lo mencionaba, todo el bienestar de seguridad, lo laboral y educación y salud para su hijo y su familia? ¿Cómo lo ve? ¿Quedarse a corto o largo plazo en el país? ¿O piensa de todas maneras regresar a su país? ¿Cómo usted percibe con su familia la estadía en Chile?

Jessica: Bueno, percibimos con mi familia la estadía en Chile a largo plazo, porque a raíz de la violencia quedamos marcados, entonces por el momento no pensamos regresar, o si llegáramos a regresar sería como de visita, entonces, pues por ahora no pensamos regresar, y pues tampoco podemos salir por los medios que sería por avión, porque pues no estamos regulares, y de hacerlo seríamos exonerados 10 años de Chile, entonces por ahora no pensamos salir.

William: Perfecto, o sea, puede decir usted que tiene conocimiento de la ley, pero sabe que por esta situación que se encuentra, en caso de que fueran sorprendidos o controlados, no puede entrar al país durante 10 años próximos.

Jessica: Claro, más o menos sí conozco, digamos, las consecuencias que tenemos de estar aquí, como irregulares, y las consecuencias también por ser irregulares al salir del país, al quedar ya suspendidos.

William: ¿Pensando en lo anterior, pese a todo eso, igual usted pretende quedarse en Chile por las condiciones que me mencionó que eran de un bienestar?

Jessica: Sí, pues así me toca estar así, esperando a ver qué ley puede cambiar, pues nosotros como personas de bien trabajamos honradamente, tengo mis hijos bien, gracias a Dios aquí han tenido una mejor calidad de vida también, entonces la prioridad es ellos, y la idea es tenerlo bien a ellos.

William: Perfecto, ahora para finalizar, le haré la última pregunta para ir cerrando esta entrevista, ¿cómo usted percibe el nuevo proyecto de ley? Que, si bien es cierto que se lo pregunté, pero quiero profundizar un poquito más sobre este proyecto de ley que está en el Senado, que identifica falta como delito al paso no habilitado. ¿Cómo usted lo percibe eso?

Jessica: Bueno, me da un poco de miedo, porque es un delito, y todo delito se paga con la cárcel, o con una fianza, o con algo, sé que entrar a un país de forma ilegal puede acarrear consecuencias, no sé, me da temor llegar a que esto fuera realidad, de pasar sea un delito porque fuéramos a ir presos, y ya no voy a saber qué va a pasar con mis hijos, van a quedar mis hijos desamparados, entonces es por eso el temor.

William: ¿Se puede decir que el nuevo proyecto de ley que le mencionaba, en caso de publicarse, sería de atemorizar?

Jessica: Claro, entonces pues al verse uno así, como que va a caer a la cárcel, pues me debería, ya es la obligación de huir de Chile.

William: Bueno, señora Jessica, quisiera agradecerle este tiempo, esta entrevista, conocerla un poquito más sobre su percepción en nuestro país, en las condiciones que está, así que, con mi compañera, y por el trabajo que estamos haciendo, le damos muchas gracias por tomarse su tiempo y expresarnos todas sus vivencias y sus experiencias que ha tenido en nuestro país. Así que muchas gracias.

Jessica: Bueno, gracias a usted, gracias por la entrevista, nos vemos con mucho gusto, y es bacán que le pregunten a uno cómo nos sentimos, qué pensamos, qué pensamos de las nuevas leyes, y bueno, que sea lo que Dios quiera. Gracias.

Entrevista: N°: 4

Entrevistador: María José Acuña

Entrevistada: Alejandra.

Fecha: 13-11-2024

María José: Me voy a presentar, mi nombre es María José, soy estudiante de Trabajo Social de quinto año, junto a mi compañero estamos investigando sobre este nuevo proyecto de ley que ya se encuentra en el Congreso, del cual le comentaré a profundidad más adelante y cómo esto afectaría a los migrantes que han ingresado por paso irregular a Chile. Entonces, mi primera pregunta es si se podría presentar, su nombre, su edad, ¿de qué país viene?

Alejandra: Mi nombre es Alejandra, tengo 31 años y vengo de Venezuela.

María José: ¿Podría contarme sobre su proceso migratorio, ¿cómo llegó, cuando usted decide venir a Chile?

Alejandra: Mira, todo empezó porque mi esposo y yo habíamos migrado de un principio a República Dominicana, buscando estabilidad económica, estabilidad de vida, estabilidad

social, por así decirlo. mi esposo decidió, estando allá, venimos acá a Chile, porque veíamos que a nivel de Latinoamérica era como un país más progresista o estaba como más adelantado a nivel social y económico que Dominica. Entonces, mi esposo hizo primero su solicitud y le salió bien, todo perfecto, y yo me quedé con mi hijo. Mientras hacíamos los trámites y todo eso, en febrero del 2020, viajamos mi hijo y yo a Venezuela a completar la solicitud para la visa de responsabilidad democrática, que en ese entonces estaba dando el presidente Sebastián Piñera. Y luego de que habíamos metido todos los documentos y nos habían aceptado, empezó la pandemia. Y eso fue como en marzo, más o menos, del 2020. En noviembre del 2020, o sea, en marzo, me habían mandado un correo donde me decían que en diciembre podía consignar todo lo que ya había enviado electrónicamente, físicamente, que era que si el pasaporte, antecedentes penales y, por ejemplo, el certificado de nacimiento de mi hijo y su pasaporte también. En noviembre del 2020, resultó que nos mandaron un correo diciendo que, debido a la pandemia, las más de 2000 solicitudes que había en ese entonces para visa de responsabilidad democrática habían sido como, no sé cómo se dice, exoneradas o eliminadas, no sé, algo así. Entonces, mi esposo y yo, ya como familia teníamos 15 meses separados y en Venezuela yo no tenía ningún apoyo económico, nada, o sea, prácticamente estaba sola con mi hijo. Entonces, mi esposo averiguó por contactos, por conocidos, la posibilidad de que viajáramos en ese momento, que fue en diciembre del 2020, y bueno, pasamos obviamente desde Venezuela hasta acá, hasta Chile, todo por paso no habilitado, porque obviamente como era pandemia, no había ninguna... Estaba toda la frontera cerrada. Igual, si un venezolano decide ir a Colombia, perfecto, a Ecuador, entraba bien, en Perú, te pedían visa, no podías pasar por Perú así legalmente, y obviamente, entrar a Chile también era con visa. Entonces, como no sabíamos cuánto tiempo iba a durar la pandemia, o sea, qué situación podíamos resolver con todo eso, o sea, yo creo que hubiese sido como que muchísimo más en más en el tiempo, que hubiéramos estado separados y realmente, eso afectaba a nuestro matrimonio y no queríamos que eso pasara con nuestra familia ni nada de eso, porque ambos venimos como de familias que siempre están unidas, pues con otro padre, como madre y hermano entonces, ahí fue que tomamos la decisión. Bueno, mi esposo tenía como una plata ahorrada y ahí fue que yo decidí viajar con mi hijo desde Venezuela hasta acá, hasta Chile. El proceso de viaje fue todo, obviamente, por carretera, fue muchas horas de espera en los terminales y los

viajes eran de noche porque por la pandemia las carreteras de día estaban cerradas. Pero así, gracias a Dios, pudimos llegar acá y nada, cuando llegamos acá, había que sacar como un permiso de desplazamiento, algo así, no me acuerdo cómo se llamaba, lo hicimos y pude llegar acá a Santiago, desde Pozo Al Monte y bueno, desde que llegamos acá, mi esposo, obviamente, siempre ha estado trabajando y siempre... ¿Cómo se dice? Se ha hecho cargo de mantenernos

María José: ¿En qué calidad migratoria está su esposo?

Alejandra: Ahora mi esposo tiene visa definitiva y siempre se ha hecho cargo de nosotros, obviamente, en la parte de comida, salud, siempre. Y, por ejemplo, mi hijo estudia acá.

María José: ¿Cuántos años tiene su hijo?

Alejandra: Mi hijo tiene nueve años. Y él, como obviamente, bueno, ahí, según la ley, los menores de edad no tienen ninguna responsabilidad porque sus padres lo hayan traído por paso no habilitado, ellos pueden regularizarse. Como yo me había traído todos los documentos de mi hijo, como legales, lo que se necesitaba, nosotros hicimos la solicitud de su regularización y le salió su regularización y él ya tiene sus documentos. La vida acá ha sido, dentro de lo que cabe, obviamente, de lo que pueda ser un migrante, gracias a que mi esposo sí tiene papeles, obviamente hemos podido salir adelante porque él es la cabeza de casa. Entonces, él con sus trabajos, o sea, ha tenido diferentes trabajos, pero siempre en cada trabajo como que le ha ido mejor y mejor y mejor entonces, eso a nosotros nos ha permitido como mantener un estilo de vida que no sea de nada malo, y que no somos una persona, no somos personas de esa descendencia tampoco. Siempre hemos ido por el camino de la ley y todo eso, cuando salió el proceso de empadronamiento, yo hice todo eso, auto denuncia, empadronamiento, todo y bueno, eso ha sido como que más o menos nuestra vida acá.

María José: ¿podría contarme en dónde vive, ¿cómo es el lugar?, ¿dónde vive, comuna?

Alejandra: Bueno, actualmente vivimos acá en Recoleta. por la casa donde yo vivo, no tengo mucho acceso con los vecinos, no hablo mucho, muy poco, pero con la persona que me saluda y ya, en el trabajo, bien. La relación es bien en el trabajo, súper bien. Aparte que también hay chilenos, peruanos, y nosotros los colombianos somos dos, y nos ha ido bien, nos han tratado bien, no nos han excluido, tampoco por ser ilegales, porque saben que somos ilegales. Y bueno, con ellos nos ha ido bien.

María José: ¿Cómo describirías su condición laboral actual?

Alejandra: Bueno, ahora mismo mi esposo inició un proyecto de crear una empresa de diseño gráfico y publicidad, porque yo me gradué en Venezuela de diseñadora gráfica. Entonces, él tiene como que toda la parte legal y administrativa de la empresa es algo pequeño, apenas está empezando, ni siquiera tiene un año y yo he estado manejando los clientes, o sea, los pocos clientes que hemos tenido haciéndoles diseños, logotipos, publicidades de restaurantes en diferentes cosas, lo he manejado yo, o sea, prácticamente trabajo para él, pero desde mi casa.

María José: Maravilloso. ¿Tiene acceso a Seguridad Social, otros beneficios, como, por ejemplo, asistir a municipalidad, Cesfam, hospital, colegio?

Alejandra: Primera vez que vengo acá a la municipalidad, porque a raíz de mi embarazo, o sea, ya me había inscrito en el Cesfam, pero a raíz de mi embarazo empecé a controlarme allá y fue que me mandaron para acá. Mi hijo, sí, desde que llegó acá, ha estado en un colegio público, de acá, de la municipalidad de Recoleta también.

María José: ¿cómo describirías sus relaciones con sus amigos, vecinos y comunidad?

Alejandra: Bien, realmente son personas tranquilas, o sea, como que cada quien vive su vida, su trabajo, su día a día y bien, o sea, si se necesita algo, se presta el apoyo.

María José: ¿Tiene amigos acá en Chile?

Alejandra: Sí.

María José: ¿Amigos de Venezuela, amigos que ha conocido acá en Chile?

Alejandra: Bueno, amigos que he conocido acá y amigos de Venezuela.

María José: ¿conoce o tiene información de la actual ley migratoria de Chile?

Alejandra: Más o menos, he estado tratando de leer en el poco tiempo que tengo, pero no tanto.

María José: Pero por lo que hemos conversado me he dado cuenta que usted tiene conocimiento de las visas.

Alejandra: De eso, sí. De las visas, todo. Y, de hecho, de lo que estás investigando, sí, ya también lo había leído.

María José: Me parece muy bien que tenga sepa sobre sobre todos estos temas migratorios que son tan importantes, como ya tiene conocimiento sobre el nuevo proyecto que se está discutiendo ahora en el Senado. Sí. ¿Me podría comentar lo que sabe acerca de este nuevo proyecto?

Alejandra: Bueno, realmente lo había leído, pero, así como que, por encima, no como que profundamente, pero como vi que se había aprobado nada más y que todavía faltaba, como que no le presté mucha atención.

María José: Claro en este proyecto dice que ingresar paso no habilitado se va a considerar delito y que arriesgan penas de cárcel. ¿Se ha sentido discriminado usted por estar en calidad de irregular?

Alejandra: No, nunca, nunca en ningún lado, me he sentido discriminada

María José: ¿Cómo cree usted que afectaría en su día a día si este proyecto se llegara a probar?

Alejandra: Bueno, la verdad no sé, por una parte, no estoy de acuerdo que las personas ingresen por pasos no están habilitados, porque muchas personas, independientemente de la nacionalidad que sea, no vamos a hablar ni de una ni de otra. O sea, en cualquier nacionalidad hay personas buenas y personas malas. Y no mucha gente sale de su país a buscar algo mejor, sino a dañar a otro. Entonces, realmente, por esa parte no estoy como de acuerdo, pero sí, como se han hablado tantas cosas después que se aprobó la nueva ley de migración, de que supuestamente se iba a hacer una investigación, pero realmente son tantas personas que no creo que se llegue a hacer como que una investigación de cada caso, por ejemplo, cada persona que se auto denunció y que se empadronó. O sea, sí, hay personas que, obviamente, vinieron a cambiar su vida, o sea, a buscar mejorar su vida y su familia, como por ejemplo mi caso, que vine con mi familia. Y no fue a delinquir ni a crearme dueña de un país que no es mío, porque al fin de cuentas no soy de acá.

María José: Claro, vemos su caso que usted vino en busca de mejoras para su familia, pero también tenemos el caso de personas que están acá delinquiendo. De hecho, nos ha pasado en las entrevistas que la gente nos dice lo mismo, que por un lado está bien, porque hay mucha delincuencia, pero por el otro se ven afectados ellos en su día a día.

Alejandra: Entonces, como dicen por ahí, pagan justo por pecadores.

María José: ¿Considera que el país ofrece un futuro favorable para usted y su familia?

Alejandra: Realmente sí, porque mi esposo tiene cinco años acá y yo tengo cuatro años acá, y realmente nunca nos hemos visto en una situación complicada o muy difícil. Siempre que hemos tenido, que han sido pocas las emergencias, por ejemplo, con nuestro hijo, que uno siempre vela porque los hijos tengan todo, siempre hemos podido solventar. Entonces como que así lo veo

María José: ¿y piensa quedarse a corto o a largo plazo?

Alejandra: Yo pienso que, a largo plazo, porque realmente en Venezuela no tengo nada, ni mi esposo ni yo. O sea, es como, por ejemplo, a mi edad o a la edad de mi esposo, que la edad que tenían mis padres pudieron lograr cosas, tener su casa, tener su carro, tener su trabajo. Y nos dieron, por ejemplo, a mí me dieron una buena vida, o sea, infancia, adolescencia, estudios. Pero eso nosotros no lo pudimos lograr en nuestro país por todo el deterioro económico y social que hay. Entonces, realmente sí, pienso quedarme a largo plazo. Toda la vida si es posible.

María José: ¿Qué piensas sobre estos posibles cambios legislativos que se podrían dar sobre la ley?

Alejandra: Igual, si se da la ley, siempre va a salir alguien escondido por ahí. Yo me imagino que a las primeras personas que le va a acatar esta ley, sería como a esas que están delinquiendo, porque son las que andan haciendo mal y en cualquier momento los agarran, si una persona está haciendo cosas malas, cosas indebidas, tarde o temprano le va a llegar su juicio. Entonces, me imagino que serán ellos primero, no sé, en caso tal de que uno tenga que contratar a un abogado para apelar de que uno es una buena persona y de que uno no está delinquiendo, como por ejemplo en mi caso.

María José: Claro, y usted ya tiene cómo demostrar eso, usted ya está trabajando, tiene hijos acá, su esposo está regular, entonces tendría cómo poder demostrarlo. Exactamente. Bueno, esas han sido mis preguntas. Quiero agradecerles su tiempo por responder cada una de mis preguntas en nombre de mi compañero y mío, así que muchas gracias.

Alejandra: Vale, gracias a ti.

Entrevista: N° 5

Entrevistadora: María José Acuña

Entrevistada: Moisés

Fecha de entrevista: 13/11/2024

María José: Hola buen día, mi nombre es María José y en nombre de mi compañero y mío le quiero dar las gracias por su tiempo. Le voy a comentar sobre que trata nuestra tesis, nosotros estamos investigando sobre el proyecto que ingresaron unos parlamentarios a principio de año, en este proyecto lo que buscan es hacer cambios a la actual ley de migración, uno de los muchos cambios que quieren hacer es sobre tipificar como delito el ingreso por paso no habilitado, en este momento ingresar por paso no habilitado es solo una falta administrativa, pero si este proyecto de ley se aprueba es un delito que arriesga penas de cárcel. Ahora me gustaría que usted se presentara y me contara sobre su proceso migratorio.

Moisés: Hola, mi nombre es Moisés Molina y soy venezolano, tengo 35 años y entre por paso no habilitado.

María José: ¿Podría contarme sobre su proceso migratorio, cuando nace la idea de venir a Chile, el año en que llegó?

Moisés: Yo llegué a Chile el 27 de febrero del año 2023, motivado por la problemática que existe en mi país tanto económica, salud, seguridad entre otras, me vi en la motivación de tener que abandonar mi país. Tenía allá mi empresa, también quebró a raíz de la devaluación que sufrimos y como tengo familiares aquí decidí emprender un nuevo viaje y ver lo que Dios depara para nosotros.

María José: ¿Podría contarme donde vive actualmente?

Moisés: Yo vivo en Marte Brunete, Huechuraba, desde que llegue al país estoy en ese mismo domicilio

María José: ¿Es una casa o departamento?

Moisés: Es una casa donde alquilan muchos cuartos, pero yo alquilo el piso de arriba completo.

María José: ¿Cómo considera que es vivir ahí? ¿Tiene un buen ambiente?

Moisés: Bueno, en realidad me sorprende, para ser una comuna de Huechuraba ahí en el lugar que estoy, no lo veo inseguro, tengo la escuela para mi hijo cerca, tengo mi trabajo cerca, la gente es de bien y lo veo normal.

María José: ¿Cómo describiría su condición laboral actual?

Moisés: Yo desde que llegue al país llegue trabajando, cosa muy importante, vine a Chile porque yo llegué trabajando a pesar de que no tengo contrato, por motivos de que cuando llegue aquí no se podía hacer contrato por mi condición, pero llegue trabajando y estoy en el proceso de hacer contrato con mi jefe y sus abogados y ahí estamos hablando y posiblemente será a fin de año que lo hagan.

María José: ¿Entonces este trabajo le permite cubrir sus necesidades?

Moisés: Si.

María José: ¿Tiene acceso a seguridad social u otros beneficios? ¿Ha ido al hospital, Cefam, escuelas?

Moisés: Mi hija si va a la escuela, a los servicios de salud ahora que mi esposa está cotizando y trabajando ella escribió a mi hija como carga, pero cuando uno llega se inscribe y le dan un año de atención pública gratuita después que se vence no hay más atención, eso es lo que tengo entendido. Por ejemplo, en mi caso, yo no he ido nunca a un Cefam o un SAPU, no me he inscrito ni siquiera porque vence en un año, entonces cómo no la he necesitado no he ido ni siquiera a inscribirme porque una vez inscrito corre el año para que te puedas atender, la planilla lo dice, duración un año.

María José: Usted cuando llegó a Chile ¿llegó con su familia completa o llegó solo?

Moisés: Me vine con mi esposa e hija. Cómo te dije yo tenía una empresa allá cómo llamarían aquí como de fiesta, decoraciones y esas cosas, se vino abajo la devaluación, entonces yo salí, porque salimos todos, sino no hubiese salido de Venezuela, tomé esa decisión de vender lo que tenía, vamos a emprender una nueva cosa, ya que en Venezuela se complicó.

María José: ¿Los tres ingresaron por paso no habilitado?

Moisés: Si, el mismo día.

María José: ¿Cómo describiría sus relaciones con sus amigos, vecinos, comunidad en general?

Moisés: Bueno, amigos no tengo aquí, hay que ser sinceros, he conocido gracias a una comunidad deportiva que me inscribí, hago deporte porque juego fútbol y tengo gente ahí conocida. De los vecinos solo conozco a un señor, el señor José, o sea los saludo a todos, pero no todos te reciben recíprocamente, no todos te reciben bien por X, cosas que dicen ellos que hay venezolanos buenos y malos dicen ellos, pero los 3 vecinos que he conocido son buenas personas.

María José: ¿Amigos chilenos, amigos venezolanos?

Moisés: No, amigos venezolanos si, amigos chilenos no, bueno no sé si porque los considero amigos, porque los conozco de jugar fútbol, pero no son amigos míos, son conocidos.

María José: ¿conoce o tiene información de la actual ley migratoria?

Moisés: No, no se.

María José: Bueno, le comento un poquito. A grandes rasgos la actual ley migratoria entra en vigencia el 2021 y fija distintas categorías migratorias, como la visa definitiva,

visa temporaria y visa transitoria, además de tipificar el ingreso por paso no habilitado como irregular y le agregan que para poder trabajar acá en Chile debe venir con un contrato de trabajo desde el país en que la persona se encuentre. Entonces usted me dice que sabe que está aquí cómo irregular, ¿Se ha sentido discriminado por eso?

Moisés: Bueno yo no he tenido ningún ataque directo, pero si he visto, si me dice directamente, no. Ni mi pareja, ni mi hija, ni yo hasta el momento, pero he visto. Una cosa que te iba a decir que las relaciones de Venezuela y Chile se rompieron hace poco, sin embargo, aquí entró mucha gente irregular porque desde el año de la pandemia un poco antes, cómo el 2018 Chile no le da visa a Venezuela, porque nosotros fuimos a la embajada chilena a hacer trámites y no dan visa. Nadie ingresa por pasos irregulares a Chile, en su mayoría por gusto. Antes de que cerraran la embajada de Chile no daban visa. Porque en mi caso, por ejemplo, yo soy titulado en licenciatura en alimentación y tecnología de los alimentos, o sea yo tengo un buen currículum, pero no puedo trabajar en ninguna empresa. Yo te lo comento ya que como estás haciendo tu investigación de la ley y estas cosas no las dice nadie. Entra mucha gente irregular, si está mal, pero la necesidad hace otras cosas, salir de manera no debida del país, pero es algo que hay que tener en cuenta, ¿Por qué no aprobaban? No tengo ni idea, sabrán ellos como manejan su movimiento migratorio, pero es importante decir eso, que no aprobaban visas.

María José: Sí lo recuerdo, desde el 2018 y desde la pandemia se exigió un documento más para el ingreso de personas venezolanas y quedó mucha gente en las fronteras sin saber qué hacer y cómo ingresar, ya que ese documento se tenía que pedir directamente en su país. También se da el caso de otras personas que ingresan por paso no habilitado por desconocimiento de la ley y también está el caso que es por falta de documentos. ¿Usted conoce o tiene información sobre el proyecto de ley que tipifica el ingreso por paso irregular como delito?

Moisés: Si, porque me lo acabas de comentar.

María José: ¿Usted cree que si este proyecto se aprobará le afectaría en su día a día?

Moisés: Si afectaría directamente porque al ser un delito, sería yo un delincuente o sea no fuera yo, sino que pasaría a ser un delincuente. Lo que pasa es que si se aprueba o no la ley yo ya estoy en una falta, yo estoy consciente que estoy faltando a la ley, lo que no sabemos es hasta dónde afecta, lo que no sabemos cuáles serán los procesos legales que se aplican.

María José: En este momento es solo una falta administrativa, no incurre en ningún delito por el momento.

Moisés: Claro, por el momento, pero sabemos que estamos faltando a la ley, es como que ingresas a la casa de alguien sin permiso, estamos incurriendo en un delito. Ahora hay consecuencias administrativas ahora quieren hacerlo penal, me afectaría porque me daría miedo estar en la calle, si te agarran preso estás cometiendo un delito.

María José: Ahora teniendo en consideración todo lo que hemos hablado ¿Usted cree que el país le ofrece un futuro favorable para usted y su familia?

Moisés: Si aprueban la ley no.

María José: ¿Y se quedaría a largo o a corto plazo?

Moisés: Dependiendo, por ejemplo, a mí me gustaría quedarme, lo que pasa que los mecanismos para regularizar tardan y te ponen muchas trabas, pero las trabas están en nosotros mismos, porque no tenemos como sacar los papeles de nosotros para gestionar y al entrar por pasos no habilitado y además tenemos una infracción que eso no lo sabía, lo imagine, pero no lo sabía, me enteré ahora hace poco. Me enteré de que, aunque tenga mis papeles legales no puedo tramitar, entonces ahí a largo plazo no sé cómo hacer para estar en Chile, no sé cómo hacer.

María José: Claro esta nueva ley establece que las personas que ingresaron por paso no habilitado no hay manera de regularizar a menos que salga su carta de expulsión y pueda apelar ante esta o a menos que se haga una regularización masiva para los migrantes,

ese es otro punto que el proyecto de ley quiere modificar, ahora buscan prohibir los procesos de regularización masiva.

Moisés: Eso he escuchado que a menos que me den carta de expulsión no puedo, pero sinceramente no sé los procedimientos que debo seguir, ahora es que me estoy asesorando. Para el de mi hija vine a la municipalidad de Recoleta, porque me dijeron que aquí me podían ayudar, pero no sé cómo hacer.

María José: Su hija por ser menor de edad y por todos los tratados que ha firmado Chile, el país debe velar por el interés superior del niño puede regularizar su situación sin problemas, independiente de que ella haya ingresado por paso irregular o que sus padres hayan ingresado por paso irregular.

Moisés: Y la ley que viene ahora, si es que se aprueba ¿Cómo incurre? Porque si mi hija depende de mí y la ley la aprueba como me expulsa o me meten preso, porque es a mí y a mi esposa, porque los dos estamos irregulares. ¿Quién se encarga de ella?

María José: Lo que pasa es que el Estado Chileno muy pocas veces ha separado a las familias, siempre se intenta promover el bien del niño, no sé cómo decirlo, pero usted tiene el punto a favor de ser padre de familia, su esposa lo mismo, tienen una hija acá, a la cual le están ingresando papeles. Hasta el momento no se sabe cómo va a manejar el proyecto que están discutiendo en el senado. Pero recién se está tramitando pueden aprobar este proyecto como pueden rechazarlo, con la actual ley es muy poco probable que a usted lo expulsen porque se considera el bien superior del niño.

Moisés: Yo lo que veo es un vacío legal en esto, no sé cuánto tiempo de cárcel, me agarran, me meten preso, ¿La niña con quien queda? ¿Quién se hace cargo de ella? ¿Quién piensa en el daño psicológico?, porque claro te agarran ¿pero que estas tu haciendo en el país? ¿Qué pasa si eres un aporte o si no?

María José: ¿Su esposa trabaja?

Moisés: Si.

María José: Bueno en este caso tiene cómo demostrar que son un aporte para el país, en caso de que a alguno de los dos le saliera la carta de expulsión, lo importante es apelar a esta, lo importante es asesorarse bien, por un abogado que esté interiorizado en temas migratorios. Por último ¿Qué piensa usted de estos posibles cambios legislativos?

Moisés: Sinceramente lo veo bien, es el mecanismo toma el país para frenar la migración, pero la gente sigue entrando al país, porque es que no hay forma de entrar al país, no nada más para mí, en mi caso yo soy venezolano, yo escucho a extranjeros, escucho a colombianos, hasta los mismos peruanos que pueden entrar con visa entran irregular porque hasta se le pone trabas para entrar, es un tema que no sé cómo se maneja, entiendo porque quieren hacer la ley y no está mal. Pero ¿Vas a abrir mecanismos para que las personas puedan regularizarse?, eso es lo que yo no entiendo aquí, porque pidieron antecedentes, porque lo que molesta en este país y en cualquier país, vamos a hablar de Chile porque estoy en Chile, son las personas que vienen a hacer el mal, entonces tu pides antecedentes, sabes cuales son las personas delincuentes ¿Por qué esas personas no salen del país? Tú ya sabes que es delincuente y tiene su prontuario ¿Por qué no sale? ¿Dónde está la ley que ataque eso? Tú tienes que expulsar al delincuente, si tú tienes a una persona que por X motivo entró al país por paso irregular y no es delincuente y te aporta, ¿Por qué a esa persona no le flexibilizan para que se regularice y pase a ser un bien para Chile? Sea un bien para Chile, ¿me explico?, que cotice, que aporte, ahí es donde yo no veo avance, ni expulsan a los malos y quieren expulsar a todos y no todos malos. Cuando aquí comenzaron a llegar las personas el 2015 que fue la primera oleada masiva que hubo por aquí, por ejemplo, en mi país salieron los profesionales, son tomas de decisiones. Es tan difícil tu pararte ahorita que estás hablando conmigo ya usé tu tío es la decisión de dejar todo, eso no es fácil para nadie, tu estas aquí en Santiago y tú vas a decir no mamá, me voy a mudar para Puerto Montt que es Chile, es una decisión que tu toma y que está dentro de tu país, no es fácil comenzar de cero, es una decisión difícil, hay una decisión de tras de eso, que es cambiar una vida. Dejas atrás familia, amigos, no es así como la gente piensa, es un tema.

María José: Si es verdad, es complejo desarraigarse de sus costumbres, de sus familias, de todo lo que conoce para venir a un país que tiene costumbres muy diferentes, que quizás en su país puedan tener o el clima que también es muy diferente acá, son un montón de cosas que deben dejarse de lado.

Moisés: Exacto y que no lo haces por gusto, porque no vas a Chile y dices quiero ir a Chile, voy a Ecuador, no, no vas porque quieras ir, vas a través de una necesidad que es diferente. Porque fácil sería decir no mira, yo voy a Chile o Argentina por gusto, pero llegas y te encuentras con trabas. Mira te lo digo, yo no he sufrido, te lo digo en primera persona, porque, ¿qué pasa? Te lo digo hasta yo, cuando una persona hace el mal, se tiende a globalizar, porque todos son malos, eso es normal en la vida. En mi caso, por ejemplo, a mí nunca me robaron en mi país y me robaron aquí, cuatro cabritos chilenos, como dicen ustedes, entonces qué más te puedo decir.

María José: Bueno Moisés, quiero agradecerle por su tiempo y por las profundas reflexiones, tocamos puntos muy interesantes sobre el nuevo proyecto de ley que se está discutiendo en el senado, al cual hoy en día aún se le están haciendo modificaciones y cada vez se agregan cosas nuevas, así que le doy las gracias por responder a mis preguntas y plantear sus dudas e inquietudes.

Entrevista: N° 6

Entrevistador: María José Acuña

Entrevistada: Rusmelis

Fecha: 13-11-2024

María José: Hola, soy María José, estudiante de quinto año de trabajo social, estoy en mi último año así que estoy entrevistado a personas para mi tesis, más específicamente a migrantes irregulares, porque mi tesis trata sobre el nuevo proyecto que actualmente se discute en el senado. Este proyecto lo que busca es hacerle cambios a la actual ley de migración. Para comenzar me gustaría que usted se pudiera presentar.

Rusmelis: Mi nombre es Rusmelis, yo vengo de Venezuela y tengo 39 años.

María José: Podría contarme sobre su proceso migratorio, cuando nace la idea de salir de Venezuela.

Rusmelis: En Realidad la idea no era venir a Chile, nosotros salimos de Venezuela en el 2019 y llegamos a Perú, mi esposo había salido antes y estaba trabajando en Perú, ya tenía contrato de trabajo y decidió de que nos fuéramos y gracias a él nos recibieron en Perú, ya que él tenía carnet de residente, pero nos agarró la pandemia en el 2019 y nos quedamos sin trabajo, yo llegué a Perú y no podía trabajar, ya que tenía papeles no podía trabajar, porque en pandemia nadie pudo trabajar. Terminó la pandemia y en Perú la cosa se puso súper difícil, así como en Venezuela prácticamente porque la pandemia dejo todo un desastre, entonces él tiene su hermano acá en chore quien fue que le dijo que se viniera porque aquí podía acceder a el trabajo él y yo, ya que en Perú la cosa estaba bastante tiempo sin trabajo. Decidimos arriesgarnos y venirnos por paso no habilitado.

María José: ¿Su familia completa?

Rusmelis: Si, los tres niños, mi esposo y yo.

María José: ¿Esto en qué año fue?

Rusmelis: Esto fue en el 2022.

María José ¿Entonces usted ya está en conocimiento que aquí está en calidad de irregular?

Rusmelis: Si, de hecho apenas yo llegue nos denunciamos en la PDI, hicimos la autodenuncia, ya que eso fue lo que nos recomendaron, consultamos con abogados migratorios y ellos obviamente nos decían la cuestión para regular aquí migrantes por paso no habilitado no es fácil o sea no se hace, pero como veníamos con 3 niños y la otra opción era devolvernos a Venezuela y Venezuela está mucho peor que todos estos países, entonces decidimos nos vamos a arriesgar y nos vinimos a Chile y me auto

denuncie mi esposo también, entonces paso el proceso del empadronamiento y eso lo hice también y ya estoy realizando los trámites de los niños, que era el certificado de nacimiento para que por lo menos ellos tengan sus papeles

María José: ¿Podría contarme dónde vive?

Rusmelis: Yo vivo aquí en la comuna de Recoleta en una casa que estamos alquilando.

María José: ¿Una casa para ustedes solos?

Rusmelis: Sí o sea una casa para nosotros 5, mi esposo y yo y los niños.

María José: ¿Podría contarme sobre su condición laboral?

Rusmelis: Si, por las condiciones que no tenemos papeles no contamos con contrato de trabajo, hacemos trabajo online, pero no contamos con ningún beneficio que regularmente debe contar un trabajador, pero económicamente tampoco estamos mal porque trabajamos los dos y como tenemos conocimientos en computación, mi esposo es ingeniero industrial y yo soy químico trabajamos, nos ha ido bien online.

María José: Cuando usted dice online ¿A qué trabajo se refiere?

Rusmelis: Le prestamos servicio a una empresa.

María José: ¿Tiene acceso a seguridad social? ¿Ha asistido a algún Cesfam, escuelas, hospitales?

Rusmelis: Fui y saqué el número de Fonasa de los niños y tenemos Fonasa clase B, que es todo lo que tenemos y los niños que van a su colegio público, fue lo primero que hicimos, inscribimos a los niños para que puedan ir al colegio.

María José: ¿Y también está usando la municipalidad ahora??

Rusmelis: Si, vine para sacar la cédula chilena de los niños.

María José: ¿Cómo describiría la relación con sus vecinos, amigos y comunidad?

Rusmelis: Mira con mis vecinos comparto muy poco la verdad y amigos si hemos tenido bastante más que todo de la comunidad venezolana y peruana, tenemos amigos peruanos como estuvimos en Perú antes.

María José: ¿Tiene amigos chilenos?

Rusmelis: No, no se me ha presentado la oportunidad de tener amigos chilenos y no trabajamos en una empresa como tal donde podamos compartir con chilenos, no he tenido ningún contacto.

María José: ¿Conoce o tiene información sobre la actual ley chilena de migración?

Rusmelis: No.

María José: Bueno, le explico un poquito, en esta ley se definen categorías migratorias en donde están los distintos tipos de visados con los que cuenta nuestro país, además se considera que ingresar por paso no habilitado le da a usted la calidad de migrante irregular.

Rusmelis: Ah, sí he buscado y tengo conocimiento.

María José: Entonces usted está en conocimiento de que es irregular ¿Se ha sentido discriminada por esto?

Rusmelis: La verdad es que me perturba un poco llevar tanto tiempo... Porque por ejemplo yo siento que a las personas extranjeras que vienen de Cuba y Haití, que siento que estamos en las mismas condiciones que los vénézolos porque vivimos bajo una

dictadura le prestan más servicio, entonces a nosotros los venezolanos si siento que nos discriminan un poco.

María José: ¿Usted lo que sentido o lo ha vivenciado?

Rusmelis: Si, lo que pasa que como dicen ustedes paso piola como chilena, porque no soy de un color oscuro y trato de no hablar mucho para que se me salga mucho, pero he visto cuando ido al Cesfam cuando llegan extranjeros, pues sus compatriotas chilenos dicen que no debería prestársele servicio a las personas extranjeras, porque sienten que le están quitando el cupo. Lo mismo me está pasando en el colegio con uno de los niños, de hecho, cambie a La Niña del colegio porque ella ha visto y ha sentido como han discriminado a compañeras venezolanas otras compañeritas chilenas, es que yo siento que es algo que viene de casa, son valores que se enseñan en casa, entonces me imagino que no son los niños, son los padres y los niños replican lo que escuchan de la casa.

María José: Claro, los niños son así, repiten todo lo que ven en casa. Ahora quisiera preguntarle si es que ¿usted tiene información o a escuchado hablar del nuevo proyecto de ley que tipifica el ingreso por paso no habilitado como delito?

Rusmelis: No, lo desconocía totalmente que estaban por aprobar eso.

María José: Este proyecto lo presentaron un grupo de parlamentarios, que lo que buscan es poder tipificar el ingreso por paso irregular como delito entre otras cosas. Usted actualmente está aquí cometiendo una falta administrativa, pero el día de mañana si llegase a aprobar este proyecto, usted estaría cometiendo un delito. Ahora que tiene esta información ¿Cómo cree que afectaría en su día a día si este proyecto se llegara a aprobar?

Rusmelis: Afectaría totalmente, porque yo estoy por lo menos tratando de que los niños queden regular aquí en Chile porque todos son menores de edad y por ejemplo mi hijo mayor quiere estudiar medicina y en los colegios que ha estado desde que llegamos acá

en Chile ha tenido buen promedio, de hecho tiene reconocimientos y diplomas, pero no ha podido acceder a algún tipo de becas ni nada, de hecho uno de los profesores le comentó en varias oportunidades Fernando dile a tus padres que te saquen por lo menos a Chile porque estás perdiendo buenas oportunidades, porque eres un buen promedio. Entonces, si este proyecto como dices tú se llegará a aprobar imagínate, Fernando llegará a materializar su sueño que es estudiar en una universidad chilena y convertirse en doctor y sus padres presos porque cometieron un delito por entrar por paso no habilitado por darle una mejor educación a él, porque en Venezuela no podíamos.

María José: Sí, es súper complejo el tema. Como estás hablando si es que se aprueba o no el proyecto ¿Usted considera que si se aprobara el país ofrece un futuro favorable para usted y su familia?

Rusmelis: No, porque si se aprobara tendríamos que ver otros rumbos porque tampoco fue un delito que quisimos cometer porque si, fuimos más que todos obligados a salir y emigrar de nuestro país.

María José: Claro ustedes tuvieron una migración forzosa que es el caso de muchos migrantes que hoy se encuentran de manera irregular viviendo en el país. Y ahora por ejemplo ¿considera que Chile le ofrece un futuro favorable?

Rusmelis: En este momento yo siento que para mis hijos el país ofrece un futuro favorable, además ya ellos ya están con la cultura chilena, totalmente chilenizados, pero yo siento que sí, después que yo vea que ellos están súper desarrollados yo me devolvería a Venezuela, después de que ellos ya hayan sentado bases yo me devuelvo.

María José: ¿A pesar que Venezuela está en este proceso?

Rusmelis: Sí, porque como le digo lo que yo más buscaba era un futuro para ellos y el futuro de ellos está aquí y si ellos se materializan y todos lo realizan bien y sientan sus bases aquí, yo me sentiría realizada con todo lo que yo hice y con lo que logré y ya me iría a descansar a mi patria.

María José: ¿Me podría comentar un poquito más acerca de que sus hijos estén totalmente chilenizados?

Rusmelis: Hablan totalmente como ustedes dicen piola, dicen cachai, dicen de todo. Nosotros somos muy rústicos en nuestro lenguaje y no le entendíamos lo que nos decían. Ellos ya están con la cultura de ustedes, de hecho, ellos en las fiestas patrias no se pierden nada, vamos a las fondas. Se olvidaron del himno de su país, se saben el chileno, de hecho, mi hija toca la melódica y siempre en los actos culturales toca el himno chileno. Se saben los bailes, saben bailar cueca, siempre los ponen a participar en los bailes de la escuela. Les encanta la comida chilena, pero yo no cocino chileno, así que cuando quieren comer salimos.

María José ¿Ustedes piensan quedarse a corto o largo plazo? Bueno me lo respondió recién.

Rusmelis: Si, a largo plazo mis hijos quieren estudiar aquí, de hecho, en varias oportunidades me he sentido deprimida, hasta cuando voy a estar irregular en este país, porque nos avanzó y les digo vamos a devolvernos y ellos dicen que no, que ellos no van a cruzar ninguna otra frontera, porque pasamos por Perú y luego Chile y dicen aquí nos quedamos mamá, si quieres devuélvete tú.

María José: Ah, pero es que ellos ya están más que chilenos ¿Qué edad tienen?

Rusmelis: Ellos tienen 11, 12 y 17 años y no quieren devolverse a Venezuela, ellos dicen nos vamos a Venezuela para ir a la playa y luego volvemos otra vez a Chile.

María José: ¿Cuántos años tenían ellos cuando salieron de Venezuela?

Rusmelis: El más pequeñita tenía 5, La Niña tenía 6 y Fernando 12.

María José: y por último ¿Qué piensa usted de estos posibles cambios legislativos?

Rusmelis: Yo siento que deberían darle más apoyo al migrante porque... No es como dicen la mayoría de mis compatriotas que cuando los chilenos estuvieron en crisis de dictadura a muchos los recibimos en Venezuela, no le hicimos esto, de hecho, yo tengo en Venezuela muchos vecinos en la urbanización donde yo vivo, vecinos chilenos y peruanos, o sea en Venezuela tu entregabas y no te pedían que tu tenías que pasar por la PDI, que vamos a dar tantos días, o sea no, es un país al que podía entrar cualquier persona, ahora si lo están regularizando. Por eso yo siento que ahora cuando decimos que les toca a ustedes, yo respeto la ley de cada país, pero siento que deberían en vez de buscar la manera de sacarnos, ¿Por qué no apoyarnos a los que de verdad vinimos a hacer un aporte? Eso.

María José: Bueno, estas eran mis preguntas, así que le quiero agradecer por su tiempo

Rusmelis: No, gracias a ti, siento que me desahogue, fue como una terapia de psicólogo

María José: Bueno cuando quiera estamos aquí para la terapia, así que muchas gracias.

Entrevista: 7

Entrevistador: William Vargas C.

Entrevistada: Celina

Fecha: 18.11.2024.

William: Hola, buenos días. Mi nombre es William Vargas Cabello, junto con mi compañera María José Acuña. Somos estudiantes de Trabajo Social y estamos en nuestro último año. Nuestro trabajo de investigación tiene que ver con las percepciones de los migrantes que entran por pasos no regulados y cómo perciben una nueva modificación al nuevo proyecto de ley en caso de que se publicara, tipificando falta por delito. ¿te puede presentar, por favor?

Celina: Hola, mi nombre es Celina Girley Kisberg Alakori.

William: ¿Cuántos años tienes?

Celina: Tengo 21 años y vengo desde Bolivia.

William: ¿Cuándo llegaste a Chile?

Celina: El año pasado, en enero.

William: ¿Entraste sola, llegaste con otras personas? ¿Cuéntame un poquito cuál fue tu proceso cuando entraste al país?

Celina: Entré sola.

William: ¿Y qué te motivó a entrar al país sola?

Celina: Quería venir aquí a trabajar. Vine aquí a trabajar para ayudar a mi mamá.

William: Dime, ¿y por qué tú decidiste pasar por pasos no habilitados?

Celina: En ese momento estaba cerrada, la aduana estaba cerrada y teníamos que esperar como 24 horas no se sabía a qué momento lo iban a abrir y por eso decidí entrar por pasos no habilitados.

William: ósea, ¿tu motivación de entrar por pasos no habilitados inicialmente fue para tener un mejor estado económico que en tu país y ayudar a tu madre?

Celina: Sí.

William: ¿Y por el tema que me comentas, porque la frontera está cerrada'?

Celina: Sí. Ahí optaste por entrar más rápido en ese sentido.

William: dime, ¿para sacar los papeles de DNI o pasaporte en tu país es muy complejo, es muy caro? Cuéntame un poquito de eso.

Celina: Es fácil sacar el DNI, allá en Bolivia. Solo necesitas dar tus datos, así su nombre, certificado, nada más.

William: ¿Y es muy caro eso?

Celina: No, no es caro.

William: Y dime actualmente, ¿cómo es tu vivienda, con quién vives, las características de cómo vives, tu casa, dormitorio, la fabricación, si es madera, concreto? ¿Cómo es tu casa en general?

Celina: Yo vivo, por el momento vivimos en una pieza con mi pareja y mi bebé.

William: ¿Y su mamá vive en otra pieza?

Celina: La verdad no sé de qué está hecha la casa, pero vivimos entre varias personas.

William: ¿Y ahí comparten el baño, la habitación que tú compartes con tu pareja, con tu hija o con tu hijo? ¿Y el baño está fuera de esta habitación o es compartido?

Celina: Sí, es compartido, es entre dos personas, la otra persona, pero no están mucho allí en la casa.

William: ¿Y la cocina? Igual es compartida. O sea, podemos decir que tú arriendas una habitación y el resto es todo compartido.

Celina: Sí, a principios estábamos viviendo en una casa, arriendo de una casa, pero ya después nos tuvimos que mudar a una pieza.

William: ¿Y ahí se mudaron a una pieza por tema económico?

Celina: Sí, también por tema económico y porque el señor lo iba a arrendar a otra persona porque era junto con un taller y el taller lo querían con la casa más.

William: Ah, perfecto, para ampliar su negocio en el fondo.

Celina: Sí.

William: cuéntame un poquito, tú trabajas, a que te dedicas, ¿cómo tú te sustentas con tus necesidades básicas como alimentación, vivienda? Tú y tu hijo, ¿cómo? ¿tienen un trabajo fijo? ¿Cómo lo haces?

Celina: Yo no estoy trabajando por el tema de los papeles porque me piden papeles para trabajar, el que pone en la casa es mi pareja. Yo todavía no puedo trabajar porque lo primero que te piden son los papeles y que no estés sin llegar.

William: ¿tú estás en el fondo con tu pareja, el que sustenta todos tus gastos, tú y el de tu hija?

Celina: Sí, el que sustenta todo es mi pareja, de mí y de mi hijo.

William: Y ahora cuéntame, ¿cómo tú visionas la relación que tú tienes con tus vecinos? ¿Cómo es tú relacionas en el almacén, con tu círculo más cercano? ¿Cómo son las relaciones que tú mantienes con la gente?

Celina: No salgo mucho de casa, solo estoy en la casa, pero tampoco hablo mucho con los vecinos, más estoy en la casa y con mi hijita nada más.

William: Ya, ¿tú sientes que has sido discriminada en Chile?

Celina: No, la gente de acá es muy buena, a lo que yo veo es muy buena, me trataron bien también.

William: O sea, tú no has sentido discriminación ni por el hecho de ser extranjera, ni por estar en forma administrativamente irregular. ¿Tú encuentras que no sientes esa discriminación?

Celina: No, no, no lo siento.

William: ¿Y cuándo vas en el metro, en el transporte público, en las micros, o en algún negocio por tu acento, te pueden reconocer que no eres chilena? ¿Percibes alguna mirada o una discriminación de ese tipo personal?

Celina: No, la gente de aquí, la verdad, yo la vi que son muy buenas. Te ayudan, si estás con alguien, igual te dan su ayuda.

William: podemos decir que no te has sentido discriminada.

Celina: No, no me he sentido discriminada.

William: Ahora cuéntame un poquito, ¿tú tienes alguna noción de la ley actual de migraciones?

Celina: No, la verdad no tengo, yo creí que podía sacar, o sea, mis papeles rápido, porque me dijeron que sí que podría sacarlo porque tengo aquí un hijo, pero por eso vine a averiguar aquí y ahora me dicen que no, que es difícil.

William: Claro, la ley 21.325, que es la ley actual, bueno, antiguamente tú podías llegar a Chile y con un contrato de trabajo tú te podías quedarte en forma temporal o permanente y así seguir con tu vida hoy en día la ley actual no permite esas categorías. El hecho de que tú hayas entrado por pasos no regulados, en el fondo te resta cualquier posibilidad de tener esa condición, independientemente de que tengas un hijo chileno. Por eso te comentaba si conocías la ley.

Celina: No, no lo conozco.

William: ¿Y tienes algún conocimiento del nuevo proyecto de ley?

Celina: No, tampoco. O sea, no conozco nada de la ley todavía.

William: el nuevo proyecto de ley en términos bien generales restringe un poco más la llegada y las personas, hoy es una falta, quiere este nuevo proyecto de ley que sea un delito. ¿Cómo ves tú en caso de que este proyecto se llegara a publicar? ¿Cómo lo ves tú? ¿Te sientes que sería desfavorable el hecho que pase de ser una falta a un delito? ¿Cómo tú percibes eso? ¿Cuál es tu percepción en caso de este nuevo proyecto de ley que llegara a publicarse? ¿Cómo lo ves tú?

Celina: Yo pienso que es desfavorable porque también algunas personas vienen con la posibilidad de trabajar y no pueden por el hecho de que no tengan papeles.

William: tú dices que totalmente sería negativo en este caso este nuevo proyecto de ley.

Celina: Sí, en parte sí, en parte no, también porque hay personas que se escapan de su país, entran como criminales y también no es bueno.

William: o sea, podríamos decir que es favorable por el sentido de que hay más restricción a las personas que vienen a trabajar o a causar daño, pero en el caso tuyo, que tú vienes a trabajar, ¿tú lo ves desfavorable?

Celina: Sí, lo veo desfavorable no se puede trabajar sin papeles.

William: Perfecto. Ahora dime, ¿cómo tú consideras a Chile? Es un país favorable para ti cumple tus expectativas independientemente de las condiciones que tú estás en forma irregular. ¿Cómo tú ves al país en general?

Celina: Yo lo veo, o sea, lo veo bien al país. Por eso yo me acostumbré a estar aquí. Yo quiero trabajar y un poco crecer. Pero, bueno, lo que me dijeron que antes era diferente. Ahora, digamos, con la plata que no alcanza aquí. Antes era diferente.

William: Dices que sí que te alcanzaba la plata, pero ahora dicen que no.

Celina: La verdad no tengo mucho conocimiento sobre eso.

William: Claro, pero me refiero a que tú ves independientemente de las características, tú encuentras a Chile, que es un país que tiene algunas condiciones como para tú quedarte en el país.

Celina: Sí, sí. Los beneficios que te dan, la amabilidad, o sea, casi todo. Pero yo sí quisiera quedarme aquí en el país y no irme.

William: Dime otra cosa, ¿tú has tenido alguna experiencia en algún CESFAM, en algún centro hospitalario, ya sea tú o tu hijito? ¿Tú has tenido esa experiencia? ¿Has tenido que acudir a algún CESFAM?

Celina: ¿Cómo?

William: ¿Has tenido que acudir a algún centro médico, algún CESFAM o algún hospital?

Celina: Sí. La atención era muy buena. Desde que estaba esperando a mi bebé la atención era muy buena, yo voy aquí a la Recoleta, en la posta, no sé muy bien su nombre, pero la atención era muy buena por parte de todos.

William: O sea, todos te atienden bien, podríamos decir que todos tus derechos fundamentales en términos de salud se han cumplido por el hecho, independientemente de tu condición irregular,

Celina: sí te atendieron bien.

William: ¿y pudiste dar a luz y todos los controles de tu hijo?

Celina: Sí, hice todos los controles y sí me atendieron súper bien. En cambio, en Bolivia, en esa parte tendrían que mejorar mucho. Por eso prefiero estar en Chile, la verdad.

William: O sea, ¿entonces volvemos que Chile es un país más favorable que tu país y por eso prefieres quedarte acá?

Celina: Sí, es más favorable que mi país, la verdad. O sea, en muchos aspectos.

William: considerando esa misma línea, ¿tú consideras quedarte a mediano, corto o largo plazo en Chile?

Celina: Si se puede, si yo quisiera quedarme a vivir aquí con mi hijo para que igual viva aquí. Si quisiera estar aquí, o sea, quedarme.

William: ahora cuéntame, no sabes mucho de este nuevo proyecto de ley que te comenté, un cambio de falta por falta, ¿cómo visionas tú eso?, desde tu perspectiva, ¿cómo tú lo ves en caso de que se publicitara?

Celina: No, la verdad no tengo respuesta para esa pregunta.

William: Ya, ¡por el hecho de no conocer el proyecto de ley?

Celina: Sí.

William: ¿Pero como te mencionaba yo, pasa a ser falta por delito, o sea, las penas serían como más graves?

Celina: Sí. O sea, para mí lo veo triste, no lo veo favorable, no me agrada.

William: ¿Además te da temor también que pudiesen las penas ser un poco más duras de lo que es hoy en día?

Celina: Sí, como las multas que te ponen y eso, no, tampoco no tiene, digamos, la economía para pagar la multa.

William: bueno, te quisiera agradecer junto con mi compañera por este ratito que nos pudiste contestar estas preguntas, así que en nombre mío y de mi compañera te damos muchas gracias.

Celina: Gracias igualmente.

Entrevista: N°8

Entrevistador: William Vargas C.

Entrevistada: Irma

Fecha: 18.11.2024

Buenas tardes, mi nombre es William Vargas Cabello, junto con mi compañera María José, somos estudiantes de trabajo social y queremos conocer cuáles son sus percepciones en el posible cambio en el nuevo proyecto de ley que está en el Senado, que cambia la figura de falta por delito, las personas que entran por paz son no habilitadas.

William: ¿Se podría presentar y conocer un poquito más de usted?

Irma: Ya, mi nombre es Irma Colina y soy venezolana.

William: ¿Y qué edad tiene? ¿Cuántas personas conforma su grupo familiar?

Irma: Tengo 49 años, mi grupo familiar somos tres, mi esposo, mi hija y yo.

William: ¿Cuándo entró a Chile?

Irma: El 10 de junio del 2021.

William: ¿Entró por paso no habilitado?

Irma: Paso no habilitado.

William: ¿Qué la motivó a entrar por paz o no habilitado? ¿Una cosa económica? ¿los papeles en Venezuela a lo mejor son un poco lentos en sacarlos, muy caros? ¿Qué la motivó a pasar por estos pasos no oficiales?

Irma: No, ya nosotros veníamos de Ecuador y decidimos venir a Chile, pero como no podíamos pasar por el frontero, pasamos por el paso no habilitado.

Pero fue por más que todo porque regresar a Venezuela, pasar otra vez, decidimos emigrar más adelante.

William: O sea, ¿podría decir que usted entró por pasos no habilitado netamente buscando un mejor. Bienestar, Una cosa más económica. ¿Sí, mejor, estabilidad?

Irma: Sí, mejor, estabilidad, estabilidad económica más que todo. Y más que todo era por el estudio de la niña, porque en Venezuela estaba la cosa muy difícil, tanto para la economía como para los estudios y para muchas cosas más.

William: o sea, ¿podríamos decir que usted emigró en el fondo para buscar nuevas perspectivas económicas, especialmente pensando en el bienestar de su hija?

Irma: Sí, más que todo por mi hija, que todavía es menor de edad.

William: Perfecto. Dígame, ¿cómo es su vivienda en términos generales? ¿Características, un dormitorio, si comparte con otras personas más el baño, la cocina? ¿Cómo es en términos generales las características de donde usted habita?

Irma: No, vivo en un anexo independiente. Tiene dos habitaciones, tiene su cocina y su baño privado.

William: Cuando usted dice anexo, ¿está dentro de una casa?

Irma: Sí, es como departamento interior. El dueño comparte la casa en dos y nos arrendó una parte a nosotros.

William: ¿Podríamos decir que tiene una habitación que cumple los requisitos básicos como para estar tranquila con su grupo familiar?

Irma: Sí, mi hija está en su habitación, nosotros en la habitación y tenemos el espacio bien para nosotros tres.

William: Ya, perfecto. Y dígame, ¿cómo usted tiene algún trabajo esporádico? ¿Cómo se sustenta todas sus necesidades básicas?

Irma: Yo soy peluquera y manicurista, soy independiente y mi esposo es pastelero, maestro pastelero y nos ayudamos entre los dos.

William: ¿podríamos decir entonces que en forma independiente ambos pueden sustentar sus necesidades básicas?

Irma: Sí, sí, sí, podemos.

William: ¿Me podría contar un poquito cómo desarrolla esa actividad? ¿Tiene horario fijo, porque ya la conocen, entonces la llaman y usted ahí aprovecha esos tiempos? ¿No tiene un horario determinado?

Irma: Es por hora, ellos me llaman y me avisan a qué hora la puedo atender, entonces yo me acomodo de acuerdo con la hora que tenga dispuesta, porque también tengo que estar pendiente cuando salga la niña a la escuela, porque ella tenga 16 años, yo la llevo, la busco y entonces eso tengo que dividirme las horas en eso.

William: Ya, perfecto. Dígame, ¿cómo es la relación con los vecinos, con su entorno, con las mismas personas que usted le realiza estos servicios de manicure o de peluquería?

¿Cómo usted percibe, siente que hay discriminación? Cuéntenme un poquito las relaciones que usted maneja, como le comentaba anteriormente, con sus vecinos, amigos.

Irma: Bueno, con ellos me llevo bien, con la mayoría, Mis vecinos cerca de la casa, me aprecia mucho, y con las clientas igual, no he tenido problemas con nadie.

William: ¿No ha sentido discriminación por el hecho de ser extranjera ni estar en forma administrativamente irregular?

Irma: No, ahorita de verdad que no. En estos tiempos que estoy aquí en Chile no he sentido nada de eso.

William: y ahí cuando usted va en transporte público, en el metro, cuando va a comprar y sienten que a lo mejor su acento no es chileno, ¿tampoco ha sentido esa discriminación o si ahí lo ha sentido?

Irma: No, sí un poco. Las malas caras más que todo, pero verbalmente no me han dicho todavía nada. Pero sí los gestos de la cara cuando uno habla, pero nada más eso.

William: O sea, ¿podemos decir que cuando no la conocen podría haber alguna discriminación más gesticular que verbal?

Irma: Sí, más que todo eso. Porque como no ha habido trato, me imagino que pensarán que todos somos iguales, pero no somos iguales todos.

William: Y dígame, ¿usted tiene algún conocimiento de la ley de migraciones actual que existe en Chile?

Irma: No, no sé. Solo sé esto que me estoy moviendo ahorita porque estoy sacando el papel de la niña por el colegio y en el colegio le explican a uno todas esas cosas.

William: O sea, ¿usted se ha informado netamente por el colegio y por eso llegó al programa para tener mayor información?

.

Irma: Exactamente, por eso es que ando por aquí, por el colegio.

William: Y dígame, ¿usted ha tenido alguna experiencia en algún Cesfam, en un centro hospitalario que haya tenido que llegar usted o algún familiar? ¿Y cómo la han atendido en caso de que haya tenido que hacer uso de estos servicios?

Irma: Bueno, sí estoy en el Cesfam, y sí me han atendido, y hasta, ahora bien. Lo único que me dicen es que me van a quitar el RUT provisorio de salud porque no tengo documentos chilenos.

William: Ya, pero usted sabe que independientemente de lo que le digan, usted por derechos fundamentales, tanto usted como su hijo, que son menores de edad, no importa la condición que esté, igual usted tiene todos los derechos por ser una persona, y Chile ha adscrito una serie de tratados internacionales que no pueden quitar la salud, independientemente de la forma que usted haya llegado.

Irma: Bueno, eso de verdad que no sé porque yo tengo una nieta aquí y a ella se lo quitaron, y no la atienden. A ella no la atienden, entonces incluso mi nuera dijo que hoy venía al FONASA, pero le dicen que no, que no le pueden reactivar el RUT porque no tiene papeles chilenos.

William: Claro, lo que pasa es que como le retiraba los niños menores de 18 años que hayan entrado por pasos irregulares, o cualquier condición, independientemente de los padres al igual que los padres cuentan con salud y educación gratuita.

Irma: Sí, pero ya cuando a uno le quitan el RUT ya no se lo vuelven a dar.

William: ¿Sabe que ese es un RUT provisorio de salud, que usted lo puede renovar?

Irma: Sí lo puede renovar uno, ah, no sabía.

William: Bueno, ¿y usted tiene algún conocimiento del nuevo proyecto de ley?

Irma: No.

William: Bueno, el nuevo proyecto de ley de inmigraciones estipula que hoy en día es una falta entrar por pasos no habilitados. Este nuevo proyecto de ley que ya se encuentra en el Senado, tiene una serie de indicaciones, dentro de esas indicaciones estipula que ya no sería falta, sino que será un delito. ¿Cómo usted percibe ese nuevo cambio de ley en caso que se publicará? ¿Cómo usted lo ve desfavorable, encuentra que es muy rígido que criminaliza un poco a las personas que entran por pasos no habilitados?

Irma: No, no sé, no sé cómo explicar eso porque, no sé cómo explicarlo, la verdad.

William: Claro, en términos generales, si hoy en día el nuevo proyecto de ley es falta, esto va a ser delito en caso de que fuera publicado. ¿Usted encuentra que es muy exagerada falta por un delito, ese cambio?

Irma: Bueno, yo creo que sería malo... Porque delito en realidad no es. Porque uno viene sin saber muchas cosas, pero no encuentro que sea delito eso.

William: O sea, usted dice que sería desfavorable este nuevo proyecto de ley en caso de que fuera publicado.

Irma: Sí, sí, sí, y a mí.

William: ¿cómo considera a Chile, es un país favorable, cuenta con algunas condiciones básicas, que mejor que su país o que otros países que usted ha visitado? ¿Cómo usted considera nuestro país?

Irma: Bueno, hasta ahora lo encontramos bien, porque donde estábamos antes no estábamos bien estabilizados como estamos aquí y como ustedes saben, Venezuela

ahorita tampoco está como para uno estar regresándose. Entonces, estamos esperando... Bueno, como todo Venezuela, esperando que se acomode un poco para uno volver a regresar.

William: O sea, ¿puede decir usted, una vez que se regularizará en su país, usted tiene la intención de volver?

Irma: Sí, nosotros sí tenemos la intención de volver, incluso tenemos planes de regresar para los últimos días de febrero.

William: Ya, o sea, ¿diríamos que entonces su estadía en Chile sería a corto plazo?

Irma: Corto, corto. Corto porque ya pensamos en regresar y ahí, si viene cierto, todavía no tenía muy claro el proyecto de ley.

William: Pero si se aprobara y usted se visiona, ¿cómo sería su percepción? Muy desfavorable, favorable, estos nueve proyectos de ley que pasaría a ser delito. O sea, son cosas distintas que usted las percibe, que usted no ha cometido ningún delito, pero sí se podría criminalizar con este proyecto de ley.

Irma: No, no lo encuentro que sea favorable porque, si se ponía a ver, hay muchos migrantes en todos los países y nadie ha cometido delitos nada más por entrar. No lo encuentro, pues no lo encuentro que sea favorable.

William: O sea, ¿sería desfavorable porque es una falta netamente administrativa que se estaría dando la condición como de delito?

Irma: Sí, sí. Porque a cada inmigrante se le puede dar la oportunidad. Claro, si no cumple con las reglas, sí encuentro que tienen que expulsarlo. Pero hay personas que sí vienen a hacer bien, a trabajar y a aportar porque, si se ponen a ver, todos pagamos impuestos, de cualquier manera, porque hasta pagando un pasaje, uno paga impuestos.

William: Sería un aporte, como usted bien lo dice. Los migrantes siempre es una mejora a los países de compartir distintas culturas y un aporte también al Estado y así en conjunto tener mejores dinámicas para el país.

Irma: Sí, sí lo encuentro así.

William: Bueno, señora Irma, quisiera agradecerle por este espacio junto con mi compañera y por nuestro trabajo académico. Estos datos que usted nos está entregando son netamente académicos. No tienen ningún otro fin. Así que nuevamente agradecerle junto a mi compañera este espacio. Muchas gracias.

Irma: Muchas gracias a ustedes también por tomar en cuenta a los inmigrantes. Ya, pues muchas gracias.

Entrevista: N° 9

Entrevistador: William Vargas C.

Entrevistada: Carmen

Fecha: 18.11.2024

William: Buenas tardes. Mi nombre es William Vargas Cabello, junto con mi compañera María José Acuña. Somos estudiantes de trabajo social y ahora nos encontramos en proceso de tesis, que es un trabajo de investigación y queremos conocer las percepciones de los migrantes que entran por pasos no regulados, sobre un nuevo proyecto de ley que tipifica el ingreso a Chile, por pasos no oficiales, de falta como delito.

Me gustaría que te presentaras, conocer un poquito más de ti en esta pequeña entrevista.

Carmen: Mi nombre es Carmen Vegas, soy venezolana, entré acá a Chile en el 2021, por pasos no habilitados, con mis hijos, mi esposo. Bueno, vinimos por situación país, por lo que está viviendo nuestro país en estos momentos, falta de, o sea, en la economía, en los estudios y sí, entramos por pasos no habilitados porque íbamos a tramitar la visa y demoraba mucho, y bueno, nos tomamos ese riesgo por una mejor calidad de vida para nuestros hijos.

William: señora Carmen, ¿cuántos años tienes tú, tus hijos, ¿cuántos años tiene tu esposo?

Carmen: Yo tengo 36 años, mi esposo igual, 36, mis hijos tienen 14 y 12 años.

William: ¿Me puedes contar un poquito tu experiencia cuando entraste por pasos no habilitados? Porque me dices que toda la documentación se demora mucho en solicitarla en Venezuela. Me asumo también que el pasaporte es caro y también un tema de tiempo.

Carmen: Sí, sí, un tema de tiempo, de hecho, hicimos el trámite acá de los pasaportes, porque teníamos los pasaportes vencidos en Venezuela en ese momento, y cuando los íbamos a tramitar acá, bueno, cerraron la embajada, pero eso fue el tema del pasaporte. Luego, más adelante, años, estoy diciendo que hace como dos años atrás, un año atrás, ya, claro, estaba más costoso, pero sí, era más fácil ya de sacarlo, pero en el momento que nosotros decidimos, no, era imposible, tardaba un año, la cita, no, te metías en el sistema y tardaba, no, se caía la página y bueno, todo era bien complejo No sé.

William: señora Carmen, ¿me puede decir que siempre estuvo entrar a Chile en forma regular con toda la documentación al día, pero por todos estos trámites engorrosos y de tiempo y de dinero, obviamente, no se pudo concretar?

Carmen: Sí, de hecho, tengo una hermana acá que está legal, pero ella quería también hacer la visa, pero no se podía porque somos hermanas, tiene que ser como una pareja, papá o mamá, y, de hecho, por eso no pudo hacer esa visa, creo que es la diplomática, no sé en qué, no, no, la diplomática no, una visa que hace de que, si tú tienes un pariente regular, puedes solicitar a otro, pero no, no se podía porque yo solo era hermana, no, no era directo.

William: Más adelante te voy a consultar sobre la ley actual que habla un poco de eso que tú me mencionas, sobre la reunificación familiar.

Carmen: Ah, exactamente, reunificación familiar, sí, de hecho, ya la quiere tramitar para traer a mi mamá.

William: Señora Carmen, me puede comentar, si bien es cierto, me lo mencionó de alguna forma, de su forma de entrar a Chile, ¿qué la motivó? ¿Qué me cuente un poquito más? Porque me dice que por mejor calidad de vida para usted y para sus hijos. Me puede contar más cómo está su país y qué la motivó en términos más generales.

Carmen: Bueno, ¿en qué términos está mi país? Bueno, lo que pasa es que mi país en estos momentos, el sueldo, bueno, tres dólares, que eso ya lo sabe el mundo entero, la salud, bueno, bien difícil, los hospitales. Cuando nosotros migramos, no se conseguía salir, había que hacer cola para los alimentos, cola para todo, entonces era bien complejo también adquirir los alimentos. A veces hacíamos una cola donde no logramos comprar un arroz, donde no logramos comprar una harina, y bueno, porque teníamos los niños, salimos del país.

William: O sea, ¿en el fondo su motivación fue mejor un bienestar tanto para ustedes como para sus hijos, ese es como el motivo principal?

Carmen: Mayormente por los niños, por los niños porque no podía aguantar. Y de hecho ahora los estudios también, se pusieron los estudios de que una vez, dos, tres veces por semana en los colegios públicos.

William: ¿Entonces la educación está bien?

Carmen: bien, o sea, no está bien la educación allá en estos momentos. Y la educación que de verdad sí puede tener un poco de, es la que es paga, y esa, una mensualidad de un mes te sale hasta 150 dólares y era imposible.

William: Entonces podemos inferir, señora Carmen, que, en Venezuela, como uno no ha estado en Venezuela, ¿también existe no solamente la educación estatal, sino que también existe la educación privada, que es donde hay que pagar altas sumas de dinero para tener a sus hijos?

Carmen: Exactamente, sí. Siempre ha existido la pública y la privada.

William: Señora Carmen, ahora en términos generales, ¿usted me podría hablar un poquito de su casa, las características, cuántos dormitorios son, si comparte la cocina, el baño, ¿qué características de su hogar?

Carmen: Yo vivo en una casa interior, es una casa donde hay tres, tres casas. Donde yo vivo hay dos habitaciones, sala, baño, cocina, lavadero, es completa para nosotros tres, perdón, cuatro.

William: O sea, si bien es cierto, es un departamento interior, ¿pero ese departamento interior tiene todas las comodidades, digamos, de baño privado, cocina, todo independiente?

Carmen: Sí, exactamente, así es.

William: Señora Carmen, ¿usted tiene algún trabajo, su marido? ¿Cómo usted sustenta los gastos básicos como arriendo, vivienda y todos los gastos que requieren su familia? ¿Cómo usted se sustenta económicamente?

Carmen: Bueno, yo soy manicurista, trabajo independiente. Manicurista, hago domicilio, así es que me sustento yo. Y mi esposo es conserje en un edificio y él sí, bueno, tiene un contrato de trabajo, él paga todas sus imposiciones. Aun así, debe haber pasado por paso no habilitado, le dieron un provisorio y todo eso. Eso sí no lo hice yo porque yo tenía que tener un contrato y como no tenía el contrato, no lo hice.

William: Señora Carmen, usted me podría describir en términos general y con detalles, si lo estima, ¿cómo es la relación con sus vecinos, con sus mismas clientas que usted atiende? ¿usted siente discriminación por ser extranjera o por estar en forma administrativamente irregular, ¿siente esa discriminación usted o siente que todo está bien?

Carmen: No, sí la hay, sí la hay mucho. De hecho, muchas clientas, unas saben, otras no saben, otras no se ponen a que quieren saber más allá. Pero sí, uno no sabe cuándo no le hablan de que hay de los extranjeros que entraron irregulares o por lo menos ese sentido cuando, es venezolana, no sé si es venezolana, no sé. Eso sí me ha pasado.

William: ¿usted siente una discriminación solo el hecho de ser extranjera o además por estar indocumentada? ¿Cuáles son las dos? De las dos maneras.

Carmen: Yo creo que peor sí digo que soy indocumentada porque ya siendo venezolana hay una, entonces imagínese diciendo que soy venezolana indocumentada, bueno, peor.

Carmen: O sea, podríamos decir que usted en el fondo no puede decir que es extranjera menos venezolana. Porque no, no que no diga decir, pero que le digo, sí digo que soy venezolana, obvio, soy venezolana. Ahí ven que no tengo documento, que es peor pues, peor es la discriminación.

William: señora Carmen, cuando la conocen ya un poquito más sus clientas, ¿sienten que ese prejuicio de la discriminación por ser venezolana cambia la situación?

Carmen: Sí cambia, sí cambia, sí. Al momento sí, uno lo siente, pero ya con el tiempo ellas como que van como cediendo, van conociéndome. Pero sí, sí me ha pasado de que la primera impresión, cuando ven que soy venezolana, pero luego ceden.

William: Ya, perfecto. Señora Carmen, usted también me dio en sus primeras respuestas algún conocimiento de la ley que me decía que su hermana no podía hacer el trámite porque tiene que haber ciertos vínculos. ¿Usted conoce en términos generales cómo funciona la actual ley de emigración, que es la 21.325?

Carmen: No, no la conozco.

William: ¿Pero sí conoce la reunificación familiar?

Carmen: Exacto, pero creo que eso nada más se puede hacer con pareja, hijos y padres, ¿no? No creo que con hermana se pueda, eso es lo que yo...

William: bueno, esta nueva ley se publicó el año 2022, efectivamente estipula que hay una categorización. Para usted estar en Chile tiene que tener un contrato de trabajo, pero tiene que ser recibido en su país de origen y entrar al país con ese contrato. Y dentro de lo que usted me manifiesta, efectivamente la reunificación familiar tiene que ver netamente con padre, madre, hijos o cónyuge, o si usted tiene alguna persona que puede ser chilena, obviamente, que tenga algún vínculo, sea un cónyuge o su marido que tenga una definitiva. Eso en términos generales habla de la ley.

Carmen: Bueno, eso sí lo conocía, lo que le digo, pues cuando la visa que nosotros pensábamos tramitar estaba la diplomática y estaba otra, pero esa era la que creo que es la misma que me está hablando de reunificación familiar.

William: por ser hermana de ella, igual no podía, porque tiene que ser un cónyuge, padre, madre o hijos y en base, dentro mismo, es cosas legales. ¿Usted ha escuchado o sabe de algo sobre el nuevo proyecto de ley de migraciones que hoy en día se encuentra tramitándose en el Senado?, ¿tiene una serie de cambios, como por ejemplo que cambia a ser el paso no habilitado de falta, cambia por delito. ¿Tiene algún conocimiento de esa nueva ley?

Carmen: No, no tengo ningún conocimiento.

William: Bueno, como le he explicado, esa nueva ley está en el Senado y tiene una serie de indicaciones que en el fondo quiere ser más rígida el ingreso por paso no habilitado, cambiando la figura de falta por delito. Hoy en día la ley actual habla de falta, este nuevo proyecto de ley hablaría de delito. ¿Cómo usted cree que esta nueva ley, en caso de que fuera publicada, cómo le afectaría a usted?

Carmen: Claro, claro que me afecta. Yo hice ya todo, o sea, fui a la PDI, me autodenuncié, me empadroné, hice todo ese proceso, ya yo lo hice. Pero de verdad, claro, no sé en a fondo cómo nos puede afectar, porque me está diciendo que, de falta a delito,

explíqueme, ese delito sería, ¿qué pasaría con esas personas que entraron por paso no habilitado por ser un delito? ¿Qué pasaría?

William: Claro, en el fondo la ley actual es falta, por lo tanto, como toda falta puede ser una multa en dinero o cosas que no son mayormente como prisión preventiva, domiciliaria etc. Al ser delito puede ser hasta pena de presidio. Eso hay que verlo en el proyecto de ley, pero siempre cuando hay un delito está de manifiesto una falta más que puede ser un encierro, una noche, dos noches, no sé, eso todo lo titula la ley. Pero netamente en el fondo quieren que sea más regida los castigos de esta acción de entrar por paso no habilitado. En términos generales, cambia la figura de falta por delito y todo delito se tiene una criminalización de algún delito, que no es el caso de usted, porque usted solamente es una falta por entrar por paso no habilitado, pero esa falta cambiaría a delito. Ese es el cambio que se quiere establecer en el nuevo proyecto de ley junto a otros más, pero eso en términos generales. Señora Carmen, dígame, ¿usted considera que Chile es un país apto para vivir, que le favorece estando en Chile, cumple con las expectativas que usted tenía cuando entró a Chile, cumplió estos tres años que usted tiene en Chile, ha logrado cumplir algunas metas? ¿Me puede hablar un poquito de esas?

Carmen: Bueno, en cuanto al tema de los papeles, eso es lo que se nos ha puesto difícil, porque claro, como entramos por paso no habilitado, ha sido complejo eso de tener los papeles, pero igual, aun así, sí, estando acá sí, por lo menos mis hijos están en el colegio, se adaptaron, que era el tema que más nos preocupaba, bueno, estamos, no creo tampoco que duren muchos años acá, eso también, no por eso no es que no quiera los papeles, sino que más adelante ya queremos retornar a nuestro país.

William: O sea, podemos decir que entre esas mismas respuestas que usted me da, usted no se visiona en un largo plazo en Chile, ¿se está hablando de un corto, mediano plazo, o permanecer más tiempo?

Carmen: No, voy a permanecer, pero no, o sea, póngale usted unos 3, 4 años más, pero de ahí a más no me veo, no me visualizo.

William: podemos decir que a mediano plazo usted pretende estar aquí, después volver a su país. Y si su país, por ejemplo, contará con una estabilidad y cambiará eso, ¿estos días usted se iría antes?

Carmen: Sí, exactamente, sí, si eso se cambia. Le digo porque es el largo de que vemos si hay un cambio en este largo, que es lo que esperamos todos, me iría en corto tiempo. Si estuviera mucho antes, mejor.

William: Señora Carmen, dentro de lo poquito que le hablé de la nueva ley, ¿cómo usted percibe este nuevo proyecto de ley? ¿Cómo le afectaría? Si podría entrar más en detalle en este nuevo proyecto de ley.

Carmen: Claro que nos afectaría, nos afectaría, claro, porque como entramos por paso regulados, obvio que va a afectar, pero además que igual debe haber como una, ¿cómo le explico? Hay...

William: ¿Una flexibilidad?

Carmen: No, no tanto flexibilidad, sino de que tiene que haber unos parámetros. O sea, porque no voy a hacer delito porque, o sea, delito si tú hay un cumplimiento aparte de haber entrado por persona habilitada u otra falta más que tú no tienes documentos, no entraste con ningún documento o tenés una falta, qué sé yo, algún delito. Ahí es que yo digo, pero no sé cómo sea esa ley, cuáles son los, cuáles son las, ¿cómo le digo? Las consecuencias. Las cláusulas, sí, las consecuencias. Se puede decir que un poco exagerado. No, no me parece exagerado, me parece, para que sea delito, le digo si la persona se ha hecho otro incumplimiento aparte de entrar con persona habilitada o ha hecho otras faltas, pues. Entró sin ningún documento, sin mostrar quién era, no siguió los parámetros, por lo menos los que entramos por persona habilitada vinimos, nos auto denunciamos, nos empadronamos, porque sabemos que hicimos algo que no estaba bien, pues, pero el que no lo hizo, el que se desvió de eso o cometió algún delito, yo digo que ya es otra, hablamos de otra cosa, pero de que una persona de que aun así va se presenta, de que no ha cometido ningún delito, no creo porque tenga que encarcelarlo.

William: Señora Carmen, quisiera agradecerle esta entrevista y su respuesta y por su tiempo, en nombre de mi compañera y mío, le damos las gracias por este tiempo.

Carmen: Ya, no se preocupe, que estén bien, que les salga muy bien su tesis.

William: Muchas gracias.

Entrevista: N° 10

Entrevistador: María José Acuña

Entrevistada: María Fernanda

Fecha: 13.11.2024

María José: Hola mucho gusto, mi nombre es María José, estoy en quinto año de la carrera de Trabajo Social y estoy entrevistando a migrantes irregulares para la etapa final de mi tesis. Junto a mi compañero estamos investigando un proyecto de ley que se ingresó este año a la cámara de diputados quienes la aprobaron, en este proyecto lo que se busca es que el ingreso por paso no habilitado esté tipificado como delito y varios otros puntos que se han ido agregando con el tiempo, pero más o menos a grandes rasgos de eso se trata. Ahora me gustaría que usted se pudiera presentar y me contara de qué país viene.

María Fernanda: Mi nombre es María Fernanda Romero Jara, tengo 26 años y soy de Ecuador

María José: Perfecto, ¿Podría comentarme cómo fue su proceso migratorio? ¿Con quién viene?

María Fernanda: Yo vine con mi hija tiene 6 años y vine porque la hermana de mi esposo tiene 6 años acá y me iba a hospedar donde ella. Mi plan siempre fue quedarme, vine como turista, pero siempre quise quedarme, porque si venía a buscar mejores

oportunidades aquí en el país y bueno vine con mi niña y más después, como 6 meses vino mi esposo.

María José: ¿Hace cuánto tiempo está acá en el país?

María Fernanda: Yo ahora cumpla 2 años.

María José: ¿Podría contarme en donde vive?

María Fernanda: Vivo ahora en independencia, en un departamento, pero cuando recién llegué vivía en recoleta junto a mi cuñada que fue quien me recibió.

María José: ¿Cómo describiría su condición laboral actual?

María Fernanda: Trabajo de nana y nada que decir, son muy buenas personas.

María José: ¿Este trabajo le permite cubrir sus necesidades?

María Fernanda: Bueno trabajando uno sola, no se puede cubrir todas las necesidades, pero como trabajamos mi esposo y yo, prácticamente estamos... como la palabra que decimos sobreviviendo porque en realidad no nos da para más

María José: ¿Cómo describiría las relaciones con sus amigos, vecinos y la comunidad en general?

María Fernanda: Bueno como vivo en departamento prácticamente no tenemos muchas amistades porque como nuestra vida diaria es más en el trabajo, rutinario, llegar en la noche, casa dormir y al otro día lo mismo, no tenemos tanta confianza.

María José: ¿Tiene amigos de su comunidad, amigos chilenos o de otro país?

María Fernanda: Amistades así no, de los familiares que han estado acá, primos y las personas con las que trabajo que son chilenos y con sus conocidos.

María José: ¿Conoce o tiene información sobre la actual ley migratoria?

María Fernanda: No, no tengo tanto conocimiento, pero de lo que yo he averiguado para poder hacer mis trámites me han dejado muy claro que no, por ningún medio lo puedo hacer.

María José: ¿Entonces usted sabe que está de manera irregular en el país?

María Fernanda: Si.

María José: ¿Se ha sentido discriminada por eso?

María Fernanda: Eeeh no sé decir, pero donde yo trabajo me han abierto mucho las puertas ellos me han tratado de ayudar de todas las formas posibles, ellos mismos me han enviado a que busque las formas, de que, si ellos pueden hacer esto o lo otro, pero no puedo por ningún lado. He tenido muchas puertas abiertas hasta con mi hija, en los horarios y todo.

María José: Claro, ya se dio cuenta que por la ley que está vigente no hay posibilidad de regularizar su situación. En este caso le queda esperar que salga la carta de expulsión y poder apelar a esta, además tiene como comprobar que usted es un aporte para el país. ¿Usted tiene conocimiento sobre el nuevo proyecto de ley que actualmente se está discutiendo en el senado? Este proyecto de ley busca tipificar el ingreso por paso irregular como delito.

María Fernanda: No, no he escuchado.

María José: Bueno, le voy a comentar que este año un grupo de parlamentarios ingresó un proyecto que modifica la actual ley de migración. Este proyecto dice entre muchas

otras cosas, que el ingreso por paso no habilitado se tipificara cómo delito, actualmente es solo una falta administrativa a la que usted está incurriendo. Ahora que ya tiene un poco de noción sobre este nuevo proyecto de ley ¿Cómo cree usted que afectaría en su día a día si este proyecto se llegará a aprobar?

María Fernanda: Bueno, ya estaríamos más complicados, mucha gente no quiere dar trabajo porque estamos irregulares y se exponen a multas, pero como te digo me han tocado muy buenas personas que me han intentado ayudar lo más que han podido, pero claro si ya se aprueba esta ley es diferente, prácticamente nos ponen una multa o nos sacan del país o que se yo, no sé si será lo mismo los que ingresaron por paso no habilitado a los que ingresaron como turistas y quedaron irregulares después que se les venció el tiempo.

María José: Aún no queda claro, porque a este nuevo proyecto se le están haciendo modificaciones, pero en estricto rigor cuando se termina el tiempo de turista la persona queda como irregular, con el nuevo proyecto de ley sería lo mismo, pero en vez de quedar irregular queda como ilegal al finalizar el tiempo de turista. Usted me dice que le afectaría...

María Fernanda: Si, claro que me afectaría porque quizá hasta con la familia que trabajo me dirían que ellos no pueden seguir conmigo y se cerraron muchas puertas más de las que ya se han cerrado.

María José: ¿Considera que el país le ofrece un futuro favorable si este proyecto se aprueba?

María Fernanda: A ustedes como chilenos les convendría si es que esta ley se aprueba porque así ustedes descartan muchos inmigrantes, cómo en todos los países. Yo soy de Ecuador y hay mucho venezolano y colombiano y ocupa el puesto de trabajo que uno quiere, por eso uno tiene que salir a otros lugares a buscarlo, porque viene gente de otros países y están en los puestos publico ¿y nosotros?, pero eso pasa en todos los países, claro si se aprueba la ley estarían todas las complicaciones.

María José: ¿Y en este momento considera que Chile le ofrece un futuro favorable? Usted me dijo que se quería ir del país ¿Por qué?

María Fernanda: Porque el sueldo del Ecuador está igual que el sueldo de Chile y nosotros enviar dinero de aquí a Ecuador no sale mucho más caro enviar, entonces no veo futuro aquí, con el sueldo que uno gana como nana o como persona que no tiene documentos es un sueldo muy bajo, pero por ejemplo si yo tuviera documentación, me pudiera regularizar y yo también tengo mi título, soy ingeniera comercial en mi país, traje mi título para ver si yo podía validarlo aquí y trabajar en algo mucho mejor, pero no se ha dado la oportunidad y me ha tocado darle a lo que fuera, pero no estoy satisfecha, entonces yo preferiría devolverme a mi país y estoy mucho más tranquila y con el mismo sueldo, porque empleo hay, la situación que en mi país está inseguro.

María José: Entonces en base a lo que usted me dice ¿planea quedarse a corto o largo plazo?

María Fernanda: Yo creo que hasta abril es suficiente, estoy esperando que mi niña termine el colegio, más que todo yo estoy aquí porque tengo un contrato de arriendo que es el que debo cumplir porque la persona que me ayudo con el contrato de arriendo, no puedo hacerle quedar mal a ella y tampoco que se lleve una multa, entonces vamos a cumplir con el contrato de arriendo y nos devolvemos mi esposo, mi niña y yo.

María José: ¿Qué piensa usted de estos cambios legislativos?

María Fernanda: Bueno por una parte bien y mal porque el presidente de aquí no ha hecho absolutamente nada por tratar de legalizar a las personas que ingresó por paso no habilitado, empezar por ese tipo de personas y en segundo lugar dejar a los delincuentes que hayan ingresado por paso no habilitado. El presidente nos pone a todos en un solo círculo, no todos somos delincuentes, no todos venimos a hacer maldad al país, entonces no nos regularizan ni de una forma ni de la otra y la ley nos afecta a todo, pero estoy esperando que el presidente nos legalice con contrato cómo antes.

María José: Ese es otro punto que busca el proyecto de ley, prohibir los procesos de regularización masivos.

María Fernanda: Ahora que saldré del país tendré que pagar mi multa que son como 300 mil pesos, pero vale la pena, ya no me siento satisfecha aquí, más que todo por mi niña. yo estoy muy estresada, muy complicada y eso que mi jefa me ayuda de todas las formas.

María José: Bueno, esas han sido mis preguntas. Quiero agradecerle por su tiempo, es muy importante para mí que usted haya contestado esta entrevista.

María Fernanda: Gracias a usted.

Entrevista: N° 11

Entrevistador: María José Acuña

Entrevistado: Jim Méndez

Fecha: 13/10/24

María José: Hola mucho gusto, mi nombre es María José, estoy en quinto año de la carrera de Trabajo Social y estoy entrevistando a migrantes irregulares para la etapa final de mi tesis. Junto a mi compañero estamos investigando un proyecto de ley que se ingresó este año a la cámara de diputados quienes la aprobaron, en este proyecto lo que se busca es que el ingreso por paso no habilitado esté tipificado como delito y varios otros puntos que se han ido agregando con el tiempo, pero más o menos a grandes rasgos de eso se trata. Ahora me gustaría que usted se pudiera presentar y me contara de qué país viene.

Jim: Mi nombre es Jim Méndez, soy de Venezuela y tengo 47 años.

María José: ¿Ok, me podría contar sobre su proceso migratorio cuando decide venir a Chile?

Jim: Yo decidí venirme a Chile porque tengo un hermano que está regularizado aquí, en aquel entonces yo vivía en Ecuador, en ese entonces tenía un hijo de un año y medio cuando tomé la decisión de venirme a Chile, mi esposa venía embarazada, nosotros ingresamos por paso no habilitado por falta de documentación, en ese momento me tocó llegar y estuvimos en Tocopilla, en Tocopilla hablo con un coronel y le digo que me quiero auto denunciar porque en realidad yo no quería problemas, el me hizo la auto denuncia, el mismo personalmente con mi esposa, hicimos todo ese proceso. A penas yo llegué a Chile tenía trabajo, empecé a laborar y bueno gracias a dios estoy establecido. Tengo una niña que nació aquí, está estudiando, tengo otro bebe que también está estudiando, aparte tengo dos hijos más que también están estudiando, tienen su cédula chilena, su mamá también trabaja y tiene cédula de aquí. Yo también he buscado la manera y la forma de regularizarse porque yo en realidad quiero estar al día, porque yo a esta edad que tengo lo que necesito es trabajar. Gracias a Dios me ha ido muy bien, tengo muchas amistades, en los cinco años que tengo no me he metido en problemas y bueno aquí estamos.

María José: ¿Cuénteme en donde vive, con quién vive y la comuna?

Jim: Yo vivo en la comuna San Ramón, vivo en una casa que tiene un cuarto, su sala, comedor, su cocina, 1 baño, vivo con mi esposa, mis dos niños pequeños.

María José: ¿Cómo describiría su condición laboral actual?

Jim: Para mí yo la veo excelente porque me han dado la oportunidad de trabajo y eso hay que agradecerlo porque no todo el mundo le da la confianza a uno para trabajar. No me ha ido mal, como te dije, como todo extranjero uno lo que viene es a trabajar, yo pienso que la mayoría venimos a eso, claro hay otras personas que vienen a delinquir, pero ya eso se escapa de las manos de uno y bueno, yo estoy muy bien, a pesar de todo yo estoy muy bien porque en realidad que toda esta persona que trabaja y quieres echar adelante lo hace, no tiene por qué estar mal.

María José: ¿Tiene acceso a seguridad social u otros beneficios como asistir al CESFAM, consultorio?

Jim: Si tenemos esos beneficios, tenemos el consultorio, incluso mis niños tienen sus consultas cada tres meses o cada dos meses, si se enferman me los atienden. Yo hasta ahorita, gracias a Dios, en los cinco años no lo he utilizado porque no me ha hecho falta. Mi esposa sí, con la parte de la ginecología, porque ella usa una inyección que se pone cada tres meses para no estar embarazada, porque estamos cuidando y todo eso.

María José: ¿Cómo describiría la relación con sus amigos, vecinos, compatriotas, personas de otros países?

Jim: Bien, bien gracias a Dios, con nosotros trabajan venezolanos, trabajan haitianos, chilenos, un argentino, y mis vecinos, bueno, todos nos la llevamos bien, gracias a Dios. Como te dije, tengo ya, voy para cinco años ahí.

María José: ¿Conoce o tiene información sobre la actual ley migratoria?

Jim: Porque uno se empapa viendo noticias, en Tiktok, hay muchas personas que se ofrecen un servicio para ponerte al día. Yo intenté una vez y no lo logré, o sea, me parece que no es imposible, pero no es fácil y esas personas que ofrecen ese tipo de servicios, por lo menos yo no les creo hasta que se pronuncie algún ministerio, por lo menos el de migración y diga, vamos a hacer esto, ahí ellos podrían decir, sí, vamos a hacerlo, porque me van a pedir estos documentos, los tengo y ya a uno le van a facilitar, por lo menos ponerse al día con respecto a la documentación.

María José: ¿Usted sabe la condición migratoria que está?

Jim: Sí, irregular, claro.

María José: ¿Alguna vez se ha sentido discriminado por eso?

Jim: Bueno, yo te diría que a veces sí, a veces no ¿Por qué? Te explico, no tengo cédula chilena, no puedo tener cuentas bancarias, no puedo tener un auto al día, tengo la posibilidad de comprar un auto, pero no está a nombre mío, no puedo sacar una licencia y eso a veces impide también que el trabajo se ponga un poco duro, claro. Nosotros nos arriesgamos con toda la fe del mundo a que no pase que te agarre la policía, ¿no? y si eso pasara, bueno, uno puede, ¿cómo se dice?, si te multan, ya uno la puede pagar. Pero uno quisiera estar al día para seguir trabajando y poder echar para adelante, entonces, en ese sentido, uno se ve discriminado, la parte laboral. Porque por la otra parte, no, porque aquí nadie cuando te ofrece una amistad, te pide la cédula uno lo que extiende la mano y que sea lo que ellos quieran.

María José: ¿Y su familia se ha visto afectada por esto?

Jim: No, no, como te dije, todo es por parte de la economía, es lo laboral. Claro, a veces te miran por arriba del hombro, pero ¿qué importa? uno no le para porque todos somos seres humanos igual, nacidos aquí, nacidos allá, esto no es sangre, la sangre es roja y bueno.

María José: ¿Conoce o tiene información sobre el nuevo proyecto de ley que se está discutiendo en el Senado?

Jim: No.

María José: Ya, le voy a contar un poquito. Al principio de este año, unos parlamentarios ingresan a un proyecto de ley que entre muchas de las cosas que ellos plantean, buscan que la inmigración irregular sea un delito. El día de hoy es solo una falta administrativa que a usted solo le trae problemas en no poder regularizar su situación. Lo que ahora buscan ellos es que las personas que ingresaron por paso irregular se consideren delito y se arriesguen penas de cárcel. También se considera que no hay posibilidad de regularizar, por lo tanto, hoy en día el poder del Estado tiene el derecho de decir vamos a hacer un perdón y todas las personas que están irregulares puedan regularizar su situación gracias al empadronamiento. Pero si esta ley se aprueba, eso ya no va a ser

posible. Entonces, ahora que usted ya tiene conocimiento de eso ¿cómo cree que afectaría en su día a día?

Jim: Primero, como te dije, tengo dos hijos, una es chilena y lamentablemente, si sale la aprueba, vamos a tener que irnos, porque yo no voy a permitir ni que mi esposa pague cárcel, ni yo voy a pagar cárcel, porque quién va a velar por los niños, Entonces eso es otra cosa, que esas personas que están tomando o que hicieron esa ley, o que están planteando esa ley, a veces pareciera que no plantearan o no pensarán en los niños. Uno es el que cubre las necesidades del niño, uno trabaja, uno trata de hacer las cosas bien para cubrir una necesidad, porque uno ya, como te dije, yo tengo 47 años, no tengo necesidad de delinquir, para nada, entonces, yo veo que eso está mal hecho, deberían de acomodar un poquito más esa ley, porque yo veo que no es un delito. O sea, no es un delito que tú te vayas a otro país a querer trabajar, no es un delito, yo no lo veo como un delito, pues. ¿Cuántas personas inmigrantes chilenas están en España, están en Estados Unidos y ¿están trabajando? y por eso Estados Unidos dice que es un delito. España no dice que es un delito, o sea, yo no veo por qué dicen que pueden cubrir esa ley como si fuera un delito, pues no entiendo, no lo veo como claro. Entonces no me parece que esa ley sea justa, si es que esta ley se aprobara.

María José: ¿Cree que el país le ofrece un futuro favorable a usted y a su familia?

Jim: No, para nada, como te dije al principio, vamos a tener que regresar a otro país o regresarnos al país de nosotros porque, lamentablemente, yo no voy a estar preso con mi esposa y mi niño. Voy a quedar a la deriva y no lo veo bien, pues, es perjuicios, más bien, incluso hasta para la economía. Aquí, por lo menos en Santiago, hay cualquier cantidad de edificios vacíos y la mayoría de las personas aquí viven en un arriendo, personas que tienen apartamentos, que tienen casas y arriendan, viven en ese arriendo, de habitaciones, de apartados de estudio y uno también come, entonces uno también gasta en los supermercados, uno también paga impuestos, uno usa ropa, uno usa útiles, mis hijos usan útiles, juguetes, o sea, influye en toda la economía de un país, entonces, yo entiendo que ahorita, con respecto a lo que es la delincuencia, sí deberían de hacer algo fuerte, pero que perjudique a los delincuentes, no que perjudique a la persona, o a las

personas, o a las familias que están aquí laborando, que se están defendiendo, que se están ganando el pan de día a día.

María José: Hoy en día, ¿considera que el país le ofrece un futuro favorable, sin considerar esta ley?

Jim: Claro que sí, claro que sí, mucho, Chile nos abrió las puertas y las personas, más que todas las personas, los chilenos, no estoy hablando del gobierno, estoy hablando del chileno en sí, de las personas en el día a día y gracias a ellos, nosotros estamos bien, o sea, trabajamos, porque la idea es que mis hijos tengan que comer, la idea de mí es que mis hijos tengan que ponerse, la idea es que mis hijos tengan una educación, que tengan una buena salud, y Chile le brinda eso a mis hijos, entonces yo creo que de ahí en adelante, todo lo que pase es bueno.

María José: ¿Piensa quedarse a corto o largo plazo?

Jim: Uno como emigrante, siempre piensa en regresar a su país, no creas que uno extraña su tierra, pero mientras tanto, hay que esperar, tenemos que esperar, por lo menos estoy hablando de parte de los venezolanos, muchos se querrán quedar, otros se querrán ir. Yo, por lo menos, si sigue el gobierno, yo tengo que quedarme, como te dije, no me va mal y si en algún momento el gobierno llega a caer, pues sí, sí me regreso, tampoco me voy a regresar al tiro, como dicen ustedes, pero sí voy a esperar algún momento, un año, dos años y ahí sí yo me voy a regresar a mi país, dándole las gracias a Chile por la oportunidad que me dio.

María José: ¿Qué piensa de estos cambios legislativos que ahora están discutiendo en la Cámara del Senado?

Jim: Como te dije, hay un desespero, hay un desespero políticamente, no hay nada que hacer con la delincuencia y yo pienso que es mejor que se afirme o se afinquen a estudiar las leyes, las leyes que castigan a los delincuentes, porque yo he visto casos que la persona, uno agarra al ladrón, se lo entrega al policía y al otro ya está en la calle,

entonces yo creo que no es el deber ser, porque si el hombre está haciendo algún daño, deberían por lo menos tener la precaución de tenerlo por lo menos 15 días, mientras vean qué tanto hizo de daño, ¿no?, pero aquí no pasa entonces siguen delinquiendo, siguen delinquiendo, siguen delinquiendo. Sí, entonces a veces pienso que no están en lo que tienen que estar, pero como toda política siempre va a haber una guerra y siempre una banda va a decir que la otra es buena y esta va a decir que la otra es buena y en fin, así eso va a ser un solo problema. Mientras no se ponen de acuerdo o mientras una persona en sí se sienta y les diga y les explique cómo es la situación. Que yo a veces pienso que como si no supieran, o sea, ellos en su mundo no saben en realidad qué es lo que pasa en Chile, qué es lo que pasa en el territorio chileno. (15:08) Nosotros somos una mano de obra barata y buena. Entonces, claro, dicen, no, que tú me estás quitando el trabajo. Pero es trabajo que nadie quiere hacer, o sea, montar esa ley es, estás exprimiendo todo, todo, todo, todo, todo el país lo estás exprimiendo. Estás sacando la gente que está produciendo, estás sacando la gente que también está aportando en Chile. Y a la vez estás dejando empresas sin empleadores, la parte de, no tanto en empresa, porque para estar en empresa tienes que tener un Rut. Pero el campo, choferes, mecánicos, lavadores de autos, en fin, bomberos, de las bombas que echan gasolina. Ahí ves un chileno y seis venezolanos, o colombianos, o haitianos. Entonces, cónchale, hay que pensar un poquito más, pero está siendo una ley sesgada, o sea, es una ley que, a lo golpe, pues, a lo golpe.

María José: Bueno, esas son mis preguntas, quiero agradecerle por su tiempo. Usted no se imagina lo valioso que esto es para mí como estudiante y como Tesistas. Estamos haciendo una investigación respecto a esto y la verdad es que no hemos encontrado gente que coincide con usted, así que le quiero agradecer su tiempo, en mi nombre y nombre de mi compañero estamos realizando junto esta investigación así que muchas gracias.

Entrevista: N° 12

Entrevistador: María José Acuña

Entrevistado: Alejandro Roa

Fecha: 13/10/24

María José: Me voy a presentar, mi nombre es María José Acuña, soy estudiante de trabajo social de quinto año y estoy haciendo mi tesis en el nuevo proyecto de ley que hoy se está discutiendo en la Cámara de Senado, entonces me gustaría que usted se pudiera presentar, contarme su nombre, su edad y su nacionalidad.

Alejandro: Con mucho gusto, mi nombre es Alejandro Roa, de nacionalidad venezolana, extranjero, tengo aquí en Chile desde el 2021. Llegué con la aspiración de tener papeles, como todo extranjero. Al comienzo pensé que iba a tener la oportunidad porque ya mi país anteriormente era funcionario. Me vine con la baja, me vine con todo. Mucho antes que yo llegara, eso valía mucho. Inclusive para los que llegaban aquí, llegaban irregulares, teniendo su baja, teniendo todos sus papeles, inclusive podían pedir el asilo político, entre comillas. Pero en mi caso me cansé. Yo lo he metido por asilo político, he metido por reunificación familiar, porque tengo hijos aquí en Chile, pero como que ya le perdí esa voluntad que tenía.

María José: ¿En qué momento usted decide venirse a Chile?

Alejandro: Mira, yo en realidad salí de Venezuela el 17 de diciembre del 2017, o sea que yo tengo ya, voy para ocho años, o sea que eso no es reciente. Vine con la intención de venir para Chile. Me quedé en Perú desde el 2018 hasta el 2021. Bueno, se suponía que me iba a quedar seis meses para aprobar y esa prueba duró ¿qué? 2018, 2019, 2020, 2021 cuatro años y en Perú se me dieron papeles y yo tengo papeles peruanos. Tengo esto, para ese momento era el PTP, algo así, la verdad no me acuerdo muy bien, pero en Perú estuve con papel, estuve regular, trabajé en empresa, trabajé en empresa de seguridad, estaba súper bien, pero no rendía el dinero, ¿entiendes? entonces por eso decidí venirme a Chile, pero en realidad yo salí en el 2017. Como fuera querido que aquí en Chile fuera corriendo con la misma suerte que en Perú, pero no. Esto, inclusive yo he estado cotizando. Yo inclusive tengo un contrato de trabajo acá, pero eso no ha servido mucho, inclusive yo estaba cotizando antes, mucho antes yo estaba cotizando por mi cuenta, pero lógico, entonces me cansé en un momento y después fue cuando aquí

ocurrió con la suerte del contrato de trabajo y nada. Por aquí tengo en el teléfono que de tantos papeles y tantas cosas que he metido me llegó esto al correo. No es una carta de expulsión, sino como... Porque yo volví a intentar como la reunificación familiar y cuando fui me dijeron que lo metiera de nuevo por asilo político. Porque volví a empezar desde cero con la cuestión de que trae los papeles que yo era funcionario y tengo cita para el 28 de febrero. Vamos a ver si corremos con suerte, aunque ya les estoy perdiendo el cariño y creo que me voy del país.

María José: Bueno, eso lo vamos a profundizar más adelante en la entrevista. Así que, ¿cuéntame del lugar donde vive, con quién vive, en qué comuna?

Alejandro: Bueno, actualmente vivo en la comuna de Lo Espejos. Vivo en una casa, me costó mucho. Anteriormente viví siempre en departamento, pero no soy de departamento, soy casero, cuando vivía en departamento parecía que era un pajarito encerrado porque no podía... Hasta que conseguí una casa en Lo Espejo. La casa tiene tres habitaciones, está la cocina, estacionamiento para dos autos. Pago mucho, pago 500 de arriendo. Es mucho para ser un extranjero, pero bueno, siempre me gusta vivir cómodo y eso quizás es una de las cosas que estoy cansado que en Chile que el arriendo te consume. Tú puedes conseguir un arriendo de 200, 250, pero si no te gusta vivir acosado, pues lógico que vas a quererlo, pero yo digo, gracias a Dios y me doy esa oportunidad, pero pago mucho. O sea que, si pago mucho para alquiler, me cohíbo de muchas otras cosas que no puedo.

María José: ¿Paga mucho, pero vive bien?

Alejandro: Sí, exactamente.

María José: ¿Cómo describiría su condición laboral?

Alejandro: En mi trabajo, me agarro mucho a precio, como en todo, siempre donde llego a trabajar corro con suerte. Bueno, donde trabajo actualmente, yo llegué a trabajar, se suponía que iba a ayudar a la persona, el dueño donde trabajo un mes, porque me dijo

que lo ayudara un mes y ese mes ya va para tres, cuatro años. Entonces, o sea que he hecho las cosas bien hasta ahorita, pero bien, no me quejo. Pero bien, con trabajo siempre corro con suerte porque era funcionario, pero...

María José: Cuando se dice funcionario, ¿a qué se refiere?

Alejandro: Yo era guardia nacional, yo era sargento mayor de tercera, yo tenía once años en la institución. Me gradué, fueron dos años de escuela, en la escuela de formación, ahí estaba Táchira y me gradué con título. O sea, tengo todo, todavía tengo los formatos de ascenso, cuando ascendí, porque cuando tú sales como sargento raso, sales como sargento segundo, a los tres años asciendes a sargento primero. Después, a los cuatro años asciendes a sargento mayor... a sargento primero y ya tenía el rango de sargento mayor de tercera. Y bueno, yo quise que me dieran la baja como tal en el país y nunca me la dieron, entonces...yo pensé que eso me iba a ayudar aquí en Chile. No, no hubo manera y tengo muchos compañeros, tengo muchos compañeros acá que eso les ayudó. Lo que pasa es que creo que lo he corrido con suerte, porque ellos han metido asilo político y se lo han dado, o sea que tienen papeles. Llegará el día en que sí, bueno, tengo fe todavía. Algo que queda muy claro aquí en Chile que con papeles o sin papeles se vive bien. Por una parte, los documentos son muchos porque de repente para tener una cuenta en el banco, para solicitar cualquier cosa te piden tener los papeles o inclusive para vivir, porque para un contrato en un departamento, una casa, te piden papeles y lamentablemente a mí me ha costado mucho, tengo que buscar a mis hermanos.

María José: ¿Tiene acceso a seguridad social, otros beneficios como asistir al CESFAM, hospital, municipalidad?

Alejandro: Sí, sí, sí.

María José: ¿Lo ha usado?

Alejandro: Sí, normalmente más que todo para mí, o sea, como...Cuando tú cotizas, hace parte de tu vínculo familiar, para mi hijo ha sido súper bien.

María José: Le ha servido.

Alejandro: Sí.

María José: ¿Cómo describiría la relación con sus amigos, vecinos, familiares?

Alejandro: No quisieran que me fuera, no quieren que me vaya, o sea, que quizás he hecho las cosas bien, mis amigos, familiares, mis vecinos, súper bien.

María José: ¿Conoce o tiene información sobre la actual ley de migración?

Alejandro: Casi siempre trato de empaparme un poquito, pero sí, sí, sí, siempre hay algo que trato de averiguar para ver si ha cambiado, si hay algo que me favorece. Si hay algo que me favorece.

María José: Entonces usted está conocimiento que usted se encuentra de manera irregular en el país.

Alejandro: Sí.

María José: ¿Y se ha sentido discriminado por eso?

Alejandro: Al comienzo sí, porque se me hacía muy fácil para al menos tener una identificación, pero ahorita con la cuestión nueva que hicieron, que primero la auto denuncia, después con el empadronamiento que ya hicieron, la cuestión esta de huellas digitales y toda esa cuestión, pues ya como que tienen un poquito, saben un poquito de quién está aquí. Porque ahorita ya te para, por ejemplo, la policía y ya yo, por ejemplo, en mi caso, ya tienen algo, algo, algo claro con el empadronamiento. Los que no fueran quizás fue porque debían algo, ¿no? Algo así lo pienso. Pero quizás ha servido un poco para eso, para tener un poquito más de tranquilidad.

María José: ¿Conoce o tiene información del nuevo proyecto de ley que ahora se está discutiendo?

Alejandro: No.

María José: Ya le voy a contar. Este proyecto de ley se empezó a discutir a principio de año en la Cámara de Diputados y lo que buscan es que todos los migrantes irregulares, que hoy día es una falta administrativa, cuando se apruebe este proyecto de ley sean ilegales y estén cometiendo un delito. O sea que esto estaría apenado con cárcel. Además, que buscan, por ejemplo, hoy en día el Estado tiene el poder de otorgar el perdono a todos los migrantes irregulares, el Estado aún tiene ese poder facultativo, si este proyecto se aprueba, le quitarían el derecho al Estado, si es que algún día se da, poder regularizar a todos los migrantes que estén irregulares. Ahora que usted tiene más o menos la noción de qué se trata este proyecto ¿cómo cree que le afectaría en su día a día?

Alejandro: Mira, lo podrán hacer, pero acabar con la migración, jamás. Tenemos países potenciales para no ir tan lejos, Estados Unidos ha luchado contra eso durante años. Creo que pasarán siglos y, entre comillas, es una potencia que podría hacerlo, colocó su muro no sé cuántos metros, tiene su mejor seguridad, cámaras, y no han podido. Quizás van a disminuir un poco el ingreso, porque lo pensaría un extranjero para venir, pero de que van a parar o de que van a dejar ingresar, no. No, porque se supone que van a juzgar el que tenga un delito, el que deba algo, júzguelo que pague por venir, inclusive porque esté bebiendo, pero no creo que venga alguien con la mentalidad de trabajar, de hacer las cosas bien, y lo van a meter preso. No creo. Creo que se van a imponer muchos otros organismos para que eso suceda. Va a haber muchos pros, pero van a tener muchos contras en que eso pueda pasar. O sea, yo lo veo desde ese punto de vista.

María José: ¿Considera que el país le ofrece un futuro favorable para usted y su familia?

Alejandro: Mira, hace un par de años atrás no miraba mucho en futuro porque mi estadía aquí no era permanente, o sea, está en que sí y sigue, en que no. Ahorita tengo un hijo

que tiene un año y tanto, entonces no veo un futuro para mi hijo aquí en Chile. Económicamente, quizás, pero si soy sincero, en lo que es la educación, me parece que aquí falta mucho que avance más, tengo sobrinos acá y veo que hay muchas cosas que faltan porque este es un país que, comparándose con otros, por ejemplo, yo que estuve en Bolivia, estuve en Perú, he estado en Brasil, Chile es una potencia, mucho más adelantado, pero la educación, no le veo una educación para mi hijo aquí en Chile.

María José: Ahora le voy a preguntar lo que estábamos hablando hace un ratito que usted me dice que se quiere ir. ¿Planea quedarse a corto o largo plazo?

Alejandro: A un corto plazo, pensaba viajar ahorita en diciembre. Están en mis planes viajar en diciembre, pero como les comenté, yo era funcionario allá y tengo muchos amigos que todavía están allá en el organismo y me dicen, mi apellido es Roa, ya nos conocemos por el apellido, quizás aquí también en Chile es igual. Me dicen Roa, no te vengas ahorita, espérate un poquito más, aquí en Venezuela está muy tedioso lo que es el gobierno, están en muchas problemáticas y están haciendo falsos positivos con exfuncionarios que llegan a Venezuela y tratan de enredar a los que están metidos en cosas malas para hacerle daño al gobierno y los están metiendo presos. Eso es nuevo, inclusive aquí tengo unas cosas que me han mandado mis compañeros y están haciendo eso. Agarran esos falsos positivos para inculparlos y hacer que dan mal a otros gobiernos de otros países, entonces estoy como que manejando eso, si irme ahorita en diciembre o esperarme después del 10 de enero que se supone que agarre el otro gobierno que gano. Por mí me voy en diciembre, que son mis planes, pero tengo que pensarlo muy bien porque está un poquito complicado.

María José: ¿Planea irse permanentemente o por un tiempo?

Alejandro: Tengo ocho años que no veo a mis padres, es media vida, quiero que conozcan a mi hijo, quisiera irme un par de meses, dos meses, tres meses, disfrutarlos e irme a un país europeo. Mi pareja actual tiene mucha familia, por ejemplo, hace caso en Portugal y allá nos están haciendo la invitación que ya cuando tú tienes una invitación de un país europeo te abren las puertas. No es como que de repente cuando yo vine para

acá, para Chile, no tenía quien me hiciera una invitación que hoy en día incrementaron eso, que te hacen una invitación de trabajo y te puedes venir legalmente. En Europa es así y tengo esa oportunidad, pero antes de viajar yo sí quiero ir a Venezuela, todo depende de lo que pase en enero.

María José: Y, por último, ¿qué piensas de estos cambios legislativos que hoy se están dando en el país?

Alejandro: ¿Políticamente?

María José: Sí, sobre esta actual ley que ya se está discutiendo en el Senado.

Alejandro: Mira, para los que ya estamos acá, de una manera u otra tenemos poco o mucho tiempo. Para los que estamos acá, en mi caso me da lo mismo, porque siempre hay algo anormal en esta política. ¿Qué te quiero decir? Siempre hay algo nuevo, siempre hacen algo nuevo, discúlpame la mala palabra, lo voy a decir, pero es para joder al inmigrante. Nunca escucho algo nuevo que sea para ayudarlo. Desde que estoy aquí cuatro años nunca ha habido una regularización, entonces si van a sacar algo siempre es para esto, empeorar al inmigrante, no para ayudarlo. Más de lo mismo, no hay algo nuevo. Yo creo que cuando salga algo bueno para el inmigrante, ahí van a haber novedades, ahí se va a hacer sentir el inmigrante, el mismo chileno, pero cuando hay algo siempre de lo mismo, no se hace sentir. En el país sigue siendo como que otra gotita de agua, no se ve la diferencia, pero en mi caso, no.

María José: Bueno, esas son mis preguntas. Quiero agradecerle por su tiempo, usted no se imagina lo importante que es para mí y para mi tesis poder tener su opinión, así que muchas gracias.

Alejandro: No se preocupe.